

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

Recurso de apelación número 54/1996. Procedimiento de reintegro número 29/1994, Haciendas Locales, Barcelona.

#### Edicto

Don José Manuel Arcenegui Siles, Secretario de la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en el recurso de apelación número 54/1996 se ha dictado por la Sala, con fecha 23 de octubre de 1997, la sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«La Sala acuerda: Desestimar el recurso de apelación número 54/1996, interpuesto por el Letrado don Josep Maria Subirachs i Martinez, en nombre y representación del Ayuntamiento de Malgrat de Mar (Barcelona), contra la sentencia de 20 de marzo de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 29/1994 (Haciendas Locales, Barcelona), la cual se confirma en su integridad. Y sin declaración expresa sobre costas.»

Lo que se anuncia para que sirva de notificación a los herederos de don Francisco Consuegra Reverte, advirtiendo que contra la mencionada sentencia cabe interponer recurso de casación ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo por los motivos previstos en los artículos 82 y 84 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, en relación con el artículo 93.5 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, debiendo presentarse ante la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas dentro de los diez días siguientes a la recepción de la presente notificación.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1997.—El Secretario, José Manuel Arcenegui Siles.—65.363-E.

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### CÁDIZ

#### Edicto

Don Manuel Grosso de la Herrán, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Cádiz,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, en la ejecutoria 66/1997, sumario 1/1996, del Juzgado de Instrucción número 1 de Puerto Real, se ha acordado sacar a subasta pública por primera, segunda y tercera subasta, por plazo de veinte días, de la finca cuya descripción es la siguiente: Urbana, sita en calle Benjamín López (hoy Hermanos Machado, 8), barriada Andalucía, bloque número 2, 6.º A. Inscrita en el folio 161 del libro 771 de San Fernando, finca número 8.900, inscripción quinta. Valor de tasación: 7.000.000 de pesetas.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la oficina institucional del Banco Bilbao Vizcaya número

5682, cuenta número 1222/000/75/0001/96, el 20 por 100 del tipo señalado para cada subasta, sirviendo en la tercera la misma de la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde este anuncio hasta la celebración de la subasta, aportando en esta Secretaría, junto con el pliego, el resguardo del importe de la consignación a que se refiere el párrafo anterior.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio.

La primera subasta tendrá lugar el 6 de febrero de 1998, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de esta Sección y servirá de tipo el valor de tasación de la finca.

De no haber postura en la primera subasta se señala para la segunda, el día 13 de febrero de 1998, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación, no admitiéndose postura inferior al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el 20 de febrero de 1998, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Cádiz a 5 de noviembre de 1997.—El Presidente, Manuel Grosso de la Herrán.—El Secretario judicial.—65.415-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALGECIRAS

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 70/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Mariano Fernández Lucas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para el acto de remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1200/0000/17/0070/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán

admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros. Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, queda subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Casa número 19, de la calle Trujillo, de esta ciudad, en planta baja. Finca registral número 9.230. Inscrita al folio 122, tomo 316, libro 136: Dos sextas indivisas y una sexta nuda propiedad, siendo la cantidad fijada por el Perito designado en los presentes autos para su valoración la suma de 1.750.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno enclavada en la haza de Rocha, de este término. Finca registral número 8.049. Inscrita al folio 99, libro 130, tomo 297: Una mitad indivisa y una sexta nuda propiedad, siendo la cantidad fijada por el Perito designado en los presentes autos para su valoración la suma de 613.770 pesetas.

Dado en Algeciras a 22 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.435.

#### ALGECIRAS

#### Edicto

En autos de medidas provisionales 266/1997, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras, a instancia de doña Rocio Espinosa Gallego, representada por la Procuradora doña Inmaculada Torres Saavedra, designada de turno de oficio, contra don Antonio Jesús Agüera Fernández, sobre medidas provisionales, se ha dictado providencia de esta fecha mandando convocar a las partes a fin de celebrar

comparecencia de ambos cónyuges, señalando para su celebración el día 4 de diciembre de 1997, a las once horas, en la Sala Audiencias del Juzgado, por la presente se cita al demandado don Antonio Jesús Agüera Fernández, encontrándose en paradero desconocido, para que el día y hora expresados pueda comparecer a la celebración de comparecencia, asistido de cuantos medios de prueba intente valerle, bajo apercibimiento de que si no comparece se le tendrá por conforme con los hechos expuestos en la demanda y se declarará su rebeldía.

Y para que conste y sirva de cédula de citación, expido la presente en Algeciras a 27 de octubre de 1997.—La Secretaria.—65.559-E.

## ALICANTE

## Edicto

Doña Montserrat Navarro García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 597/1996, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Luis Aldana Lara, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día 14 de enero de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni pedirse la adjudicación, el día 16 de febrero de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 16 de marzo de 1998, alas doce horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse por el ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de subasta, para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al lunes siguiente hábil, a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Vivienda piso tercero del edificio en Alicante, partida de Benisaudet, calle paralela a ciudad de Bari, sin número, designada como F-2, registral 68.229, inscrita al tomo 1.984 del archivo, libro 1.109 de la sección primera, folio 135 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Valorada en 6.350.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Montserrat Navarro García.—El Secretario judicial.—65.564.

## ALICANTE

## Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 794-B/1994, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representados por el Procurador señor Manzanaro Salines, contra mercantil «Alfonso Navarro Arquitectos, Sociedad Limitada», y otro, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán.

La primera subasta, el día 3 de marzo de 1998, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 3 de abril de 1998, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 5 de mayo de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se debe consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0213 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 5596, sita en el interior del Palacio de Justicia (Benalúa), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingos o festivos, se entiende que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

Lote 1: Vivienda número 6 situada en término de Alicante, partida Orgegia, parcela número 3 del conjunto residencial que se denominará «Puerta

Cerrada», en la urbanización «Loma-hermosa». Ocupa una superficie construida de 333 metros 55 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja, con una superficie construida de 128 metros 54 decímetros cuadrados; planta alta, con una superficie construida de 111 metros 25 decímetros cuadrados, y buhardilla, con una superficie construida de unos 75 metros 51 decímetros cuadrados. Tiene el uso y aprovechamiento exclusivo zona ajardinada o de aparcamiento que queda en su parte de parcela, de 667 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.461 general, libro 1.533, folio 124, finca 85.711.

Valorada, a efectos de subasta, en 69.000.000 de pesetas.

Lote 2: Una participación indivisa de 7,43 por 100 de la finca registral 85.701, la cual es una parcela de terreno señalada con el número 7-bis, situada en Alicante, partida de Orgegia, urbanización «Loma-hermosa», que ocupa una superficie de 2.000 metros cuadrados, y en la que se construirá una zona de recreo y esparcimiento, un área de aparcamiento y los viales de paso y comunicación entre las dos zonas citadas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.461 general, libro 1.533, folios 126 y 191, finca 85.701.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.350.000 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario judicial.—65.575.

## ALICANTE

## Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, con el número 484/1996, en fase de ejecución, con el número 113/1997, contra don Juan Álvarez Díaz, por una falta de desobediencia a los Agentes de la Autoridad, con domicilio desconocido y en ignorado paradero. Por el presente se le notifica la tasación de costas practicada, cuyo detalle obra en Secretaría, en el juicio de faltas de referencia, siendo el importe total, salvo error u omisión, 6.000 pesetas. Y, seguidamente, se le requiere para que en el plazo de tres días comparezca ante este Juzgado, al objeto de hacer efectivo dicho importe, o para que cumpla quince días de arresto menor, apercibiéndole que, de no hacerlo así, le parará en perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que sirva de notificación y requerimiento al mencionado condenado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 6 de noviembre de 1997.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—65.165-E.

## ALMERÍA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 194/1996 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don Ángel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Francisco Ordoño Galindo y doña Gloria Galindo Herrada, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 206.705.304 pesetas de principal, y un crédito supletorio de 32.000.000 de pesetas, en cuyo pro-

cedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 20 de enero de 1998, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 20 de febrero de 1998, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 20 de marzo de 1998, a las once horas. Bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta con bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no ser habidos los demandados sirva el presente de notificación en forma.

#### Fincas objeto de la subasta

Secano montuoso e inculdo, sito en el paraje Calada Ancha, paraje del Mami, procedente en parte de la explotación agrícola «La Juaida». Cañada de San Urbano, término de Almería, con cabida de 4 hectáreas 3 áreas 88 centiáreas, reducidos hoy a 3 hectáreas 96 áreas 20 centiáreas, por haber cedido 768 metros a la Diputación Provincial para ensanche de la carretera de forma graciable. Lindante: Norte, camino de servicio; este, carretera de Viator y herederos de doña Encarnación Sánchez, y oeste, con «Ciator, Sociedad Anónima», camino de servicio y paraje, y cauce de la Diputación Provincial de Almería. Por razón de su procedencia, esta finca queda gravada con una servidumbre de uso sobre la balsa, existente en la misma, para el depósito de aguas en ella en favor de la finca colindante, por la propiedad de doña Gador Céspedes Sánchez, cuya utilización conjunta con esta propiedad o predio sirviente se regula por medio de una tanda establecida por ambos, emplazando por doña María de Gador, en proporción a la caída de ambas fincas y las siguientes de paso, una de acceso a dicha balsa, por un camino que partiendo desde la carretera termina en Balsa, la cual va adosada a la canilla, con una anchura de 3 metros, incluyendo el cauce, salvo en su indicación, que existe un sifón, en cuyo tramo tendrá el paso de amplitud precisa para efectuar la maniobra de un camión, en el resto seguirá con la anchura antes indicada, en cuanto al trayecto ocupado por la tube-

ria, otra también de paso para la utilización del tramo ocupado por la tubería, otra también de paso para la utilización tramo ocupado por la tubería, otra también de paso para la utilización del tramo ocupado por la tubería, otra también de la balsa se dirige a la finca o predio dominante, en una amplitud de 1 metro, adosada la misma, en toda su longitud, y otra para el acceso a tal recipiente, para la utilización para el riego del agua depositada, así como la limpieza y conservación de ella, en una franja de terreno circundante a la misma de 1 metro de anchura.

A) Nave industrial, con destino a la fabricación de terrazos, con una superficie construida de 1.680 metros cuadrados.

B) Nave industrial, con destino a almacén de materiales de construcción, con una superficie construida de 918 metros cuadrados.

C) Dependencias anexas, con destino a oficinas y viviendas, con una superficie construida de 697 metros 95 decímetros cuadrados.

D) Nave industrial, con un destino a fabricación de viguetas, con una superficie construida de 2.400 metros cuadrados.

Dichas edificaciones lindan por todos los vientos con la finca donde están enclavadas y de la que quedan formando parte.

Título en cuanto a las tres cuartas partes indivisas a nombre de don Francisco Ordoño Galindo, en pleno dominio y en estado de soltero, por agrupación y declaración de obra nueva autorizada el 19 de mayo de 1982, ante el Notario que fue de Almería don Enrique del Valle Fuentes, número 797 de su protocolo. Y en cuanto a una cuarta parte indivisa a nombre del señor Ordoño, en nuda propiedad, por herencia de su padre don Francisco Ordoño Martínez, fallecido el 13 de junio de 1984, según escritura de adjudicación de herencia otorgada el 26 de abril de 1985 ante el Notario que fue de Almería don José Alberto García de Burgos, número 561 de su protocolo. Y en cuanto al usufructo de esta cuarta parte indivisa, pertenece a doña Gloria Galindo Herrada por el mismo título de herencia antes indicado.

Datos registrales: Inscrita al tomo 1.129, libro 477, folios 185 y 186, finca número 11.818, del Registro de la Propiedad de Almería número 2, inscripción sexta.

Valorada para las subastas en 270.600.000 pesetas.

Dado en Almería a 10 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—65.437.

## ALMERÍA

### Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 258/1996-J se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Soler Meca, contra doña Encarnación López Ribera y don Miguel Rafael Ruiz Ferré, sobre reclamación de la cantidad de 1.678.000 pesetas de principal y 300.000 pesetas para intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, los bienes embargados a los indicados deudores que al final se detallan. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carretera de Ronda, número 15, de esta capital, a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: 16 de enero de 1998.

Segunda subasta: 16 de febrero de 1998.

Tercera subasta: 16 de marzo de 1998.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día fijado se trasladará el acto al siguiente día hábil, a la misma hora.

### Condiciones

Primera.—Tipo de las subastas: La valoración pericial de los bienes, que se indica expresamente al final de la descripción de cada uno de ellos, para la primera; el 75 por 100 de la cifra anterior para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar el resguardo que acredite tener consignada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 0233 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del tipo de la venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o posteriores subastas el depósito consistirá en un 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Estas cantidades, a excepción de la del rematante, se devolverán a los postores, salvo que el acreedor, con la conformidad de los licitadores, inste que se queden en depósito para que si el adjudicatario no cumple su obligación de pago del precio total pueda aprobarse el remate a favor del que le siga.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que contendrán, además, el resguardo de haber efectuado la consignación de la cantidad señalada en la condición precedente, e igualmente contendrá la aceptación expresa de las condiciones quinta y sexta de este edicto, sin cuyos requisitos no se tendrán en cuenta al efectuar la apertura de la plica.

Cuarta.—Sólo el ejecutante, si concurriera, podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla; todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se notifique a los deudores el señalamiento de las subastas, este edicto servirá de notificación para ellos y para cualquier poseedor registral y no registral.

### Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en la primera planta alta, señalada con el número 2 de los elementos independientes, del edificio de cuatro plantas sito en calle paralela a la del Nido, en el paraje de Haza de Acosta, de esta capital; con superficie construida de 80 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al libro 334, tomo 949, folio 54, finca número 16.119.

Tasada pericialmente en 4.500.000 pesetas.

Urbana. Local comercial sito en planta baja, señalado con el número 1 de los elementos independientes, del edificio de cuatro plantas sito en calle paralela a la del Nido, en el paraje de Haza de Acosta, de esta ciudad; con superficie construida de 68,84 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al libro 334, tomo 949, folio 52, finca número 16.117.

Tasada pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 20 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Molina Crespo.—El Secretario.—65.537.

## ARCOS DE LA FRONTERA

## Edicto

Don Juan José Parra Calderón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arcos de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 203/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Cristóbal Andrades Gil, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Manuel García Contreras, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar, en su momento, la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 12 de enero de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 12 de febrero de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1998, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematar en calidad de ceder a un tercera en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría las oportunas certificaciones.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que salen a subasta

A. Finca número 4.424, situada en Villamartin, en la calle Granja de San Juan, número 4. Es una nave que tiene una superficie de 300 metros cuadrados. Está realizada a base de pilares y vigas de hormigón armado, teniendo como cubierta placas de chapa galvanizada. Su cerramiento es de fábrica de ladrillo de un pie de espesor. Dispone de zona de oficina y de aseo. Tiene una única puerta de acceso de hierro de dos hojas corredera de 4 por 4 metros. Asimismo, consta de zona descubierta a modo de patio interior, de unos 50 metros cuadrados. La nave, en cuestión, se encuentra construida sobre un suelo de 434 metros cuadrados, disponiendo de todas las infraestructuras de urbano.

B. Finca urbana número 4.425, situada en Villamartin, en la calle Granja de San Juan, número 4. Es una vivienda de planta baja y piso, con terminación de azotea a la andaluza. Tiene una superficie total de 84 metros cuadrados, disponiendo en planta baja de zona de garaje, vestíbulo, salón-comedor, cocina, terraza, aseo y dormitorio, y en planta de piso de tres dormitorios, baño y terraza-balcón.

Salen a licitación por la suma de:

A: 11.010.000 pesetas.

B: 5.712.000 pesetas.

Dado en Arcos de la Frontera a 28 de octubre de 1997.—El Juez, Juan José Parra Calderón.—El Secretario.—65.489.

## ARRECIFE

## Edicto

Doña Isabel Guerra Baeza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 305/1993, se sigue procedimiento declarativo menor cuantía, a instancias de don Maximino Castromorán Freiria, representado por el Procurador don Jaime Manchado Toledo, contra don Santiago González Fuentes, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento:

Finca número 9.079, tomo 858, folio 33.

La subasta se celebrará el día 25 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5, de Arrecife, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 25 de marzo de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Arrecife a 20 de octubre de 1997.—La Juez, Isabel Guerra Baeza.—El Secretario.—65.627.

## ARUCAS

## Edicto

Don Juan Ignacio Calabuig Alcalá del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arucas,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 372/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra «Domingo Hernández Peña Consultores, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca ya descrita, a la cual que se adiciona mediante el presente y que a continuación se describe:

2. Número 9. vivienda, sita en la planta tercera, por la calle de la Mina del indicado edificio, que linda: Al naciente, con vuelo de la calle de la Mina; al poniente, en parte, con patio de luz; en parte, con caja de la escalera por donde tiene su acceso, y en parte, con las fincas números 7 y 10; al norte, en parte, con dicha caja de escalera, y en parte, con casa de doña Clara Yáñez, y al sur, en parte, con el citado patio de luz, y en parte, con vuelo del callejón que conduce a la plaza del Pino. Consta de pasillo, cocina, baño, servicio, cuatro dormitorios,

estar-comedor y terraza, y tiene una superficie construida de 137 metros 57 decímetros cuadrados, y la terraza, 80 metros 37 decímetros cuadrados. Tiene como anexo un cuarto de pileta en la azotea, situada más al naciente, que tiene una superficie de 3 metros 31 decímetros cuadrados, linda: Al naciente y poniente, con zona común o resto de la azotea situada más al naciente; al norte, con cuarto pileta anexo a la finca número 7, que le será asignado a esta finca según se expresa en la estipulación tercera, y por el sur, con cuarto de pileta anexo a la finca 7. Su cuota de participación es de 16,40 por 100. Inscripción: En el mismo Registro al tomo 1.255, libro 120, folio 195, finca número 9.733 e inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 25.254.600 pesetas.

Dado en Arucas a 29 de octubre de 1997.—El Juez, Juan Ignacio Calabuig Alcalá del Olmo.—El Secretario.—65.630.

## BARAKALDO

## Edicto

Doña Lucia Lamazares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 632/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Arseli García Villacorta, contra don Juan Belategui Izurrategui, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4690-000-17-0632-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1. Trastero en planta sótano en edificio en Ajo, de 3,50 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Santoña, libro 1.435, folio 33, finca 7.322.

Valorado en 350.000 pesetas.

Lote número 2. Vivienda derecha, piso segundo, casa número 10; de 82 metros cuadrados en la calle Candela Zubieta del barrio Udondo. Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao, Ayuntamiento de Lejona, tomo 1.427, libro 201, finca número 10.200 H.

Valorado en 15.744.000 pesetas.

Lote número 3. 1/68, aparcamiento 31 sito en la calle Candela Zubieta. Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao, Ayuntamiento de Lejona, tomo 1.427, libro 201, finca número 6.162-13.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 24 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—La Secretaria.—65.521.

## BARCELONA

## Edicto

Doña María del Rosario Martínez Paulano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 186/1995, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía, a instancia de «Gestión de Productos Editoriales, Sociedad Anónima», contra «Transportes y Distribuciones Cabasa, Sociedad Anónima», y don Manuel Secans Vázquez, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por tres veces y por el término de veinte días, los bienes que constan en el edicto ya publicado, señaladas para el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 1997, a las doce horas, respecto de la primera; el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, respecto de la segunda, y el 19 de febrero de 1998, respecto de la tercera, en las condiciones que constan en dicho edicto, y siendo la valoración de los bienes la siguiente:

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 912, valorada en 4.000.000 de pesetas.

Finca número 2.502, valorada en 4.000.000 de pesetas.

Finca número 2.734, valorada en 45.000.000 de pesetas.

Barcelona, 17 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, María del Rosario Martínez Paulano.—66.642.

## BENAVENTE

## Edicto

Doña Soledad Ortega Francisco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Benavente (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 160/1997, se sigue declaración de fallecimiento de don Bruno Lebrato Mulero, nacido en Bolaños de Campos (Valladolid), el día 31 de enero de 1925, casado con doña Pilar de Castro Prieto, que desapareció del hogar conyugal sito en Benavente, calle Ronda Rancha, número 21, en el mes de abril de 1967, sin que desde tal fecha se haya vuelto a tener noticia alguna de su existencia.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer ante este Juzgado al objeto de ser oídos.

Dado en Benavente a 26 de junio de 1997.—La Juez, Soledad Ortega Francisco.—61.900.

2.ª 20-11-1997

## BENIDORM

## Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm (Alicante),

Por el presente, hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 64/1994, promovidos a instancia de don Pedro Martínez Lope y don Fernando Martínez Lope, contra don Laureano Giner Ballester y doña Francisco Ripoll Ripoll, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de febrero de 1998, a las diez treinta horas.

De no haber postores se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 10 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, y si tampoco hubiera postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, el día 3 de abril de 1998, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número 0139.000.18.0064/94, destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de subastas, sirve la presente de notificación en forma a los mismos.

La finca objeto de la subasta y valor de la misma son los que a continuación se relacionan:

1. Local comercial en planta baja del edificio «Comerciales Ben-Loix», en calle Lepanto, sin número, en Benidorm. Tiene una superficie de 55,13 metros cuadrados. Linda: Frente, local número 13; derecha, calle Almería, a través de acera de retranqueo o por donde tiene su entrada; izquierda, resto del solar, y espaldas, local número 15. Finca número 10.137, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm al tomo 633, libro 147, folio 98 vuelto, sección tercera, inscripción cuarta.

Valorado, a efectos de subasta, en 21.100.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 3 de noviembre de 1997.—El Juez, José Luis de la Fuente Yanes.—El Secretaria.—65.647.

## BETANZOS

## Edicto

Doña Lucía María Fernández Valiño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Betanzos,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 256/1996, se sigue juicio ejecutivo, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Cagiao Rivas y defendida por la Letrada señora Pérez Vázquez, contra don Eugenio Luis Vázquez González y doña Ana Ángeles Mosquera Varela, con domicilio en travesía de Posse, 6, tercero izquierdo (Sada), y calle Venus, 11 (Sada), respectivamente, en situación procesal de rebeldía, en reclamación de 1.186.073 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en el procedimiento, y que al final del presente edicto se detallarán.

La subasta se celebrará el día 12 de enero de 1998, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Hermanos García Naveira, sin número, de Betanzos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que es admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Betanzos, cuenta número 1514).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de febrero de 1998, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1998, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaria para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y a las horas señaladas se entenderán prorrogadas para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados, en particular, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrán librar sus bienes pagando principal y costas, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan, y tablón de anuncios de este Juzgado.

## Relación de bienes objeto de subastas

Piso, sito en la calle Párroco Villanueva, de Sada, que ocupa una superficie útil de 80 metros cuadrados, contando como anejos con un trastero y una plaza de garaje, señalados con el número 9. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.394, libro 190 de Sada, folio 157, finca 16.305 del Registro.

Valor del conjunto, 6.070.000 pesetas.

Vehículo «Citroën», modelo ZX-Reflex 1.4. Matrícula C-9077-AZ.

Valor: 640.000 pesetas.

Dado en Betanzos a 17 de septiembre de 1997.—La Juez, Lucía María Fernández Valiño.—La Secretaria.—65.598.



## BETANZOS

## Edicto

Doña María Pilar Sánchez Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Betanzos y su partido,

Por el presente hace público que, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 100/1997, promovido por la Procuradora doña Amparo Cagiao Rivas, en representación de Caixa Galicia, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por doña María Encarnación Babio Rodríguez y don José Ignacio Ceballos Gandarillas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 9 de enero de 1998, a las doce cuarenta y cinco horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 26.010.000 pesetas; no concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 6 de febrero de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de marzo de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 26.010.000 pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas, sin verificar tales depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1511/000/18/00100/1997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarlas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.377 general, libro 182 de Abegondo, folio 184, finca número 17.899. Casa señalada con el número 19, del lugar del Campo de Monte, compuesta de planta baja, destinada a vivienda del tipo unifamiliar, de la superficie construida de 68 metros cuadrados y útil de 64 metros cuadrados, la rodea, por todos sus aires, un terreno a monte de la superficie de 19 áreas 85 centiáreas. Forma todo una sola finca de la superficie de 20 áreas 53 centiáreas. Linda el conjunto: Norte, de doña María Meizoso París; sur, camino; este, carretera de Montouto al Mesón del Viento, y oeste, de don Antonio y doña María Meizoso París. Dentro de esta finca existe un cobertizo de 42 metros cuadrados y un pozo.

Y para que así conste y al mismo tiempo sirva de notificación en forma a los ejecutados, en caso de no ser hallados en la finca, expido y firmo el presente en Betanzos a 1 de octubre de 1997.—El Secretario.—65.602.

## BILBAO

## Edicto

Don Reyes Goenaga Olaizola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 64/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña Magdalena Escudillo González y don Eduardo Rojo Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 1998, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Una heredad labrantía, nombrada «Ciorraga», en el barrio de Elejande, anteiglesia de Arrancudiaga, que mide, según el Registro, 2.812 metros 71 decímetros cuadrados, pero según medición reciente y títulos anteriores, 3.763 metros 4 decímetros cuadrados.

Y sobre parte de la misma una casa señalada actualmente con el número 30 del barrio de Elejalde. Inscripción: Libro 9 de Arrancudiaga, folio 44, finca número 368, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 57.700.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Reyes Goenaga Olaizola.—El Secretario.—65.418.

## BILBAO

## Edicto

Doña Reyes Goenaga Olaizola, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 871/1997, se tramita procedimiento judicial sumario ejecutivo, a instancia de Societé Gral. de Banque en Espagne, contra «Sociedad Anónima y otros Revestim. Losil-Lacabex», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y se destinará a su extinción el precio del remate y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha de la planta cuarta de la casa señalada con el número 74 de la calle Autonomía de Bilbao.

Inscrita en el libro 447 de Bilbao, folio 103, finca 17.817 del Registro de la Propiedad de Bilbao número 2.

Valorada en 21.525.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.491.

## BILBAO

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Bilbao, en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta, del juicio de quiebra de «Monher Projectos, Sociedad Anónima en Liquidación», número 696/1996, por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada, para que el día 3 de febrero de 1998, a las diez horas, asistan a la Junta General de Acreedores, para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra antes del día 22 de enero de 1998, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Dado en Bilbao a 4 de noviembre de 1997.—El Juez.—65.375.

## BILBAO

### Edicto

Don Antonio María Sabater Reixach, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 363/1994, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de doña Dolores Ocharan Núñez, contra herederos de don Federico Núñez Anchustegui, Teresa, María Luisa, Mercedes y Rosario Núñez Santisteban, Ibon, Denise, Yasne y Zoila Núñez Echarri, Xabier Núñez Corbera, Javier Ortiz de Artiñano Núñez, Luisa, Julio, Isabel, Rosario, Begoña, Ignacio y José María Mendiguren Núñez, Isabel, Teresa y Paz Amann Núñez, Garbiñe, Begoña y José Luis Núñez Corbera, Fernando, María Luisa, Begoña Núñez Asolo, convento de Carmelitas Descalzas de San José, Gabriel, Manuel, Teresa y Mercedes Ortiz de Artiñano Núñez, Begoña Ortiz de Artiñano Espino, Ricardo, Humberto Enrique, Dolores y Concepción Cirarda Ortiz de Artiano y Perpetua Luisa González Durán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee toma parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se hace constar que la vivienda está alquilada a don Manuel Martínez Mena.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Vivienda izquierda de la planta alta primera de la calle Enrique Eguren, número 7, de Bilbao, cuyos datos registrales son: Libro 352 de Bilbao, folio 127, inscripción primera de la finca número 13.907.

Valor: 8.650.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio María Sabater Reixach.—El Secretario.—65.527.

## BLANES

### Edicto

Doña María Elena Martínez Pujolar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Blanes (Girona),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 211/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovido por «Finycob, Sociedad Limitada», representada por el Procurador de los Tribunales don Ferrán Janssen Cases, contra don José Luque Alcaide, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Urbana. Departamento número 83: Vivienda en planta sexta, puerta tercera, del edificio sito en Blanes, calle Mónaco, número 4 (antes 12); de cabida 64,10 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de escalera; derecha, vuelo de la calle Mónaco; fondo, patinejo y edificio «Mónaco 10»; izquierda, vuelo de patio central y edificio «Vaticano 11». Se compone de comedor-estar, cocina, aseo, terraza y tres dormitorios.

Cuota: 0,97 por 100 en elementos comunes, y en la comunidad restringida de su escalera 4,83 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.519, libro 226 de Blanes, folio 64, finca 12.961, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 26 de enero de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—El tipo de subasta es de 10.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedara desierta, se convoca para la celebración de la segunda el día 27 de febrero de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedara desierta, se convoca para la celebración de la tercera el próximo día 27 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Y si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Dado en Blanes a 10 de octubre de 1997.—La Juez, María Elena Martínez Pujolar.—El Secretario.—65.490.

## CALAHORRA

### Edicto

Don José Manuel Sánchez Siscart, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 80/1997, seguidos a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Echevarrieta, contra don Joaquín Arnedo Martínez. En dichos autos se ha señalado para la venta en pública subasta, de la finca que al final se indica las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: Día 14 de enero de 1998, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 18 de febrero de 1998, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 18 de marzo de 1998, a las diez horas.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida Numancia, número 26, primera planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto al bien a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

**Segunda.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

**Tercera.**—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2246/000/18/0080/97, del Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

**Cuarta.**—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Quinta.**—Para la celebración de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y para la tercera subasta no está sujeta a tipo.

**Sexta.**—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Finca que se subasta

Finca 24.704, tomo 655, libro 391, folio 140 de Calahorra.

Valorada en 9.000.045 pesetas.

Dado en Calahorra a 17 de octubre de 1997.—El Juez, José Manuel Sánchez Siscart.—La Secretaria.—65.326.

### CANGAS DE ONÍS

#### Edicto

Doña Luzdivina Benita García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cangas de Onís y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 126/1996, a instancia del «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díaz Tejuca, contra doña María Ene-dina López Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que luego se describirá, por segunda y tercera vez, señalándose para celebración de la segunda subasta el día 12 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta; caso de no haber postores se señala para la celebración de la tercera subasta el día 6 de febrero de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, y bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en la Caja Rural Provincial de Asturias, sita en la avenida de Covadonga, número 35, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, haciendo el depósito prevenido anteriormente.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebrará el siguiente día hábil, excepto los sábados, y a la misma hora señalada.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta en autos.

#### Bien objeto de subasta

En término de Tereñes, concejo de Ribadesella y sitio de Los Prados de Tereñes y Prados de Abajo, prado y roza, de 1 hectárea 10 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, carretera de San Pedro y herederos de Ciriaco Caravera; sur, río de San Pedro; este, herederos de la Marquesa de Argüelles, mediante arroyo; y oeste, don José Sánchez y herederos de Ciriaco Caravera.

Dentro de dicha finca existen las siguientes edificaciones:

Edificio de planta baja, destinado a instalaciones complementarias de camping, situados en los linderos norte y este, de la finca sobre la que se halla enclavado. Tiene una superficie construida de 249,16 metros cuadrados y útil de 218,18 metros cuadrados; y, además, un porche de 42,73 metros cuadrados, lo que lo hace un total de metros construidos de 291,89 metros cuadrados. El citado edificio se compone de diez duchas, catorce inodoros, doce lavabos, seis fregaderos, seis lavaderos, tienda de comestibles, bar-cocina, aseo, recepción, despacho y dormitorio, así como porche. Todas las dependencias son exteriores, linda a todos los vientos con la finca donde se halla instalado. El resto del terreno se destina a instalaciones propias de camping, es decir, instalación de tiendas de campaña, caravanas, etc.

Edificio situado al norte de la finca donde se encuentra enclavado, que consta de una sola planta, con una superficie útil de 52,27 metros cuadrados y construida de 66,81 metros cuadrados, y, además, un porche de 23,97 metros cuadrados útiles y 25,11 metros cuadrados construidos, lo que hace un total de 76,24 metros cuadrados útiles y 91,92 metros cuadrados construidos. Linda a todos los vientos con la finca donde se encuentra enclavado.

Tipo de subasta: 25.500.000 pesetas.

Dado en Cangas de Onís a 27 de octubre de 1997.—La Juez, Luzdivina Benita García Pérez.—El Secretario.—65.494.

### CARBALLO

#### Edicto

Don Matias Recio Juárez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Carballo (La Coruña) y su partido,

Hago saber: Que, ante este Juzgado, se sustancia procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 108/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, con código de identificación fiscal número G-15028947, domiciliado en Rúa Nueva, número 30, La Coruña, representado por la Procuradora doña María Isabel Trigo Castiñeira, contra don José Luis Santiso Casal, con documento nacional de identidad 76500177-S, domiciliado en LG. de Xoane, número 24, partido

de Goyanes (Carballo) y doña Idalina Rodríguez de Assuncao Santiso, domiciliada en LG de Xoane, número 24, partido de Goyanes (Carballo), en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que al final se relaciona, habiéndose fijado para la celebración de las oportunas subastas la hora de las doce, en las fechas que a continuación se expresan:

Primera subasta: 29 de diciembre de 1997.

Segunda subasta: 28 de enero de 1998.

Tercera subasta: 24 de febrero de 1998.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Que el tipo de primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, siendo éste de 6.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

**Segunda.**—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con rebaja del 25 por 100 y, si en ésta tampoco los hubiere, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

**Tercera.**—Para participar en la subasta, será preciso consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1518 0000 18 0108 97, el 20 por 100, cuando menos, del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, que se depositarán en este Juzgado con el resguardo acreditativo de haberse efectuado la consignación expresada.

**Cuarta.**—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a tercero.

**Quinta.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

**Séptima.**—Que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

#### Bien objeto de subasta

1. Casa de planta alta con su puerta de entrada al norte, que da a la carretera y otra al este, que da a la era de majar, y al sur, huerta unida. Forma todo ello una sola finca, de unas 7 áreas 8 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo al tomo 934, libro 311, folio 15, finca número 29.264. Inscrición segunda.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don José Luis Santiso Casal y doña Idalina Rodríguez de Assuncao Santiso, en el supuesto de que, por cualquier circunstancia, la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Dado en Carballo a 31 de julio de 1997.—El Juez, Matias Recio Juárez.—El Secretario.—65.614.

### CARMONA

#### Edicto

Don Arturo Vicente Rueda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Carmona (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento ejecutivo, bajo



el número 161/93, en fase de procedimiento de apremio, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Rodríguez Valverde, contra los deudores don Raúl Sánchez Marín, doña Rosario Camacho García, don Manuel Sánchez Gavira y doña Carmen Marín Ortega, en reclamación de la cantidad de 1.000.000 de pesetas de principal, y la cantidad de 500.000 pesetas, en concepto de intereses, gastos y costas procesales, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los siguientes bienes inmuebles embargados a los deudores:

a) Finca registral: 6.080.

Situación: Calle José de Echegaray, número 22. (Mairena del Alcor).

Tipología: Se encuentra inscrita como solar, pero sobre el mismo existe construida, en planta alta y otra en planta baja, una vivienda, con acceso independiente desde la calle, con el número de gobierno, 22A y 22B, dicho solar tiene una superficie de 119,34 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al folio 195 del tomo 508 del archivo, libro 137.

Tipo de tasación: 14.700.000 pesetas.

b) Finca registral: 8.101.

Situación: Calle José de Echegaray, número 15. (Mairena del Alcor).

Tipología: Se encuentra inscrita como solar, pero sobre éste existe construida una vivienda unifamiliar de una planta, dicho solar tiene una superficie de 126,49 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al folio 71 del tomo 621 del archivo, libro 154.

Tipo de tasación: 9.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores acreditar haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad (3953-0000-17-0161/93), el 20 por 100 del valor de la tasación que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, disfrutando tan sólo el ejecutante de la exención de pago del depósito previo y de la facultad de tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación correspondiente.

Segunda.—Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntándose con aquél el correspondiente resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 al que antes se ha hecho referencia.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Caso de no concurrir ningún postor a la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 3 de marzo de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Para el caso de no concurrir licitadores a la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 3 de abril de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, y en el supuesto de hacerse postura inferior a las dos terceras partes del tipo de tasación de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se estará a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Si por alguna causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se

entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora.

Sexta.—La publicación del presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poderse verificar en la forma ordinaria.

Dado en Carmona a 6 de octubre de 1997.—El Juez, Arturo Vicente Rueda.—El Secretario.—65.445.

## CARTAGENA

### Edicto

Don Edmundo T. García-Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 398/1996, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Ildefonso Pérez Vázquez y doña M. del Carmen Manzano Martínez, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 4 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 4 de marzo de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 1 de abril de 1998, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.048.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a igual hora.

Séptimo.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

La finca objeto de subasta es:

Número 22. Piso vivienda 1, puerta B, de la escalera número 33, de la calle Bailén, tipo C, de la barriada José María de la Puerta, de la ciudad de Cartagena. Está situada en la planta primera del edificio, sin contar la de calle o baja, y ocupa una superficie edificada de 99 metros 28 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias, siendo su superficie útil de 79 metros 64 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias. Linda: Norte, la vivienda puerta C en esta planta y, en parte, hueco de escalera y patio de luces;

sur, donde da su frente, calle Bailén; este, la vivienda puerta A en esta planta y hueco de escalera, y oeste, la vivienda puerta A en esta planta de la escalera número 29, patio de ventilación y patio de luces.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, al tomo 2.374, libro 377 de San Antón, folio 204, finca número 2.016-N, inscripción quinta.

Dado en Cartagena a 30 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Edmundo T. García-Ruiz.—El Secretario.—65.444.

## CARTAGENA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cartagena, comunidad de propietarios «Nuevo Puerto Bello C-VI» en autos de juicio de cognición número 212/1996, seguidos a instancia de comunidad de propietarios «Nuevo Puerto Bello C-VI», representada por la Procuradora doña Luisa Abellán Rubio, contra don Manfred Kiesewetter, por medio del presente edicto se notifica al referido demandado la siguiente sentencia:

«En Cartagena a 26 de junio de 1997.

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cartagena, ha visto los presentes autos de juicio de cognición número 212/1996, seguidos a instancia de la comunidad de propietarios «Nuevo Puerto Bello C-VI», de La Manga del Mar Menor, de Cartagena, representada por la Procuradora doña Luisa Abellán Rubio y asistida por el Letrado don Jesús Jiménez Casquet, contra don Manfred Kiesewetter, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de 568.000 pesetas, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña Luisa Abellán Rubio, en nombre y representación de la comunidad de propietarios «Nuevo Puerto Bello C-VI», de La Manga del Mar Menor, de Cartagena, contra don Manfred Kiesewetter, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la suma de 568.000 pesetas de principal, interés de demora consistente en el 20 por 100 del importe de cada uno de los recibos vencidos impagados, más un 2 por 100 mensual más a partir de haberse cumplido un mes del impago, declarando la afección de la finca objeto de la presente demanda para responder del pago del mencionado principal, hasta 400.000 pesetas, todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma podrán interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación, del cual conocerá, en su caso, la Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos principales por la Secretaría, administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey y juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Manfred Kiesewetter, expido el presente en Cartagena a 24 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—65.428.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

### Edicto

Don Manuel Soriano Minguillón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón,

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado bajo el número 175/1991, a instancias de la Comunidad de Propietarios de Apartamentos «Géminis Beni-

casim», contra «Construcciones Arcasa, Sociedad Limitada», y otros, se ha acordado rectificar el edicto que aparece publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 153, del día 27 de junio de 1997 y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 73, del 19, en el sentido de excluir de los mismos toda mención a don José Luis Gimeno Ferrer.

Dado en Castellón a 1 de septiembre de 1997.—65.153.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

### Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Castellón, se siguen autos de judicial sumario de ejecución hipotecaria, número 106/1997, promovido por el Procurador señor Rivera Huidobro, en nombre y representación de «Gevinver e Inmuebles, Sociedad Anónima», contra «Marina-100, Sociedad Limitada», en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de enero de 1998, a las trece horas, por lotes separados, la finca hipotecada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 9 de febrero de 1998, a las trece horas. Y para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1998, a las trece horas, dichas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, ingresar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado, número 1340/0000/18/0106/97, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia plaza Juez Borrull, 2, de Castellón, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención, se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de no ser hallada la deudora y/o encontrarse en ignorado paradero, hágase extensivo el presente edicto a los efectos de que también sirva de notificación en forma a aquella.

### Finca objeto de subasta

Urbana 4, local comercial ubicado en la planta baja del edificio denominado «Elcano», del complejo residencial «Mariña D'Or», señalado con la letra M del plan urbanístico, situado en Oropesa del Mar (Castellón), partida Clot de Tonet o Zud 3 del PGOU. Es el señalado con el número 3 del plazo de distribución es esta planta y es el segundo, contando desde la derecha mirando al edificio desde el lindero suroeste. Sin distribución interior y dotado de las oportunas tomas para los servicios necesarios. Acceso independiente a través de puerta desde la calle. Superficie de 143,03 metros cuadrados. inscrita en el Registro de la Propiedad de Oropesa del Mar al tomo 874, libro 143 de Oropesa, folio 156, finca número 13.120.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 22.320.000 pesetas.

Dado en Castellón a 8 de octubre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—65.646.

## CAZORLA

### Edicto

Doña Yolanda Zafra Barranco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cazorla (Jaén),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 233/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Oligón, Sociedad Anónima», doña Consuelo Olivares Nájera y doña María José Aragón Olivares, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en la Caja General de Ahorros de Granada de Cazorla (Jaén) con el número 67474 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose la entrega de dinero en efectivo o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo de 1998, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se subastan y su valor

Finca registral número 17.085, libro 138, tomo 698, folio 194.

Valorada, a efectos de subasta, en 19.745.500 pesetas.

Finca registral número 17.086, libro 138, tomo 698, folio 196.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.320.000 pesetas.

Finca registral número 17.087, libro 138, tomo 698, folio 198.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.320.000 pesetas.

Finca registral número 17.139, libro 139, tomo 703, folio 136.

Valorada, a efectos de subasta, en 875.610 pesetas. Todas del Registro de la Propiedad de Cazorla.

Dado en Cazorla a 31 de octubre de 1997.—La Secretaria, Yolanda Zafra Barranco.—65.503.

## CEUTA

### Edicto

Don José Antonio Martín Robles, Secretario del Juzgado número 2 de los de la ciudad de Ceuta,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 234/1997, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Ruiz Reina, contra don Ahmed Ahmed Mohamed Subaire y esposa doña Malika Mohamed Hamedí, en reclamación de cantidad, se anuncia por la presente la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el próximo día 12 de enero de 1998, a las diez horas; la segunda (si resultare desierta la primera), el día 12 de febrero de 1998, a las diez horas, y la tercera (si resultare desierta la segunda), el 12 de marzo de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales que procedan.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas no se pudieran celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor y ajenas al Juzgado, se celebrarán el siguiente día hábil, excepto los sábados, en el mismo lugar y hora de la subasta ya señalada.

Si en esta subasta pasa lo mismo, se hará el siguiente día hábil y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Departamento número uno: Local de negocio sito en la planta baja izquierda, según se entra en el edificio de la casa radicada en Ceuta, barriada de la Almadra, Colonia Romeu, carretera de Ceuta a Tetuán, sin número, con acceso directo por dicha carretera y por el portal del total inmueble. Tiene una superficie de 109 metros 27 decímetros cuadrados y linda: A la izquierda, entrando, con calle Colonia Romeu; derecha, con portal de entrada al total del inmueble escaleras generales, cuartos de aseo y local derecho de esta misma planta; fondo, con finca de don Juan Guerrero Ponce, y frente, con la carretera de Ceuta a Tetuán. Y cuota de 25,51 por 100.

Inscripción de la finca: tomo 222, folio 181, finca número 17.443, inscripción segunda. Valoración de la finca, a efectos de subasta, tipo: 22.000.000 de pesetas.

Dado en Ceuta a 17 de octubre de 1997.—El Secretario, José Antonio Martín Robles.—65.441.

## CIUDAD REAL

### Edicto

Don José Eduardo Lledo Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue bajo el número 201/1997, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor Ruiz Villa, contra don Antonio Arroyo Hidalgo, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 10.974.043 pesetas, 1.113.252 pesetas de intereses remuneratorios, 145.340 pesetas de intereses moratorios y 2.240.000 pesetas de gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que luego se dirá:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta tercera, el día 13 de enero de 1998, a las doce horas, para la primera; el día 10 de febrero de 1998, a las doce horas, para la segunda, y el día 10 de marzo de 1998, a las doce horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, 1377.0000.18.0201.97, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Servirá el edicto que se publique de notificación de las subastas al demandado en caso de no ser posible la notificación personal.

Bien a subastar y precio

Urbana uno-dos, local comercial, sito en la planta baja, en calle Pedrera baja, número 56, de Ciudad

Real, compuesta de nave, con entrada directa desde la calle de su situación.

Inscrita en ese Registro al tomo 1.687, libro 883, folio 120, finca número 53.588.

Tipo: 20.300.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 29 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledo Espadas.—El Secretario.—65.637.

## CIUDADELLA DE MENORCA

### Edicto

Don José María Escribano Laclériga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciudadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 337/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don León Carlos Herranz Pérez de la Osa y doña María Victoria González Jiménez-Alfaro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 410-18-337/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 8. Vivienda o bungalow, tipo dúplex, en planta baja y primera alzada del complejo que luego se dirá. Tiene acceso independientemente mediante los pasos peatonales y zonas ajardinadas comunes, y se designa como número 2 del bloque 3 y también como 2C2. Mide 82,75 metros cuadrados, y tiene además en planta baja terraza cubierta y pérgola de 6,60 metros cuadrados y 10,50 metros cuadrados, respectivamente. Linda: Al frente, donde tiene su acceso, con terreno común; derecha, entrando, terreno común que le separa del bloque 4; fondo, terreno común en la parte de la planta baja y por el primer piso en parte con el apartamento 3C3, y por la izquierda, con terreno común y apartamento 1C3, en planta baja y apartamento 3C3, en planta primera. La descrita finca forma parte de la denominada primera fase de un complejo urbanístico de viviendas agrupadas, sito en la urbanización «Playas de Fornells», término municipal de Mercadal (Menorca), ubicado en la parcela identificada como «EH-5» del plano de parcelación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.471, libro 144 de Mercadal, folio 140, finca 6.596.

Tipo de subasta: 19.400.000 pesetas.

Dado en Ciudadella de Menorca a 28 de octubre de 1997.—El Juez, José María Escribano Laclériga.—El Secretario.—65.502.

## COLLADO VILLALBA

### Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Collado Villalba y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 642/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Adosalba, Sociedad Anónima», en reclamación de un crédito hipotecario, en que, por providencia dictada con esta fecha por el Juez don Ramón Gutiérrez del Álamo-Gil, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, por primera vez y término de veinte días; señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 11 de febrero de 1998, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, con el número 2372.0000.18.0642/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de marzo de 1998, a las doce cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de abril de 1998, a las doce cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Lote primero: Urbanización «Mirador de la Sierra», parcela 2, manzana F, sobre la que está construida una vivienda unifamiliar adosada tipo B, en el término municipal de Collado Villalba. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba al tomo 2.603, libro 483, folio 161, inscripción segunda de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 23.363.

Tipo de subasta: 14.150.000 pesetas.

2. Lote segundo: Urbanización «Mirador de la Sierra», parcela 17, manzana H, sobre la que se está construyendo una vivienda unifamiliar tipo B, adosada, en el término municipal de Collado Villalba. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba al tomo 2.604, libro 487, folio 29, inscripción segunda de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 23.407.

Tipo de subasta: 14.150.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 4 de octubre de 1997.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—65.434.

#### COLLADO VILLALBA

##### Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Collado Villalba y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 120/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Paulino Vidiella Boraita y doña María del Mar Equiluz Gordillo, en reclamación de un crédito hipotecario, en el que, por providencia dictada con esta fecha por el Juez don Ramón Gutiérrez del Álamo-Gil, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, por primera vez y término de veinte días; señalándose para que el acto de remate tenga lugar el día 11 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, con el número 2372.0000.18.0120/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación de Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Casa de una sola planta, construida sobre parcela de terreno al sitio «Navalonguilla» y también la «Canaleja», en la calle Los Rosales, número 7, en término de Galapagar (Madrid). Inscrita al Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1, al tomo 2.175, libro 252 de Galapagar, folio 209, inscripción octava de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 3.634.

Tipo de subasta: 30.600.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 4 de octubre de 1997.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—65.432.

#### COLLADO VILLALBA

##### Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Collado Villalba y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 304/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra doña Francisca Toral Gordo, en reclamación de un crédito hipotecario, en el que, por providencia dictada con esta fecha por el Juez don Ramón Gutiérrez del Álamo-Gil, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, por primera vez y término de veinte días; señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 11 de febrero de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, con el número 2372.0000.18.0304/96, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación de Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de abril de 1998, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, construida sobre la parcela número 68, procedente de la manzana G, polígono I, de los Peñascales, emplazada en la calle Peñasco, en la localidad de Torreldones (Madrid). Inscrita al Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1, al tomo 2.752, libro 132 de Torreldones, folio 26 vuelto, inscripción sexta de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 6.567.

Tipo de subasta: 50.448.146 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 4 de octubre de 1997.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—65.433.

#### CÓRDOBA

##### Edicto

Don Antonio Miguel Estables Graells, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Córdoba,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 211/96-R, promovido por el Procurador don José Espinosa Lara, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Rafael Ignacio Luque Cobos y don Juan Antonio Luque Cobos, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 2 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el



día 2 de marzo de 1998, siguientes con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de abril de 1998; celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida del Aeropuerto, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda, situada en primera planta en alto, letra E, hoy número cuatro, con acceso por la escalera número dos, hoy tres, del bloque de 90 viviendas dividido en dos sectores por un patio abierto central, uno con fachada a la calle Hermanos Luján y otro con fachada a la calle Doctor Manuel Villegas de Córdoba. Tiene su entrada por la calle Hermanos Luján, 12, actual. Inscrita al tomo 1.045, libro 49, folio 69, finca número 3.659, inscripción novena. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción undécima de la finca.

Dado en Córdoba a 14 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Miguel Estabes Graells.—La Secretaria, Concepción González Espinosa.—65.452.

### DURANGO

#### Edicto-Cédula de emplazamiento

Órgano que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Durango.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de incidental fam. 103/1995.

Emplazado: Don Juan Alza García.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda. Plazo: Veinte días.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

Dado en Durango a 16 de enero de 1997.—El Secretario.—65.554-E.

### ELCHE

#### Edicto

Don José Luis Lozano Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 260/1997, promovidas por el Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Martí Molina y doña Iluminada Araez Pérez, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que luego se relaciona, celebrándose el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el día 26 de enero de 1998, a las once horas, siendo el tipo del remate el que se indica junto a la descripción de la finca objeto de licitación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la anterior, sirviendo como tipo el de la anterior, rebajado en un 25 por 100, el día 23 de febrero de 1998, a las once horas.

Y, en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 24 de marzo de 1998, a las once horas.

#### Condiciones

Se advierte a los licitadores: Primero, que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados; segundo, que para tomar parte deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; tercero, que las subastas se celebrarán en forma oral aunque caben también por escrito, en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate; cuarto, que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva tanto de la última inscripción del dominio o de posesión, en su caso, de la finca subastada y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes, y derechos reales o anotaciones a que pudiera estar afecto el bien, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación; quinto, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, sexto, para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de licitación

Tipo inicial del remate: 6.875.000 pesetas.  
Descripción: Vivienda de la segunda planta, puerta número 2, contadas de izquierda a derecha según

se sale del ascensor, que tiene su acceso por la escalera y ascensores generales desde la calle Torres Quevedo. Es del tipo D, y ocupa una superficie útil de 70 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca al tomo 1.255, libro 864, folio 63, finca número 69.001, inscripción segunda.

Dado en Elche a 29 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Lozano Fernández.—El Secretario judicial.—65.652.

### ELCHE

#### Edicto

Doña Paloma Pérez de Lanzabal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 249/1997, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Moreno Higuera y doña Francisca Campañón López, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que al final se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de febrero de 1998, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 20 de marzo de 1998, a las once horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de abril de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas, deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

#### Bien objeto de subasta

Chalé-bungalow y garaje vinculado.—Chalé número 208 de la urbanización que se reseñará. Es del tipo B, ubicado en la unidad número 3. Tiene una super-



ficie total construida de 81 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 70 metros cuadrados, de los que corresponde a planta baja, útiles 38 metros 30 decímetros cuadrados, y construidos 44 metros 60 decímetros cuadrados, distribuida en porche, estar-comedor, trastero, aseo, cocina y patio; y a la planta piso una superficie útil de 31 metros 70 decímetros cuadrados, siendo la construida de 36 metros 90 decímetros cuadrados, constando de terraza, dos dormitorios, pas, bajo y solarium. Tiene su entrada común por todas las entradas, andanadas, paseos, etc. de la total urbanización. Y linda: Por su frente o este, con zona ajardinada y de ensanche de su acceso; por la derecha, entrando, con el chalé número 209; por la izquierda, con el chalé números 201 y 202, y por el fondo, con el chalé número 210.

Anejo: Tiene como anejo inseparable asignado a este chalé la estancia-garaje, destinada a aparcamiento, ubicada en el sótano, delimitada por líneas trazadas en el suelo, con una superficie aproximada de 12 metros cuadrados e identificada con el mismo número de orden que el chalé anteriormente descrito y a que se accede por la rampa común a la planta sótano y demás accesos. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Santa Pola, en el tomo 1.294, libro 350, folio 170 vuelto, finca número 27.573, inscripción tercera.

Está valorado en 8.923.028 pesetas.

Dado en Elche a 30 de octubre de 1997.—El Juez.—La Secretaria, Paloma Pérez de Lazabal Expósito.—65.649.

## EL PUERTO DE SANTA MARÍA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Puerto de Santa María, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 29/1997, seguido a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Emilio Rubio Pérez, contra don Manuel Ruiz-Herrera Cordero y doña María del Carmen Verano Niño, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas hipotecadas:

Número 185 de la división horizontal. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 2, con una superficie útil de 9 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro al libro 780, folio 107, finca número 38.088, inscripción primera.

Número 186 de la división horizontal. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 3, con una superficie útil de 11 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro al libro 780, folio 110, finca número 38.089, inscripción primera.

Número 63 de la división horizontal. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 8, con una superficie útil de 10 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro al libro 780, folio 125, finca número 38.094, inscripción primera.

Número 64 de la división horizontal. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 9, con una superficie útil de 11 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro al libro 780, folio 128, finca número 38.095, inscripción primera.

Número 143 de la división horizontal. Plaza de aparcamiento para moto, con una superficie útil de 2 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro al libro 781, folio 139, finca número 38.174, inscripción primera.

Número 144 de la división horizontal. Plaza de aparcamiento para moto, con una superficie útil de 2 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro al libro 781, folio 142, finca número 38.175, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Castillo, número 9, el día 13 de enero de 1998, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el siguiente:

La registral número 38.088 en 1.211.840 pesetas; la registral número 38.089 en 1.438.080 pesetas; la registral número 38.094 en 1.326.080 pesetas; la registral número 38.095 en 1.411.200 pesetas; la registral número 38.174 en 347.200 pesetas y la registral número 38.175 en 329.280 pesetas, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 12730000182997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de marzo de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En el supuesto de que resultare negativa la notificación que de la presente se haga a los deudores, dueños de las fincas, en forma personal y en el domicilio que consta en autos, sirva la publicación del presente edicto como notificación en forma de los remates a los fines prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en El Puerto de Santa María a 17 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.218.

## EL VENDRELL

### Edicto

Don José Luis Portugal Sainz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 176/1997, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Fernando García García y doña María Pilar Aguerri Solanas, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que más adelante se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 3.º, el día 9 de marzo de 1998, a las once horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 9 de abril de 1998, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 11 de mayo de 1998, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción al tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado («Banco Bilbao Vizcaya 42410000-18-0176-97»), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La actora no litiga con el beneficio de la justicia gratuita.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda puerta letra E de la tercera planta del edificio sito en término municipal de Cunit, urbanización «Can Toni», parcela sesenta de la manzana doce, con frente a la calle Sitges, número 9, chafalán a la avenida Julio César y a la calle de Gornal. Tiene una superficie útil de 63 metros 93 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo, baño, tres habitaciones y terraza. Linda: Al frente, tomando como tal la calle Sitges, proyección vertical a la terraza de la vivienda, puerta letra E de la planta baja; al fondo, parte con puerta de acceso, vestíbulo y proyección vertical a la entrada del edificio; derecha, parte de proyección vertical a la rampa de acceso a la planta sótanos, y a la entrada al edificio e izquierda, vivienda puerta letra D, de esta misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cunit al tomo 568, libro 197 de Cunit, folio 37, finca 12.664, inscripción quinta.

Tasada, a efectos de la presente, en 9.292.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta, indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 31 de octubre de 1997.—El Juez, José Luis Portugal Sainz.—La Secretaria.—65.609.

## ESTEPONA

### Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Estepona y su partido,

Hace saber: que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 249/1995, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo, contra mercantil «Promociones Acapulco, Sociedad Anónima», en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de ha acordado días, las fincas hipotecadas que al final del presente edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera el día 13 de enero de 1998, a las once treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de febrero de 1998, a la misma hora y lugar, y, declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 13 de marzo de 1998, a igual hora.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el que luego se dirá, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese de suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil señalado.

## Fincas objeto de subasta

Número 6. Local comercial en la planta baja del edificio en término municipal de Manilva, en Sabinillas, en el sitio llamado Barronales del Río, denominado «Edificio Acapulco»; se denomina local comercial número 5, y tiene una superficie útil de 40,90 metros cuadrados.

Linda: Al norte, pasaje; sur, local comercial número 4; este, portal o núcleo de acceso segundo del edificio, y oeste, calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manilva al tomo 613, libro 72, folio 33, finca número 5.539, inscripción segunda.

Valorándose, a efectos de subasta, en 3.880.000 pesetas.

Número 9. Local comercial en la planta baja del edificio en término municipal de Manilva, en Sabinillas, en el sitio llamado Barronales del Río, denominado «Edificio Acapulco»; se denomina local comercial número 8, y tiene una superficie útil de 63,30 metros cuadrados.

Linda: Norte, en línea quebrada, portal o núcleo de acceso segundo del edificio, patio de luces y local comercial número 9; sur, local comercial número 7; este, calle, y oeste, el antes indicado patio de luces y local comercial número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manilva al tomo 613, libro 72, folio 39, finca número 5.542, inscripción segunda.

Valorándose, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Estepona a 24 de octubre de 1997.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—La Secretaria.—65.515.

## FRAGA

## Edicto

Doña Gema Calahorra Brumos, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 134/1996, a instancias de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Casas Chine, y siendo

demandados don Fernando Cruellas Sanz y doña Antonia Tremps Bagué, con domicilio en Fraga, avenida Reyes Católicos, 23, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1978-0000-17-0134-96.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser libremente examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 15 de enero de 1998, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 13 de febrero de 1998, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 13 de marzo de 1998, y será sin sujeción a tipo.

## Sin dichos bienes:

Piso sito en avenida Reyes Católicos, 23, de Fraga, planta tercera, escalera A, puerta primera compuesto de comedor, cocina, baño aseo, cuatro dormitorios, despensa y lavadero, y de superficie registrada de 98 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 365, folio 19, finca 10.315. Y cuarto trastero situado en el sótano del edificio que consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 381, libro 102, folio 137, finca 10.305.

Valoración piso: 8.986.500 pesetas.

Valoración trastero: 360.000 pesetas.

Dado en Fraga a 8 de octubre de 1997.—La Juez.—El Secretario:—65.504.

## FUENGIROLA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuengirola, procedimiento número 417/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 277, de fecha 19 de noviembre de 1997, páginas 20719 y 20720, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el número de procedimiento, donde dice: «... 417/1993, ...», debe decir: «... 417/1996, ...». 65.259 CO.

## FUENLABRADA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuenlabrada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Procurador don Federico J. Olivares de Santiago, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», bajo el número 28/1996, contra don Ildefonso Aranda Martín y doña M. Luisa García Sánchez Cortés, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. 35.—Vivienda octava, letra C, en planta octava del edificio número 18, hoy calle Callao, número 6, de Fuenlabrada. Consta de vestíbulo,

pasillo, comedor, estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza.

Tiene una superficie de 69 metros 36 decímetros cuadrados, más 7 metros 70 decímetros cuadrados en terrazas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 2, el día 12 de enero de 1998, a las trece cuarenta y cinco horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de febrero de 1998, a las trece cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera, y para el caso de que tampoco hubiese licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera el día 12 de marzo de 1998, a las trece cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 5.962.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, salvo el ejecutante, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta número 2373, Banco Bilbao Vizcaya, calle de la Plaza, de Fuenlabrada), el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, asimismo, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal, debiendo contener dichas posturas la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Los gastos del remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Dado en Fuenlabrada a 4 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial.—65.416.

## FUENLABRADA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuenlabrada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Procurador don Federico J. Olivares de Santiago, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», bajo el número 293/1996, contra don Roberto Roma Guerrero y doña María Pilar del Río Mancera, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca sita en Fuenlabrada (Madrid) en la calle Paraguay, número 2, piso 5.º, letra A. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, finca registral 11.018.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 2, el día 12 de enero de 1998, a las trece horas; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de febrero de 1998, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera, y para el caso de que tampoco hubiese licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera el día 12 de marzo de 1998, a las trece horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 11.900.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, salvo el ejecutante, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta número 2373 del Banco Bilbao Vizcaya, calle de la Plaza, de Fuenlabrada) el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, asimismo, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal, debiendo contener dichas posturas la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Dado en Fuenlabrada a 4 de septiembre de 1997.—La Secretaría judicial.—65.421.

## FUENLABRADA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuenlabrada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Procurador don Federico J. Olivares de Santiago, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», bajo el número 294/1996, contra don J. Carlos García Hernández y doña María Ángeles Méndez Juzgado, en reclamación de un préstamo con garan-

tía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca sita en calle Checoslovaquia, bloque 10, piso 3.º D, edificio «Praga», en Fuenlabrada (Madrid).

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, finca número 60.907, folio 139, tomo 1.054, libro 12.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 2, el día 12 de enero de 1998, a las trece treinta horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de febrero de 1998, a las trece treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera, y para el caso de que tampoco hubiese licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera el día 12 de marzo de 1998, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 5.351.600 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, salvo el ejecutante, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta número 2373, Banco Bilbao Vizcaya, calle de la Plaza, de Fuenlabrada) el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, asimismo, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal, debiendo contener dichas posturas la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Los gastos del remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Dado en Fuenlabrada a 4 de septiembre de 1997.—La Secretaría judicial.—65.417.

## GIJÓN

### Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.078/1990, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Telecopias del Principado, Sociedad Limitada», don Germán Luis Roldán Menéndez, doña María de las Mercedes Sánchez Soto, don Bonifacio Sergio Celemin Suárez, doña Teresa Sordo Calvín, doña Manuela Camean Martínez, don Isidro González Justo, doña Beatriz Echevarría López, don José Rovira Durán, doña Mercedes García Alegre, don Juan Fernando Ramajo Barreros, doña María Sánchez Fernández Aramayor, don Gaspar Revuelta Márquez, doña Rosario Bueno Bosch, doña María Pilar Burgo Arenas y don José Vieira García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 329800017107890, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca número 9.781, del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, tomo 1.713, libro 129, folio 116.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

2. Finca número 18.369 del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, tomo 1.801, libro 205, folio 114.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

3. Finca número 7.014 del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, tomo 1.627, libro 75, folio 160.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

4. Finca número 12.249 del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, tomo 1.738, libro 150, folio 166.

Valorada en 6.142.500 pesetas.

5. Finca número 9.592 del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, tomo 1.674, libro 99, folio 105.

Valorada en 13.201.333 pesetas.

6. Mitad indivisa de la finca número 36.505 del Registro de la Propiedad de Pola de Lena, tomo 869, folio 152, libro 341.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 24 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario.—65.438.

## GRANADA

### Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 816/1993, seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Antonio Montenegro Rubio, contra don José León Luna y otros, representados por el también Procurador don Aurelio del Castillo Amaro, en reclamación de la suma de 1.228.587 pesetas, se anuncia la venta, en pública subasta, del bien que le ha sido embargado a dichos demandados, que se identificará al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas, y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración del bien, se ha señalado la audiencia del día 22 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio del bien fijado para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultare adjudicado, se señala el día 20 de enero de 1998, a las doce horas. Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1998, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en plaza Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1765, y bajo la clave 17, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subastas hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de su titularidad de las fincas, bienes o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa número 13, de fase tercera de urbanización «Loma Linda», en término de Los Ogi-jares, pago del Cerro de San Cristóbal. Se compone de dos plantas de alzado y jardín. Solar de 308,88 metros cuadrados, de lo que corresponde al garaje 28,27 metros cuadrados, y a la vivienda, 45,34 metros cuadrados. Planta alta con una superficie de 89,50 metros cuadrados. Vivienda de protección oficial, con una superficie útil de 89,86 metros cuadrados, y útil de garaje de 28,73 metros cuadrados.

Finca registral número 5.366 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Valorada en 13.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 10 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—65.600.

## GRANADA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 382/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Cabrera Pérez y doña María Eva de los Dolores Fernández Sánchez, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 3 de febrero de 1998, y hora de las once, y por el tipo de tasación de 20.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 3 de marzo de 1998, y hora de las once, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 3 de abril de 1998, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 1739, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que, sirvió para la segunda.

Segunda.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien a subastar

Vivienda señalada con el número 10, del conjunto residencial denominado «Valle de Genil», en el lugar denominado «El Huerto», en término de Cenes de la Vega, compuesta de planta baja y dos altas, distribuyéndose entre las tres una vivienda con diferentes departamentos y servicios, una terraza y un patio. Es del tipo C y ocupa una superficie cons-

truida de 132 metros 32 decímetros cuadrados. Linda, de entrada: Frente, zona común; derecha, vivienda número 9; izquierda, número 11, y fondo, medianera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al folio 35, libro 20 de Cenes, finca número 1.423.

Dado en Granada a 24 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—65.446.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 109/1996, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco González Pérez, en representación de don Miguel Ramón García Osorio, contra compañía mercantil «Promociones de Granadilla, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Finca inscrita al folio 196 del libro 183 de Granadilla, tomo 937 del archivo, finca número 18.007-E.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Francisco, sin número, Granadilla de Abona, el día 19 de diciembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.168.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Granadilla, cuenta número 374100001710996), el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, en las condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 7 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—65.508-12.



## GUADALAJARA

## Edicto

Don Miguel Ángel Arribas Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 178/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), representada por el Procurador don Antonio Emilio Vereda Palomino, contra don José Bascón Jiménez y doña María Milagros Marchante Arana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de febrero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1803000018017897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de abril de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor o tipo

Urbana. Finca número 189 del sector S-2, en término de Villanueva de la Torre, a los sitios de Las Peñas o La Horca. Parcela identificada con el número 189, destinada a zona residencial, en la urbanización «Santa Águeda», primera fase, con frente a la calle E; con una superficie de 500 metros cuadrados. Linda, entrando: Frente, calle E de su situación; derecha, con calle A; izquierda, con parcela número 190, y fondo, la número 180.

Sobre dicha parcela se halla ubicada una vivienda unifamiliar, que consta de planta baja, alta y sótano. Superficies: Tiene una superficie construida total la vivienda de 340 metros 6 decímetros cuadrados; de ellos, la planta sótano tiene una superficie construida de 163 metros 18 decímetros cuadrados; la planta baja, 123 metros 37 decímetros cuadrados, y la planta alta, 53 metros 50 decímetros cuadrados. Distribución: En la planta sótano se sitúa el garaje, cuarto trastero y almacén, un aseo, bodega, cuarto de calderas, pasillo y escalera de comunicación con la planta baja, que en ella se encuentra el acceso cubierta, un vestíbulo, un pasillo, estar, comedor, cocina, aseo, un dormitorio, un cuarto de baño y escalera de comunicación con la planta alta, que se distribuye en tres dormitorios, pasillo y un cuarto de baño.

Dicha finca es la número 1.886, que se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al folio 209, del tomo 1.455, libro 22 de Villanueva de la Torre, siendo la inscripción de la hipoteca objeto de ejecución en el tomo 1.462, libro 23 de Villanueva de la Torre, folio 102, inscripción quinta.

Valor o tipo de la finca para la subasta: 23,213.032 pesetas.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a los deudores de este procedimiento, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada, se expide el presente en Guadalajara a 28 de octubre de 1997.—El Secretario, Miguel Ángel Arribas Martín.—65.429.

## HUÉRCAL-OVERA

## Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huércal-Overa (Almería), en fecha 3 de julio de 1997, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 178/1995, a instancia de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador, contra don Antonio Mellado García y doña María Egea Mesas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, las siguientes fincas:

1.ª Finca registral número 9.423, en el paraje de Perla, término de Arboleas, trozo de tierra de riego eventual, de 6 celemines, igual a 15 áreas 9 centiáreas, con casa cortijo, compuesta de varias habitaciones, sobre una superficie de 220 metros cuadrados, linda todo: Norte, doña María Mellado García; este, don Joaquín Gilabert Gilabert; sur, camino, y oeste, Pedro Mellado. Inscrita al tomo 922, libro 112, folio 179. Tasada a efectos de subasta en 2.868.750 pesetas.

2.ª Finca registral número 11.850, en el pago del Cisconar, Diputación de Almanzora, término municipal de Cantoria, trozo de tierra de riego de clase cuarta, de cabida 17 celemines, igual a 29 áreas 32 centiáreas, y linda: Norte, doña Herminia Guerrero Rumi; este, doña Ana García Martínez y camino; sur, doña Nieves Mellado García, y oeste, doña Bernabela García Martínez. Inscrita al tomo 938, libro 144, folio 46. Tasada a efectos de subasta en 2.868.750 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Florida, sin número, de esta ciudad, el día 29 de enero de 1998, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 2.868.750 pesetas para la primera finca; y 2.868.750 pesetas para la segunda finca de las descritas anteriormente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en

la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la notificación que en cumplimiento de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se realice al deudor en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexto.—Si alguno de los días señalados fuere inhábil se celebrará la subasta el primer día hábil siguiente.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 26 de febrero de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de marzo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Huércal-Overa a 3 de noviembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—65.458.

## JEREZ DE LA FRONTERA

## Edicto

Doña María Vilma del Castillo González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 218/1996 se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Marín Benítez, contra don Ramón Torres Buendía y doña Gloria Núñez García, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:



Primera subasta: El día 24 de febrero de 1998. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará en

Segunda subasta: El día 24 de marzo de 1998. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará en

Tercera subasta: El día 21 de abril de 1998. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

#### Bien objeto de las subastas

Nave industrial señalada con el número 26, integrante en Régimen de Propiedad Horizontal en el polígono industrial «Autopista», pago Arroyo de Membrillar, de Jerez de la Frontera. Tiene una superficie construida de 213 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.337, libro 317, folio 149, finca número 25.201. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.405.086 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 29 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Vítima del Castillo González.—El Secretario.—65.526.

#### LA BAÑEZA

##### Edicto

Doña Gema Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bañeza (León),

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 83/1997 se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Amezcua Martínez, contra don Maximino García Miguélez y doña María Isabel González Carbajo, sobre reclamación de cantidad, en los que, en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta y por el plazo de veinte días, el bien embargado a referidos deudores que al final se expresa y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 13 de enero de 1998, a las trece horas, en este Juzgado, sito en La Bañeza (León). Tipo de subasta 9.568.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—La segunda, el día 13 de febrero de 1998, a las trece horas. Y la tercera, el día 13 de marzo de 1998, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera, y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación del bien. Tipo de la segunda: 75 por 100 de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores—excepto el acreedor demandante—, para tomar parte deberán consignar, previamente, en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2116/0000/18/0083/97.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición séptima para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por

100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran el total importe del señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Sexta.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiese—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por la fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Noventa.—Para el caso de no poderse llevar a efecto sirva este edicto de notificación a los demandados de las subastas señaladas.

#### Bien objeto de subasta

Casa sita en la ciudad de La Bañeza, a la calle de la Pradilla, señalada con el número 8, de planta baja, de unos 98 metros cuadrados, aproximadamente, que linda: Derecha, entrando, con don Agustín Lobato García; izquierda, con don José Martínez García; fondo, con don Juan Manuel Fernández Rodríguez, y al frente, con la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1.371, libro 85, folio 28, finca número 9.465, en la que, la hipoteca que se ejecuta, causó la inscripción tercera el día 25 de septiembre de 1995.

Valorada a efectos de subasta en 9.568.000 pesetas.

Dado en La Bañeza a 17 de octubre de 1997.—La Secretaria, Gema Antolín Pérez.—65.440.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de la Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, con el número 480/1996-A, promovidos por «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Visitación González Pereira, contra «Industrias Garffoni, Sociedad Limitada»; don Jesús García Conde y Mirella Ruffoni Schingaglia, representados por la Procuradora doña Irene Cabrera Rodríguez, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 14.525.039 pesetas de principal y 4.000.000 de pesetas más para intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes inmuebles cuya relación y tasación pericial se dirá, en las fechas y bajo las condiciones que a continuación se relacionan.

#### Señalamiento de las subastas:

Primera subasta, a celebrar el día 2 de febrero de 1998, a las diez horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 2 de marzo de 1998, a las diez horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 2 de abril de 1998, a las diez horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación

que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1606, clavé procedimental 17, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Cuarta.—Se convoca la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Quinta.—La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Sexta.—La parte actora esta exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas y, además, es la única que puede hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas y que todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes a subastar y su valor pericial

1. Bajo comercial de la calle Meira, 8, de La Coruña. Finca número 18.194, libro 357, folio 118 del Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña. Tasado pericialmente en 17.280.000 pesetas.

2. Una tercera parte del piso cuarto derecha de la casa en la calle Meira, 8, de La Coruña. Finca número 18.208, libro 357, folio 138. Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña.

Tasado pericialmente en 2.520.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 24 de septiembre de 1997.—La Secretaria, María José Gil Taboada.—65.453.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 349/1991-M, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Guerra, contra doña Begoña Barrenengoa Cuadra y don Luis Cosmen de Lana, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados a la demandada doña Begoña Barrenengoa Cuadra, para cuyo acto se ha señalado el día 14 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán acreditar haber consignado en la cuenta del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haberse hecho dicha consignación en el establecimiento mencionado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplián por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 18 de febrero de 1998, a las doce horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en quinta planta alta, letra E izquierda, del portal número 1 del bloque I, de la edificación sita en el antiguo El Pardo, Ciudad de Puerta de Hierro, sector Fuentelarreyna, zona A-4, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, tomo 919, libro 38, folio 60, finca número 1.374.

Valorado pericialmente en 42.200.000 pesetas.

2. Plaza de garaje señalada con el número 49. Está situada en el primer sótano del edificio del conjunto residencial, sito en la Ciudad de Puerta de Hierro, de Madrid, sector de Fuentelarreyna, zona A-4, que comprende la totalidad de la manzana F. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, tomo 990, libro 52, folio 234, finca número 2.352.

Valorada pericialmente en la suma de 2.375.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 3 de noviembre de 1997.—El Secretario.—65.594.

#### LALÍN

##### Edicto

Doña Denise Romero Barciela, Secretaria del Juzgado Mixto número 2 de Lalín (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 141/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora señora Fernández Ramos, contra los esposos don Víctor Méndez Guerra y doña Guadalupe Alba Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes hipotecados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán:

La subasta se celebrará el próximo día 13 de enero de 1998, a las nueve horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puente de Lalín, número 14/16, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado para los bienes en la escritura de constitución de la hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos,

el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de Lalín, cuenta de consignaciones número 3578-000-18.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándose en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Cuarta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 13 de febrero, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. «Chousa de Eideán», a monte, sita en la parroquia de Eideana, municipio de Agolada, de 33 áreas 50 centiáreas o 6 ferrados y 6 cuartillos. Linda: Norte, camino y Victoriano Buján; sur, herederos de don Ramón Buján; y este y oeste, caminos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín, al tomo 645, libro 48 de Agolada, folio 183, finca número 6.159, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 10.730.000 pesetas.

2. «Leira da Cascalleira», a labradío, sita en la parroquia de Eideán, municipio de Agolada, de 8 áreas 71 centiáreas o 39 cuartillos. Linda: Norte, carretera de Agolada a Eideán; sur, herederos de don José María Galego, mudo en medio; este, herederos de don José María Galego; y oeste, herederos de doña Dolores Costa Pallarés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín, al tomo 645, libro 48 de Agolada, folio 184, finca número 6.160, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 1.450.000 pesetas.

3. «Cascalleira o chousa de amance» a monte, sita en la parroquia de Borraxeiros, municipio de Agolada, de 1 hectárea 44 áreas 89 centiáreas, equivalentes a 27 ferrados aproximadamente. Linda: Norte, sur y este, caminos; y oeste, don Atilano Lorigados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín, al tomo 657, libro 49 de Agolada, folio 71, finca número 6.262, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 4.350.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Lalín a 21 de octubre de 1997.—La Secretaria, Denise Romero Barciela.—65.511.

#### LINARES

##### Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Linares (Jaén),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria de quien refrenda, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 148/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Diego Jesús García Garica y otros, en los que con esta misma fecha

se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca que luego se dirá.

Para que tenga lugar la primera subasta se señala el día 2 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación que obra en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, 17.443.083 pesetas.

La segunda subasta, en su caso, tendrá lugar el día 27 de marzo de 1998, a las once horas, sirviéndole de tipo el 75 por 100 de la primera.

Por último, y en caso de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo el día 24 de abril de 1998, a las once horas, haciéndose saber lo siguiente:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que si alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, fuera inhábil, o sábado, las mismas se celebrarán al siguiente día hábil, a la hora indicada.

#### Finca objeto de subasta

Casa en la villa de Torreblascopedro, sita en la calle S. José, marcada con el número 1, en la extensión superficial de 93 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, hace esquina y vuelve a la calle Calvo Sotelo por donde tiene puerta de entrada, y linda con casa de doña Ana García Villarrubia; izquierda, con la de doña Andrea y don Cirilo García Villarrubia, y por el fondo, con la dicha doña Ana García Villarrubia. Está inscrita al tomo 685, libro 57, folio 72, finca número 3.690, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Baeza.

Dado en Linares a 4 de noviembre de 1997.—La Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—El Secretario.—65.644.

#### LOGROÑO

##### Edicto

Doña Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Logroño,

Hace saber: Que en el procedimiento de venta subasta pública seguido en este Juzgado, con el número 436/1993, a instancia de la Procuradora señora Fernández Beltrán, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio para cada una de las subastas que se anuncia a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 12 de febrero de 1998, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta el día 12 de marzo de 1998, a las diez horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, por un tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se celebrará el día 16 de abril de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar previamente en la Secretaría del Juzgado la previa consignación, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2261 del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño en el Banco Bilbao Vizcaya, de Logroño, del 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la seguridad subasta, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, siempre que acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, siempre por el orden de los mismos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes que tenga la finca o bien inmueble que se subasta, y que los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

## Bien objeto de subasta

Número 90. Piso 11, tipo B, primera puerta de la izquierda, según se sube por la escalera, de la torre II del complejo urbanístico sito en Calahorra, en la carretera Logroño, sin número de policía. Ocupa una superficie útil de 99 metros 83 decímetros cuadrados y la construida es de 124,27 metros cuadrados, y linda: Noroeste, porche; noroeste, patio y porche; sureste, finca siguiente, y suroeste, rellano de escalera, tendadero y patio. Dicha vivienda tiene como anejo una ochentaiochoava parte de las instalaciones deportivas del complejo. Su cuota es de 0,88 por 100. La finca descrita está inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra al tomo 499 de archivo general, libro 304 del Ayuntamiento de Calahorra, folio 25, finca número 27.321, inscripción primera.

Tipo de valoración: 5.196.971 pesetas.

Y para que sirva de notificación a don Germán Valeri Herce, expido y firmo el presente en Logroño a 27 de octubre de 1997.—La Secretaria, Pilar Campos Fernández.—65.431.

## LOGROÑO

## Edicto

Don Luis Fernando Santos del Valle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 162/1997, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier

García Aparicio, contra don José Antonio Rosales Escobosa y doña Manuela Núñez Domingo, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, como de la propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 9.985.831 pesetas.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 2 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca antes indicado.

En tercera subasta, de resultar también desierta la segunda, el día 2 de abril de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda, respectivamente, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, por hallarse dispensado de ello, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 2255 0000 18 0162/97, el 20 por 100, como mínimo, del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera, y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicho tipo, para la segunda y tercera subasta, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana; si bien, los licitadores podrán presentarse también posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto, con anterioridad a la hora de la celebración.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a efecto en el domicilio de los demandados de ser hallados en su domicilio, este edicto servirá de notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

## Bien objeto de subasta

Número veintisiete. La vivienda o piso quinto izquierda, tipo D, que consta de cocina, cuatro habitaciones, despensa, armario, cuarto de aseo, vestíbulo y pasillo. Ocupa una superficie útil de 70 metros 6 decímetros cuadrados y construida de 85,12 metros cuadrados. Linda: Norte, escalera y patio; sur, vivienda centro izquierda, tipo C, y con parcela de don José Luis Muro, adyacente a la avenida de La Paz (antes General Franco); este, patio y finca de doña Carmen Álvarez Eulate, y oeste, con vivienda centro izquierda, tipo C. Cuota de participación en el inmueble del 2,798 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, libro 1.189, folio 189, finca número 22.410, ahora 13.315, inscripción segunda. Forma parte de la casa sita en Logroño, en la calle San Millán, 2. Ocupa una superficie en solar de 358 metros 80 decímetros cuadrados.

Tasada en la suma de 9.985.831 pesetas.

Dado en Logroño a 27 de octubre de 1997.—El Secretario, Luis Fernando Santos del Valle.—65.454.

## LOJA

## Edicto

Doña María Milagrosa Velastegui Galisteo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán al final, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 140/1994, seguidos a instancias de la Caja Rural Provincial de Granada, contra don José Miguel Martín Urbano y don Antonio Castro Rodríguez.

Primera subasta: Día 8 de enero de 1998, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Día 5 de febrero de 1998, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de tal valoración.

Tercera subasta (en su caso): Día 5 de marzo de 1998, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 17720001714094, en el Banco Bilbao Vizcaya de Loja, establecimiento destinado al efecto, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad de las fincas no han sido suplidos, encontrándose inscritas las fincas en el Registro, estando la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría, para que pueda ser examinada por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos legales oportunos, por medio del presente, se notifica a los demandados la celebración de las subastas y sus condiciones que se señalan y han sido indicadas.

## Bienes que se subastan

1. Urbana.—Participación indivisa de una quin-ceava parte, que según el título se concreta a la plaza de aparcamiento veinte, de la siguiente finca número ocho: Local que ocupa la planta de sótanos del edificio en Maracena, en la calle Nueva, número 8 de gobierno, de una superficie útil de 398 metros 67 decímetros cuadrados y construida de 418 metros cuadrados, que linda por todos sus vientos con los muros de contención y éstos, a su vez: Derecha, calle nueva; izquierda, don Antonio Martínez Hita; espalda, calle Canicha, y frente, calle en que se sitúa. Tiene su acceso a la vía pública, a través del elemento común que da a la calle Caniche. Cuota: 37,40 por 100. Inscrita en el Registro

de la Propiedad número 5 de Granada al tomo 1.713, libro 109 de Maracena, folio 201, finca número 9.197.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 900.000 pesetas.

2. Urbana número 5. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 5 del edificio en Macarena, calle Nueva, número 8, con salida directa a la vía pública, se compone de diversas dependencias en planta baja, alta y ático; ocupa una superficie útil entre ambas plantas de 95 metros cuadrados y construida de 105 metros cuadrados. Linda, considerando su entrada particular: Derecha, entrando, vivienda número seis; izquierda, vivienda número cuatro; espalda, vivienda número siete y calle Caniche, y al frente, calle nueva, por donde tiene su acceso. Cuota: 9,39 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al tomo 1.687, libro 106 de Maracena, folio 69, finca número 8.746.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.900.000 pesetas.

3. Urbana.—Casa número 10 del grupo, tipo IT del conjunto residencial «Las Mimbres», situada en calle sin nombre, perpendicular a la avenida de Las Mimbres, de Maracena. Mide su solar 85 metros 90 decímetros cuadrados. Consta de una vivienda en dos plantas, distribuidas en diferentes departamentos y servicios, patio y jardín. La superficie total construida, entre ambas plantas, es de 120 metros 53 decímetros cuadrados, y la útil de 102 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle en que se sitúa; izquierda, entrando, casa número 9 del grupo; derecha, las números 11 y 12, y fondo, las números 12 y 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al tomo 1.742, libro 113 de Maracena, folio 1, finca número 5.813-N.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.800.000 pesetas.

Dado en Loja a 22 de septiembre de 1997.—La Juez, María Milagrosa Velastegui Galisteo.—El Secretario.—65.603.

## LUGO

### Edicto

Doña Concepción López Viñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de sumario hipotecario número 142/1997, que ante este Juzgado se tramitan, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Mourelto Caldas, contra don Severino José González Martínez y don Daniel Jerónimo González Martínez, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, el bien embargado en estas actuaciones (que se describirá), propiedad de los ejecutados y a instancias del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 13 de enero de 1998, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante, y a prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, para la celebración de la segunda subasta se señala el próximo día 11 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 12 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Quinta.—El depósito a que se refiere la condición anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Sexta.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición cuarta del presente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Octava.—Los bienes muebles, que se sacan a subasta, depositados conforme a derecho, se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito, y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

### Bien objeto de subasta y justiprecio

Finca a labradio, hoy apta para edificación, de la superficie aproximada de 548 metros cuadrados, sita en la calle Ribadeo (Lugo). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 1.124, libro 685, folio 94, finca 34.722. Valorada en 57.420.000 pesetas.

Dado en Lugo a 13 de octubre de 1997.—La Secretaria, Concepción López Viñas.—65.486.

## LUGO

### Edicto

Doña Concepción López Viñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Certifica y hace saber: Que en los autos de sumario hipotecario número 168/1997, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor López Mosquera, contra don José Plácido Lamela López, doña María del Carmen Devesa Redondo, don Juan Manuel Martín Touriño y doña Isabel Lagares Mosquera, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez, el bien embargado en estas actuaciones (que se describirán), propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 13 de enero de 1998, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta,

Para la celebración de la segunda subasta, se señala el día 10 de febrero de 1998, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera, a las diez treinta horas.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta,

Para la celebración de la tercera subasta, se señala el día 10 de marzo de 1998, en el mismo lugar y sitio que las anteriores, a las diez treinta horas.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Tercera.—La tercera subasta, se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate, el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Quinta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante, para tomar parte en las posturas.

Sexta.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el número 5 del presente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Octava.—El bien mueble, que se saca a subasta, depositado conforme a derecho, se encuentra a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito, y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

### Bien objeto de subasta y justiprecio

Finca sita en la ciudad de Lugo: Planta baja o primera, destinada a uso comercial, de la casa señalada con el número 14, sita en la calle Sargento Provisional, mide con inclusión del portal y caja de escalera, 8 metros de ancho, y de largo o fondo, 22 metros 30 centímetros y 20 centímetros por su lado norte, o sea, 198 metros cuadrados. Linda: Por su frente, viento oeste, con la calle de su situación; por su derecha, entrando, aire sur, con casa y patio de don Jesús Sancosmed Vázquez; por su trasera, aire este, en parte con terreno que fue de don Antoni Vázquez Pardo; y por la izquierda, aire norte, con casa y patio de don Gerardo Martín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo número 1, al tomo 1.025, del libro 586, folio 41, inscripción cuarta de la finca número 21.916. Valorada en 20.196.000 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, y sirva de notificación a los demandados don José Plácido Lamela López, doña María del Carmen Devesa Redondo, don Juan Manuel Martín Couriño y doña Isabel Lagares Mosquera; expido y firmo el presente en Lugo a 25 de octubre de 1997.—La Secretaria, Concepción López Viñas.—65.512.

## MADRID

## Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de Juicio de Testamentaria que se siguen en este Juzgado, con el número 503/1989, se ha dictado la siguiente resolución:

«Auto.—En la ciudad de Madrid a 10 de marzo de 1997.

Dada cuenta; lo precedente únase y,

## Hechos:

Primero.—Por el Procurador don José Ignacio de Noriega Arquer en nombre y representación de doña Josefa Peña Saenz, se presentó escrito ante este Juzgado, promoviendo juicio voluntario de testamentaria por fallecimiento de don Tomás Peña Pereda, y en providencia de fecha 5 de julio de 1989, se previno el juicio que se ha seguido por todos sus trámites, en el que han sido partes doña Beatriz, don Tomás, don Sergio y don César Peña Rubio, así como el Ministerio Fiscal.

Segundo.—Formados los inventarios, fueron citados todos los interesados personados, así como el Ministerio Fiscal, a la junta que se celebró con fecha 12 de diciembre de 1992, con la asistencia del Procurador señor De Noriega Arquer, en nombre de doña Josefa Peña Saenz, asistido del letrado don Alfonso Fano Rodríguez, no compareciendo ninguno de los demás herederos convocados a esta junta ni el Ministerio Fiscal, no obstante estar citados en legal forma, en la cual se nombró como Administrador a doña Josefa Peña Saenz y como Contador Partidor, al Letrado Director del Procedimiento, don Alfonso Fano Rodríguez, designando como Perito para el avalúo de los bienes a don Joaquín Ruiz Pereda, quienes aceptaron sus cargos.

Tercero.—Que presentado el informe pericial y el cuaderno particional, pasó el presente expediente al Ministerio Fiscal, a los efectos del artículo 1.079 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 1.059 de la misma, emitiendo informe en sentido de no oponerse a la aprobación de las operaciones particionales.

## Fundamentos Jurídicos

Primero.—Conforme al artículo 1.081 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si dentro del plazo de ocho días fijado en el artículo 1.079 de la misma Ley, ninguna de las partes hiciere oposición y examinadas las operaciones divisorias, aparecen practicadas conforme a lo establecido en el artículo 1.077 de dicha Ley, se dictará auto, aprobando las referidas operaciones divisorias y mandará que se protocolizarán en forma legal.

Vistos los artículos invocados y demás de general aplicación.

Dispongo: Aprobar las operaciones divisorias del caudal hereditario de don Tomás Peña Pereda, practicada por el Contador Partidor de don Alfonso Fano Rodríguez, las que se protocolizarán en forma legal ante notario, al que para tal efecto se le entregará el cuaderno particional y testimonio de esta resolución, para protocolizarlo conjuntamente con aquél.

Inclúyase este auto en el libro de sentencias y lévese testimonio a las actuaciones.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Jesús C. Rueda López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6.»

Y para que se haga saber a todas aquéllas personas que pudieran estar interesadas en el presente expediente, expido el presente, a fin de que en el término de diez días siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1997.—La Secretaria.—65.657.

## MADRID

## Edicto

Doña María Asunción Merino Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.080/1995, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Martín Rodríguez, contra «Toponova, Sociedad Anónima», y don José Luis Pereda Delgado, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 16.030.612 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de enero de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de febrero de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, con las mismas condiciones de la primera, pero con la rebaja en el tipo del 25 por 100.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pidiera adjudicación por la parte actora, conforme a derecho el día 17 de marzo de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, con las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 4070, cuenta corriente número 252900017108095, una cantidad igual o superior al 20 por 100, de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

Noveno.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por motivos de fuerza

mayor, se traslada su celebración, para el siguiente martes hábil, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Décimo.—Podrá la parte demandada, liberar los bienes antes del remate pagando principal y costas.

## Bienes objeto de la subasta

Piso segundo, número 1, modulo B, de los números 1 y 3, de la calle García Luna, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al folio 5, libro 736, archivo 345, de la sección segunda, finca número 8.948.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Asunción Merino Jiménez.—El Secretario.—65.661.

## MADRID

## Edicto

Don Braulio Molina Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.215/1997 4.ª y a instancia de doña María Dolores Lavalle Chamorro se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Luis Lavalle de Miguel, nacido en Madrid, el día 26 de marzo de 1913, hijo de don Enrique y doña María, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Abades, número 24 y con documento nacional de identidad número 5.346.751, quien sobre el año 1950 desapareció del domicilio conyugal, sin volver a tener noticias de él. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Braulio Molina Rodríguez.—La Secretaria.—61.483.

y 2.ª 20-11-1997

## MADRID

## Edicto

Don Pedro de San Pastor Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente suspensión de pagos, número 912/1997, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Galeno Editores, Sociedad Anónima», calle Londres, número 17, Madrid, habiendo designado como interventores judiciales a don Manuel Lima Arteaga, don Alejandro Latorre Atance y la entidad «Micropint Ibérica, Sociedad Anónima».

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro de San Pastor Ortiz.—El Secretario.—65.656.

## MADRID

## Edicto

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 793/1997, se tramita quiebra necesaria, a instancias de la Procuradora doña Adela Cano Lantero, en nombre y representación de la entidad mercantil «Eldo, Sociedad Anónima», en el que por auto de esta fecha se declara en quiebra necesaria a la entidad mercantil «Colegio Santa Gema Galgani, Socie-



dad Anónima», con domicilio social en la calle Escalona, número 59, de Madrid, cuyo objeto social lo constituye principalmente la enseñanza, y, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado el Consejo de Administración de la quebrada para la administración de los bienes de la quebrada, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al depositario nombrado don Alejandro Moreno Martín, con domicilio en Madrid, calle Santa Teresa, número 8, bajo apercibimientos de no reputarse legítimos, así como también la prevención a todas las personas que tengan en su poder pertenencias de la quebrada, para que las entreguen al Comisario don Ricardo Rama Villaverde, con domicilio en la calle Claudio Coello, número 126, de Madrid, bajo apercibimientos de ser considerados cómplices de la quiebra.

Igualmente, se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos o ejecuciones contra la entidad quebrada, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 3 de febrero de 1995.

Y para que sirva de general conocimiento, y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 29 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Fraile Merino.—El Secretario.—65.487.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 162/1997, a instancia de Caja de Madrid, contra don Carlos Giménez Casado y doña María del Carmen Caminero Cejudo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 21 de enero de 1998, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 23 de febrero de 1998, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 23 de marzo de 1998, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de fabricación en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Piso primero número 6 destinado a vivienda, del edificio sito en esta capital, llamado edificio Piciá, calle de Puerto Rico, número 9, inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, folio 145, tomo 517, libro 239, finca registral número 11.088.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 31 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—65.659.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 227/1997, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario, Bansaider, Sociedad Anónima», contra «Sport J. M., Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado practicar la correspondiente rectificación en el periódico oficial que abajo se dirá:

«La Sección correcta del Registro de la Propiedad es la de Canillejas».

Y para que así conste y sirva de rectificación al edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 27 de octubre de 1997, en el número 257, página 19144, expido el presente en Madrid a 12 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—66.754.

#### MAHÓN

##### Edicto

Doña María Ángeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 2/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Procuradora doña Ana María Hernández Soler en nombre y representación de Caisse Regional Credit Agricole Mutuel Sud Mediteranee, frente a don Oliver Danis, en reclamación de 13.515.925 pesetas de principal, más las señaladas

para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 9 de enero de 1998, para la segunda subasta el día 9 de febrero de 1998 y para la tercera subasta el día 9 de marzo de 1998, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 17.904.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18-0002-97 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán preferencia a ningún otro; que las cargas anteriores y referentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana. Edificio de una sola planta destinado a vivienda y garaje, con terreno adjunto destinado a jardín, sito en el camino de Calas Covas, del término municipal de Alaior. Ocupa una superficie total de 3.111 metros cuadrados de los cuales corresponde 93 metros 9 decímetros cuadrados a la vivienda, 19 metros cuadrados al garaje y el resto a jardín circundante. Inscrita al tomo 1.545, libro 196, folio 64, finca 8.487 del Registro de la Propiedad de Mahón.

Dado en Mahón a 31 de octubre de 1997.—La Secretaria, María Ángeles González García.—65.500.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Doña María Luisa Cienfuegos Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.005/1992, se siguen autos de eje-

cutivo letras de cambio, a instancias de la Procuradora doña María Pia Torres Chaneta, en representación de «Fluidos y Saneamientos, Sociedad Limitada», contra «Simar Internacional, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado «Simar Internacional, Sociedad Anónima»:

Finca registral número 9.035-B, urbana. Suerte de tierra que está enclavada en el término municipal de Málaga, barriada de Churriana, que es parte de las parcelas conocidas en el plazo de parcelación de San Isidro, con los números 320, 321, 322 y 324. Comprende una extensión superficial de 5.027 metros 257 milímetros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al folio 35 del tomo 737, libro 643.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de febrero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demandada, dado el paradero desconocido de la entidad demandada «Simar Internacional, Sociedad Anónima».

Dado en Málaga a 31 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Luisa Cienfuegos Rodríguez.—El Secretario.—65.524.

## MÁLAGA

### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha,

dictada en autos sobre el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 830/1995, a instancias de la Procuradora doña María Pia Torres Chaneta, en representación de Unicaja, contra la demandada «Hormigones Villa Victoria, Sociedad Limitada».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 16 de enero de 1998, a las doce horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurrendo postores a ésta, se señala por segunda vez el día 16 de febrero de 1998, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1998, señalándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 2961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a lo que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella la demandada, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

### Finca objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno procedente en su origen de la hacienda «Cortijo de Montañez y San Julián», situada en el partido del Arrajamal, del término municipal de Málaga. Registro número 3 de Málaga, tomo 712, libro 618, folio 119, finca número 20.482-B, cuarta.

Tipo de la subasta: 10.950.000 pesetas.

Dado en Málaga a 8 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.634.

## MANACOR

### Edicto

Doña María Teresa Clavo García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 221/1997, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Perelló, en representación de don Juan Gomila Arbona, contra don Miguel Muñoz Vargas y doña Bárbara Matamalas, en reclamación de 12.742.917 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas que después se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el día 20 de enero de 1998, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de febrero de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1998, también a las diez horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

A) Urbana.—Departamento número 8. Propiedad constituida por un aparcamiento o garaje, en la planta sótano del edificio sito en la ciudad de Manacor, vía Portugal, angular a la porción segregada y destinada a calle Licenciado Sebastián Perelló. Inscrita al tomo 3.602, libro 695, folio 108, finca 45.703, inscripción quinta. Tasada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

B) Urbana.—Departamento número 26. Propiedad constituida por la vivienda letra B, a la derecha, entrando, de la planta piso primero, del edificio sito en la ciudad de Manacor, vía Portugal, angular a la porción segregada y destinada a calle Licenciado Sebastián Perelló. Inscrita al tomo 3.927, libro 784, folio 159, finca 46.670, inscripción octava. Tasada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 16 de octubre de 1997.—La Juez, María Teresa Clavo García.—La Secretaria.—65.664.

## MARBELLA

## Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboto, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 527/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Árabe Español, Sociedad Anónima», contra don Geroges Michael Abou Nassar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana.—Número 4, parcela de terreno procedente de la finca denominada «Rocio de Nagüeles», antes «Cortijo de Nagüeles», término municipal de Marbella. Tiene una extensión superficial de 999 metros 58 decímetros cuadrados; dentro de su perímetro existe una vivienda de tipo unifamiliar, ocupa en total una superficie construida de 268 metros 22 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 884, libro tercero, folio 71 vuelto, finca número 199.

2. Urbana.—Número 3, parcela de terreno procedente de la finca denominada «Rocio de Nagüeles»,

antes «Cortijo de Nagüeles», término municipal de Marbella. Tiene una extensión superficial de 1.000 metros 2 decímetros cuadrados; dentro de su perímetro existe una vivienda de tipo unifamiliar, ocupa en total una superficie construida de 268 metros 22 decímetros cuadrados, incluido el garaje de 15 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 884, libro tercero, folio 69 vuelto, finca número 198.

3. Urbana.—Número 2, parcela de terreno procedente de la finca denominada «Rocio de Nagüeles», antes «Cortijo de Nagüeles», término municipal de Marbella. Tiene una extensión superficial de 1.097 metros 58 decímetros cuadrados; dentro de su perímetro existe una vivienda de tipo unifamiliar, ocupa en total una superficie construida de 268 metros 22 decímetros cuadrados, incluido el garaje de 15 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 884, libro tercero, folio 67 vuelto, finca número 197.

4. Urbana.—Número 1, parcela de terreno procedente de la finca denominada «Rocio de Nagüeles», antes «Cortijo de Nagüeles», término municipal de Marbella. Tiene una extensión superficial de 1.030 metros; dentro de su perímetro existe una vivienda de tipo unifamiliar, ocupa en total una superficie construida de 268 metros 22 decímetros cuadrados, incluido el garaje de 15 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.323, libro 312, folio 82, finca número 196.

Tipo de subasta: Cada una de las fincas hipotecadas está tasada en la suma de 32.130.000 pesetas.

Dado en Marbella a 10 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboto.—El Secretario.—65.447.

## MARBELLA

## Edicto

Don Antonio Navas Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 325/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra Vascap Holdings Limited, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de febrero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de abril de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar o chalé construido sobre parcela de terreno procedente del sector 3 de la supermanzana H, de la finca Nueva Andalucía, del término municipal de Marbella.

Parcela de forma irregular y entrada por calle H. Inscrición: Tomo 1.429, libro 406, folio 102, finca número 302 duplicado del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Tipo de subasta: 35.027.004 pesetas.

Dado en Marbella a 31 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Navas Hidalgo.—La Secretaria.—65.631.

## MATARÓ

## Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio de menor cuantía, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Mataró, bajo el número 248/1996-V, a instancias de «Compañía Avery Berkel, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Vilanova Siberta, contra compañía mercantil «Aliberka, Sociedad Limitada», contra don Antonio Gómez Vera, doña María del Carmen Sala Giné y don Salvador Beltrán Albis, por la presente se emplaza, por término de veinte días, al legal representante de la mercantil «Aliberka, Sociedad Limitada», a fin de que comparezca en autos en legal forma mediante Abogado y Procurador y conteste la demanda y, en su caso, formule reconvencción, con el apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho, caso de no verificarlo.

Dado en Mataró a 7 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial.—65.620.

## MATARÓ

## Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, y bajo el número 181/1994-C, se siguen autos de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Mercadal, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Montseny, sin número, de la localidad de Premiá de Dalt (Barcelona), se hace público que, por resolución de fecha de hoy, se proclama el resultado de la votación favorable al convenio:

«La suspensa se comprometió a pagar el 60 por 100 de los créditos ordinarios que figuran en la lista definitiva, sin devengo de intereses de clase

alguna, en la forma y plazos siguientes, a contar de la firmeza del convenio:

- El primer año será de carencia.
- Durante el segundo año, un 2 por 100 del 60 por 100 de la totalidad de los créditos ordinarios.
- Durante el tercer año, un 4 por 100.
- Durante el cuarto año, un 6 por 100.
- Durante el quinto año, un 8 por 100.
- Durante el sexto año, un 9 por 100.
- Durante el séptimo año, un 11 por 100.
- Durante el octavo año, un 12 por 100.
- Durante el noveno año, un 14 por 100.
- Durante el décimo año, un 16 por 100.
- Durante el undécimo año, un 18 por 100.»

Absteniéndose de aprobarlo hasta que transcurra el plazo marcado en el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1992, durante los cuales los acreedores de la suspenso que no hubiesen procedido a la votación o hubieran discordado del voto de la mayoría, o hubiesen sido eliminados por el Juez de la lista a que se refiere el artículo 12 del mismo cuerpo legal, podrán oponerse a la aprobación del convenio; transcurrido el plazo concedido de ocho días se acordará lo que en derecho proceda.

Dado en Mataró a 10 de octubre de 1997.—El Secretario judicial.—65.493.

## MORÓN DE LA FRONTERA

### Edicto

Doña María Caridad Moreira Lanseros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Morón de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que con el número 119/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131, en nombre y representación de Caja Rural de Córdoba S.C.A. de C., representada por el Procurador señor Albarreal López, contra los bienes hipotecados por don Juan Carlos Bascón Granados, que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 14.000.000 de pesetas de principal, 4.331.504 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 1.345.882 pesetas de intereses de demora, más 786.378 pesetas de intereses ordinarios al 1 de junio de 1995, en cuyo pronunciamiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 26.565.000 pesetas, bajo las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de febrero de 1998, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad número 3985/000/18/0119/96.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 2 de marzo de 1998, a las once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 2 de abril de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Sexta.—En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10 y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla 7.ª de dicho precepto.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Suerte de tierra calma, al sitio de Prado del Algarrobo, en término de Puebla de Cazalla, de 2 hectáreas 40 áreas 64 centiáreas 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al tomo 1.415, libro 245 de Puebla de Cazalla, folio 14, finca número 6.386. Valorada en 1.897.500 pesetas.

2. Suerte de tierra calma, llamada Prado del Algarrobo, en término de Puebla de Cazalla, de 2 hectáreas 40 áreas 64 centiáreas 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al tomo 1.415, libro 245 de Puebla de Cazalla, folio 11, finca número 6.385. Valorada en 1.897.500 pesetas.

3. Suerte de tierra calma, monte y herizas en el Algarrobo, sitio de Jormail, partido de la Sierra, término de Puebla de Cazalla, de 11 hectáreas 72 áreas 6 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al tomo 1.415, libro 245, folio 4, finca número 4.997. Valorada en 9.297.750 pesetas.

4. Dos terceras partes indivisas del caserío del Algarrobo, en el sitio del Prado del Algarrobo, de 360 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al tomo 1.415, libro 245, folio 8, finca 5.520. Valorada en 189.750 pesetas.

5. Tierra calma, monte y herizas en el Algarrobo, término de Puebla de Cazalla, de 16 hectáreas 94 áreas 63 centiáreas 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al tomo 1.415, libro 245, folio 17, finca número 8.172. Valorada en 13.282.500 pesetas.

Dado en Morón de la Frontera a 1 de septiembre de 1997.—La Juez, María Caridad Moreira Lanseros.—La Secretaria.—65.451.

## OCAÑA

### Edicto

Doña Mercedes Fernández Faraldo, Juez de Primera Instancia número 1 de Ocaña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 73/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra doña Francisca Redondo Canorea, don Antonio del Nuevo Arenas, doña Josefa Rico Pacheco y don José del Nuevo Arenas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4294 0017 0073 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirva el presente de notificación a los demandados, caso de no hallarse en su domicilio.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de marzo de 1998 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Solar con nave de Ontigola, en el lugar Yeserías, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ocaña al libro 40, folio 175, finca 4.503. Valorada en 8.480.000 pesetas.

Cochera en Ontigola, en calle Miradero, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al libro 40, folio 105, finca número 4.435. Valorada en 2.865.600 pesetas.

Casa en Ontigola en calle Humilladero, 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al libro 38, folio 98, finca número 3.816. Valorada en 5.475.000 pesetas.

Dado en Ocaña a 30 de octubre de 1997.—La Juez, Mercedes Fernández Faraldo.—El Secretario.—65.505.

## OLOT

### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 204/1992, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Gerona, representada por el Procurador don Joan-Enric Pons Arau, contra doña María del Pilar Navarro Pujolar y don Juan Coma Anglada, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:



1. Vehículo «Citroen» C15D, matrícula GE-2558-Y.
2. Vehículo «Lancia» Delta 1.6 GE, matrícula GI-2235-AC.
3. Vehículo «Mitsubishi», matrícula GI-7311-AT.

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el día 9 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Lorenzana, 2, de Olot, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.550.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 6 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de marzo de 1998, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Olot (Girona) a 27 de octubre de 1997.—El Juez accidental.—El Secretario.—65.495.

## OLOT

### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 204/1992, se siguen autos de ejecutivo, a instancias del Procurador don Joan-Enric Pons Arau, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Girona, contra doña María del Pilar Navarro Pujolar y don Juan Coma Anglada, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Juan Coma Anglada y María del Pilar Navarro Pujolar:

Pieza de tierra con una superficie de 2.560 metros cuadrados. En esta porción de terreno se encuentra una edificación llamada «Manso Teixidor», que se compone de planta baja y piso con una superficie de 90 metros cuadrados por planta. Adosadas a la edificación principal existen unas edificaciones dedicadas al aparcamiento de los aperos de labranza, así como al resguardo de los animales existentes en una casa de payés. Linda: Al norte, propiedad de doña Eudaldina Artigas; al sur, avenida Circunvalación; al este, propiedad de don Juan Ivern Guasch, y oeste, resto de la finca matriz de la cual se segrega y parte de un camino sin nombre. Inscrita en el tomo 1.037, libro 44 de Santa Pau, folio 101, finca 1.403, anotación letra C).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Olot, calle Lorenzana, número 2, el día 9 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en

la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de marzo de 1998, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Olot (Girona) a 27 de octubre de 1997.—El Juez accidental.—El Secretario.—65.498.

## OVIEDO

### Edicto

Doña Trinidad Relea Garacia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hace saber: Que en el juicio de cognición 359/1992, instado por Caja de Ahorros de Asturias, contra don Miguel González Cosío y doña María Josefa Corral Fernández, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el día 13 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral estén de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva este edicto de notificación en forma a los ejecutados para el supuesto de que intentada la notificación personal fuere la diligencia negativa.

Las fincas objeto de subasta y su valoración son las que se dicen a continuación en hoja a parte.

### Bienes que se subastan

Las cantidades mensuales que perciben los demandados por la venta de leche a la empresa «Leche Pascual, Sociedad Anónima».

1. Mitad indivisa de un terreno dedicado a labor secano. Finca número 547 del polígono 11 del plano oficial de concentración parcelaria de la zona de Noriega-Villanueva, Ayuntamiento de Ribadadeva, al sitio de La Rodiella; de 62 áreas 85 centiáreas. Linda: Al norte, finca número 548, de don Francisco González y hermanos y arroyo de río Molino; sur, camino; este, finca número 546, de don Facundo Gutiérrez y hermano y camino, y oeste, finca número 548, de don Francisco González y hermanos.

2. Mitad indivisa de un terreno dedicado a labor secano. Finca número 548 del polígono 11 del plano oficial de concentración parcelaria de la zona de Noriega-Villanueva, Ayuntamiento de Ribadadeva, al sitio de La Rodiella; de 43 áreas 30 centiáreas. Linda: Al norte, arroyo de río Molino y finca número 550, de don Samuel Soberón y hermanos; sur, camino; este, finca número 547, de don Francisco González y hermanos, y oeste, finca número 550, de don Samuel Soberón y hermanos y finca número 549, de Dorotea Cosío.

3. Mitad indivisa de un terreno dedicado a labor de secano. Finca número 552 del polígono 11 del plano oficial de concentración parcelaria de la zona de Noriega-Villanueva, Ayuntamiento de Ribadadeva, al sitio de La Rodiella; de 2 hectáreas 10 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, excluido; sur, camino y finca número 553, de don Luis de Dios; este, excluido y finca número 551, de don Enrique Soberón, y oeste, finca número 506, de don Constantino Escandón y finca número 553, de don Luis de Dios.

4. Una quinta parte indivisa de un terreno dedicado a labor de secano. Finca número 611 del polígono 11 del plano oficial de concentración parcelaria de la zona de Noriega-Villanueva, Ayuntamiento de Ribadadeva, al sitio de La Haya; de 56 áreas 70 centiáreas. Linda: Al norte, camino; pueblo, finca número 610, de don Manuel Pérez; sur, finca número 614, de doña Amparo Ibáñez, y finca número 612, de doña Encarnación Ibáñez; este, finca número 612, de doña Encarnación Ibáñez, y oeste, finca número 610, de don Manuel Pérez, y finca número 615, de doña Dolores Martín.

5. Una quinta parte indivisa de un terreno dedicado a labor de secano. Finca número 616 del polígono 11 del plano oficial de concentración parcelaria de la zona de Noriega-Villanueva, Ayuntamiento de Ribadadeva, al sitio de La Pevida; de 63 áreas 90 centiáreas. Linda: Al norte, camino; sur, camino y finca número 615, de doña Dolores Martín; este, finca número 610, de don Manuel Pérez, y oeste, camino de La Casuca.

Inscritas estas cinco fincas al libro 66 de Ribadadeva, folios 41, 42, 46, 103 y 108, fincas números 9.677, 9.678, 9.682, 9.739 y 9.744.

6. Mitad indivisa de una finca a labor en términos de Vilde, concejo de Ribadadeva, al sitio de La Ribera; de 2 áreas 31 centiáreas. Linda: Al norte, camino público; sur, río Deva; este, doña María Josefa Ibáñez, y oeste, doña Herminia Calleja.

7. Mitad indivisa de una labor y prado en los mismos términos, al sitio de El Fresno; de 4 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, camino público; sur, río Deva; este, don Rafael Sánchez; oeste, don Francisco y don Miguel González Cosío.

8. Mitad indivisa de un prado en los mismos términos, al sitio de La Rivera; de 10 áreas 9 centiáreas. Linda: Al norte, camino público; sur, río Deva; este, herederos de don Valeriano Noriega, y oeste, de don Rafael Sánchez.

9. Mitad indivisa de una labor en los mismos términos, al sitio de Muriances; de 12 áreas 35 centiáreas. Linda: Al norte, doña Dulce Gutiérrez; sur, este y oeste, doña Cristina Noriega.

10. Mitad indivisa de una finca a labor en los mismos términos y sitio; de 20 áreas 17 centiáreas. Linda: Al norte, don Antonio Gutiérrez; sur y oeste, doña Dulce Gutiérrez, y este, don Francisco Fernández.

11. Mitad indivisa de una labor en los mismos términos, al sitio de Tierrauca; de 7 áreas 56 centiáreas. Linda: Al norte, camino público; sur y oeste, riega de Los Molinos, y este, herederos de doña Higinia Gutiérrez.

12. Mitad indivisa de una labor en los mismos términos, al sitio del Sable; de 24 áreas 63 centiáreas. Linda: Al norte, riega de Los Molinos; sur, doña Valeriana Noriega; este, río Deva; oeste, herederos de don Segundo Gutiérrez y riega de Los Molinos.

13. Mitad indivisa de una labor y prado en los mismos términos, al sitio de La Llosa de la Fuente; de 27 áreas 65 centiáreas. Linda: Al norte y este, riega de Los Molinos; sur, herederos de don Segundo Gutiérrez y doña Rosalía Noriega, y oeste, doña Dorotea Cosío.



14. Mitad indivisa de un prado en los mismos términos, al sitio de El Costano; de 44 áreas 21 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de don Segundo Gutiérrez y doña Rosalia Noriega; sur, los citados herederos y camino de la Ería, y este y oeste, herederos de don Segundo Gutiérrez.

15. Mitad indivisa de un prado en los mismos términos, al sitio del Marqués; de 15 áreas 93 centiáreas. Linda: Al norte, riega de Las Carreazas; sur, doña Carmen Ibáñez; este, herederos de don Segundo Gutiérrez, y oeste, doña Milagros Calleja.

16. Mitad indivisa de un prado en los mismos términos y sitio; de 21 áreas 5 centiáreas. Linda: Al norte, riega de Las Carreazas; sur, don Luis de Dios y herederos de doña Valeriana Noriega; este, doña Milagros Calleja, y oeste, Higinia Gutiérrez.

17. Mitad indivisa de un prado en los mismos términos, al sitio de Los Chopos; de 21 áreas. Linda: Al norte, doña Encarnación Ibáñez y herederos de don Segundo Gutiérrez; sur, los de don Celedonio Ruiz; este, los de don Segundo Gutiérrez, y oeste, don Enrique García.

18. Mitad indivisa de un prado en los mismos términos, al sitio de El Peñón; de 39 áreas 85 centiáreas. Linda: Al norte, doña Carmen Ibáñez; sur, don Francisco Ruiz y herederos de don Segundo Gutiérrez; este, don Francisco y Miguel González Cosío, y oeste, don Luis de Dios.

19. Mitad indivisa de un prado en los mismos términos, al sitio de El Collado; de 3 áreas 12 centiáreas. Linda: Al norte, don Francisco Ruiz; sur, doña Milagros Calleja; este, don Ernesto Laso, y oeste, don Francisco Fernández.

20. Mitad indivisa de un prado en los mismos términos, al sitio de Sanchagucino; de 15 áreas 34 centiáreas. Linda: Al norte, doña Herminia Calleja y don Rafael Sánchez; sur, doña Encarnación Ibáñez y don Francisco Fernández; este, don Manuel García, y oeste, doña Herminia Calleja.

21. Mitad indivisa de un prado en los mismos términos, al sitio de Fuente Bielba; de 1 área 47 centiáreas. Linda: Al norte y este, herederos de doña Valeriana Noriega, y sur y oeste, los de don Segundo Gutiérrez.

Inscritas estas 16 últimas fincas al libro 61 de Ribadadeva, folios 127 a 142, inclusive, fincas números 8.746 a 8.761, inclusive.

22. Casa a labor y prado en los mismos términos, en la ería de Muriances, al sitio de El Horcón; de 32 áreas 27 centiáreas. Linda: Al norte, tránsito llamado Peña de Wilde; sur y este, don Miguel Francisco González, y oeste, herederos de don Secundino Caso.

Inscrita al libro 52 de Ribadadeva, folio 203, finca número 3.202 duplicado.

23. Casa vivienda en mal estado, hoy cuadra, en los mismos términos, al sitio del río Molino, de 125 metros cuadrados de superficie. Linda: Al frente o sur, por donde tiene su entrada, vía pública; derecha, entrando u oeste y norte o fondo, don Miguel González Cosío, e izquierda o este, vivero de angulas.

Inscrita al libro 56 de Ribadadeva, folio 47 vuelto, finca número 8.001.

Valoración: Realizada la oportuna inspección de las fincas anteriormente descritas, teniendo en cuenta su valor agrícola, ganadero, el valor de la edificación y su calificación urbanística, así como la aceptación en el mercado inmobiliario y otras circunstancias, estimo que el valor de las fincas es el siguiente:

15. 111.510 pesetas.
16. 147.350 pesetas.
17. 147.000 pesetas.
18. 278.950 pesetas.
19. 21.480 pesetas.
20. 107.380 pesetas.
21. 17.640 pesetas.
22. 258.160 pesetas.
23. 3.750.000 pesetas.

Asciende el total de la tasación a la cantidad de 9.790.950 pesetas.

Se expide la presente tasación para que conste y surta los efectos oportunos, en Ribadesella a 25 de julio de 1994.

Dado en Oviedo a 6 de octubre de 1997.—La Secretaria, Trinidad Reles Garacia.—65.185.

## OVIEDO

### Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00263/1997 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria (artículo 131 de la Ley Hipotecaria), a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora doña Yolanda Rodríguez Díaz, contra doña María Pilar Fernández Viesca y don Juan Cruz García Solís, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana.—Piso primero izquierda del inmueble señalado con el número 37 C, en la calle Camino Real de Colloto (Oviedo); ocupa una superficie útil de 86 metros 85 decímetros cuadrados y construida de 131 metros 80 decímetros cuadrados y consta de hall de entrada, tres dormitorios, estar-comedor, cocina con tendadero, baño y dos despensas. Tiene como anejo único e inseparable el constituido por un cuarto trastero sito en la planta baja cubierta, señalado con el mismo número de la finca a que pertenece, que mide unos 10 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo en el tomo 2.773, libro 2.028, folio 181, finca número 5.409, inscripción primera, sección quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, sin número, en esta capital, el próximo día 8 de enero de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 12.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá participar el ejecutante sin necesidad de depósitos previos y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la norma segunda.

Quinta.—La pieza separada de la certificación registral y demás particulares referentes a los señalamientos estará de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen consultarla, debiendo aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, bajo las mismas condiciones y con una reducción del 25 por 100 del tipo de tasación el próximo día 3 de febrero de 1998, a la doce horas; y de quedar también desierta, se celebrará una tercera el próximo día 26 de febrero de dicho año, también a las doce horas, en las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Oviedo a 15 de octubre de 1997.—La Secretaria.—65.439.

## OVIEDO

### Edicto

Don Jaime Riaza García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 255/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Roberto Fernández González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3351-18-0255-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo valor no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

1. 628.500 pesetas.
2. 389.700 pesetas.
3. 1.471.400 pesetas.
4. 567.000 pesetas.
5. 639.000 pesetas.
6. 27.720 pesetas.
7. 57.600 pesetas.
8. 90.810 pesetas.
9. 98.800 pesetas.
10. 161.360 pesetas.
11. 90.720 pesetas.
12. 197.040 pesetas.
13. 222.000 pesetas.
14. 309.470 pesetas.

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al interesado.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa sita en el Barrio de Caravia, parroquia de Limanes, concejo de Oviedo, compuesta de sótano, destinado a almacén y planta baja de vivienda, ocupando el sótano una superficie construida de 120 metros 63 decímetros cuadrados, y la planta baja de 118 metros 63 decímetros cuadrados y útil de 104 metros 83 decímetros cuadrados. El resto del terreno hasta completar 22,75 centiáreas, que tiene la total finca, se encuentra rodeando la edificación por todos sus lados. El conjunto linda: Al norte, con camino público; sur, camino que va al Faro; este, más de igual procedencia, propiedad de don David Cuartas, y oeste, herederos de don José Suárez Valle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.406, libro 1.691, folios 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42, finca registral número 1.692.

Resultando que las inscripciones de dominio vigentes son las inscripciones sexta y séptima de la registral número 17.921, obrantes a los folios 66 vuelto y 67 del libro 1.426 de Oviedo, tomo 2.100 (hoy por división material del Registro, es la registral 1.692, citada), cuyo titular es don Roberto Fernández González.

Tipo de subasta: 83.000.000 de pesetas.

Dado en Oviedo a 29 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Jaime Rianza García.—El Secretario.—65.457.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 852/1995, se tramite procedimiento de menor cuantía, a instancia de doña Paula Terrassa Capllonch, don Andrés Terrassa Capllonch y don Bartolomé Terrassa Capllonch contra don Gabriel Terrassa Capllonch y don José Terrassa Capllonch, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0468 000 15 0852 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de febrero de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siempra de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de marzo de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de notificación a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Porción de terreno procedente del predio Son Palmer, en el punto La Vileta, término de Palma, en cuya porción existen varias edificaciones que consisten en botiga, vivienda y cochera, antes dos botigas y cochera, números 177 y 179 del camino vecinal de La Vileta. Mide, según el título que se citará, 6 áreas 40 centiáreas pero en realidad, según posterior medición, resulta tener una superficie de 672 metros cuadrados. Linda: Por norte o frente, con dicho camino vecinal de La Vileta; por sur o fondo, con terreno destinado a calle; por oeste o derecha, entrando, con casa y corral de Matero Sabater y terrenos del mismo, y por este o izquierda, con casa y corral de don Nicolás Tous Izquier y terreno procedente de Son Palmer, de don Francisco Ramis. Se hace constar que la superficie cubierta correspondiente a la botiga es de unos 145 metros cuadrados; la de la cochera de unos 15 metros cuadrados y la de la vivienda de unos 127 en planta baja y de unos 50 metros, todos cuadrados, en piso primero.

Inscripción: Palma VI, tomo 3.742, libro 560, folio 7, finca 36.836, inscripción primera.

Valoración: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—65.484.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, 113, 1.º.

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 233/1997-d4, en virtud de demanda interpuesta por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Miguel Buades Salom, contra don Juan Roca Maternalas, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Magistrado, señor Serrano Arnal.

En la ciudad de Palma de Mallorca, dictada el día 31 de octubre de 1997.

Dada cuenta, por presentados los dos anteriores escritos, adjuntando dictamen pericial, únense a los autos de su razón, y visto lo actuado, por haberlo

interesado la parte ejecutante, se acuerda celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante, en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la venta en primera y pública subasta el día 2 de febrero de 1998, a las diez horas; para el supuesto de que resultare desierta la misma, se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de marzo de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo de 1998, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberán acreditar los postores la previa consignación en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas; mientras que en la tercera o ulteriores, que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución. Los derechos y bien sujeto a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Lote único. Urbana.—Una mitad indivisa, número 7 de orden. Vivienda única del piso sexto, con acceso por el zaguán general del edificio, sito en la planta baja, señalado con el número 90, hoy número 32, de la calle Blanquerna, y su escalera y ascensor. Mide una superficie de 183 metros cuadrados. Sus lindes, mirando desde dicha vía son: Por frente, con su vuelo; por la derecha, en dos frentes, propiedad de don Miguel Jaume, y, en parte, patio interior y caja de escalera; por la izquierda, en dos frentes, propiedad de don Damián Mayol y, en parte, patio interior, y por el fondo, descubierta de terraza posterior del primer piso. Limita, además, por frente y por fondo con patio interior, por frente otro patio interior y por fondo con caja de escaleras. Inscrita: Sección VI, libro 521, tomo 3.657, folio 86, finca número 33.168.

Valoración: 7.500.000 pesetas.

Lo acordó, manda y firma su señoría Ilustrísima de lo que doy fe.»

Dado en Palma de Mallorca a 31 de octubre de 1997.—El Secretario, Juan Ignacio Sagardoy Moreno.—65.455.

## PLASENCIA

## Edicto

Doña Laura Cuevas Ramos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Plasencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 158/1997, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cooperativa Agrícola de «San Isidro» con domicilio social en Malpartida de Plasencia, representada por la Procuradora doña Guadalupe Silva Sánchez Ocaña, contra doña Perfecta Fernández Tejeda, don Félix Rodríguez Fernández, doña Santiaga del Saac Tapia y don Eustaquio Rodríguez García, todos vecinos de Malpartida de Plasencia, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar la finca hipotecada que al final se describe, a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 30 de diciembre de 1997, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 30 de enero de 1998, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera el próximo día 26 de febrero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

## Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 18.658.750 pesetas, no admitiéndose, en la primera subasta, postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda, la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

## Bien objeto de subasta

Huerto al sitio de la Seguidilla, de cabida 3 celemines de sembradura y, según catastro, 4 áreas 10 centiáreas. Linda: Por el saliente, con don Bonifacio Manzano; poniente, con don Ceferino Canelo;

mediodía, calle pública, y norte, con don Samuel García. Catastrada al polígono 95, parcela 216. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 670, libro 37, folio 224, finca número 2.411, inscripción segunda.

Dado en Plasencia a 31 de octubre de 1997.—La Juez, Laura Cuevas Ramos.—El Secretario.—65.616.

## POZOBLANCO

## Edicto

Doña Monserrat Contento Asensio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Pozoblanco (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 60/1996, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la entidad «Servicio Claudio Fernández Bajo, Sociedad Limitada», don Claudio Fernández Bajo y contra doña Emilia Cabello Castro, sobre reclamación de 11.403.733 pesetas de principal, más 3.500.000 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes más adelante descritos, señalándose para su celebración el día 20 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes, o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta, el día 20 de febrero de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo para la primera. Y en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala la Audiencia del día 1 de marzo de 1998, a la misma hora, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el actor podrá ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores o las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

## Bienes objeto de la subasta

1. Pedazo de terreno en el paraje Collado del Nebral, en la dehesa de la Concordia, término de Pozoblanco, de cabida 9 hectáreas 74 áreas 50 centiáreas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al tomo 732, libro 222, folio 53, finca número 15.792.

Tipo para la primera subasta: 6.500.000 pesetas.

2. Rústica, parcela de terreno de secano con olivos, en igual paraje y término, de cabida 69 áreas 75 centiáreas.

Inscripción: En el mismo Registro, al tomo 732, libro 222, folio 55, finca número 15.793.

Tipo para la primera subasta: 755.000 pesetas.

3. Urbana. Número 6, piso segundo b dedicado a vivienda, de un bloque de viviendas, radicante en la calle doctor Rodríguez Blanco, números 5 y 7, de Pozoblanco, con una superficie de 115 metros cuadrados edificadas.

Inscripción: En el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 887, libro 286, folio 186, finca número 13.351-N.

Tipo para la primera subasta: 8.500.000 pesetas.

4. Rústica, en el mismo paraje y término que las anteriores, de cabida 4 hectáreas 52 áreas 50 centiáreas.

Inscripción: En el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 755, libro 229, folio 172, finca número 12.839-N.

Tipo para la primera subasta: 3.000.000 de pesetas.

5. Rústica, pedazo de terreno con olivos, cultivo de secano, en el mismo paraje y término que las anteriores, de cabida 1 hectárea 50 áreas.

Inscripción: En el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 755, libro 229, folio 174, finca número 12.840-N.

Tipo para la primera subasta: 1.300.000 pesetas.

6. Rústica. Parcela de terreno de secano, al mismo paraje y término que las anteriores, de cabida 6 hectáreas 71 áreas 25 centiáreas.

Inscripción: En el mismo Registro, al tomo 764, libro 232, folio 26, finca número 16.275.

Tipo para la primera subasta: 4.290.000 pesetas.

7. Rústica. Parcela de terreno en igual paraje y término que las anteriores de cabida 3 hectáreas 2 áreas 50 centiáreas.

Inscripción: En el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 764, libro 232, folio 28, finca número 16.276.

Tipo para la primera subasta: 2.015.000 pesetas.

8. Rústica. Parcela de terreno en el mismo paraje y término que las anteriores, de cabida 69 áreas 75 centiáreas.

Inscripción: En el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 764, libro 232, folio 30, finca número 16.277.

Tipo para la primera subasta: 755.000 pesetas.

9. Parcela de terreno, al mismo paraje y término que las anteriores, de cabida 31 áreas 25 centiáreas.

Inscripción: En el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 702, libro 211, folio 29, finca número 14.945.

Tipo para la primera subasta: 260.000 pesetas.

10. Rústica. Parcela de terreno, al mismo paraje y término que las anteriores, de cabida 3 áreas 24 centiáreas.

Inscripción: En el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 786, libro 240, folio 90, finca número 16.928.

Tipo para la primera subasta: 200.000 pesetas.

11. Rústica. Parcela de terreno al mismo paraje y término que las anteriores, de cabida 2 hectáreas 18 áreas 75 centiáreas.

Inscripción: En el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 786, libro 240, folio 88, finca número 16.927.

Tipo para la primera subasta: 1.300.000 pesetas.

12. Rústica, parcela de terreno en igual paraje y término, de cabida 9 hectáreas.

Inscripción: En el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 786, libro 240, folio 86, finca número 16.926.

Tipo para la primera subasta: 8.450.000 pesetas.

13. Rústica. Pedazo de terreno de secano, radicante en la carretera de Andújar a Villanueva de la Serena, término de Pozoblanco, de cabida 20 áreas.

Inscripción: En el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 675, libro 200, folio 161, finca número 14.091.

Tipo para la primera subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Pozoblanco a 2 de octubre de 1997.—La Juez, Monserrat Contento Asensio.—La Secretaria.—65.667.

## PUERTO DEL ROSARIO

## Edicto

Doña Minerva Pérez Lorenzo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto del Rosario,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 251/1992, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Domingo Cabrera Morales y doña Margarita Alonso Carreño, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3517/0000/17/0251/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca rústica: Trozo de terreno situado donde dicen La Maretita, Villaverde Bajo, término municipal de La Oliva, que linda: Por el norte, con terrenos de don Manuel Vera; por el sur, con terrenos de don Ángel Reyes; por el poniente, con terrenos de don Melchor Reyes, y por el nacimiento, con terrenos de don Manuel Reyes. Ocupa una superficie de 2.444 metros cuadrados. Sobre la finca descrita anteriormente se ha construido un edificio de una sola planta, el cual consta de una vivienda y un almacén, distribuida la vivienda en dos salones, cuatro dormitorios, cocina, baño y terraza. Ocupa una superficie total construida de 250 metros cuadrados, de los cuales 120 metros cuadrados corresponden al almacén y 130 metros cuadrados a la vivienda. Los datos registrales son los siguientes: Registro de la Propiedad número 1 de Puerto del Rosario, finca número 12.315, tomo 438, folio 62, libro 119 de La Oliva. Tiene un valor de tasación de 12.700.000 pesetas.

Dado en Puerto del Rosario a 26 de marzo de 1997.—El Juez sustituto.—El Secretario.—65.501.

## REQUENA

### Edicto

Don Pablo Mendoza Cuevas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Requena,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario número 156/1996, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Exoplus, Sociedad Limitada», y «Lomansa, Sociedad Limitada», en los que, con esta misma fecha, se ha dictado providencia, acordando rectificar el lote señalado como número 6 del edicto de fecha 29 de mayo de 1997, que deberá quedar de la siguiente forma:

«Lote número 6. Parcela en el mismo término, urbanización y avenida que las anteriores; con una superficie de 1.050 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 662, libro 198, folio 28, finca registral número 26.807, inscripción tercera.

Valor tasación primera subasta: 2.764.298 pesetas.»

Y para que sirva de edicto adicional, rectificatorio del de fecha 29 de mayo de 1997, manteniendo dicho edicto en todo lo demás, libré el presente en Requena a 11 de septiembre de 1997.—El Juez, Pablo Mendoza Cuevas.—El Secretario.—65.307.

## REQUENA

### Edicto

Doña Pilar Ruiz-Huerta Mascarell, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Requena (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 261/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Erans, en nombre y representación de Caja Rural de Ceste, contra don Julián Cabra Manzanares y otro, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes hipotecados que al final se relacionan, señalándose, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Requena, calle Lamo de Espinosa, números 16-20:

Para la primera subasta, el 2 de febrero de 1998, a las doce horas.

Para la segunda subasta, el 6 de marzo de 1998, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora.

Y para la tercera subasta el 13 de abril de 1998, sin sujeción a tipo, e igual hora, haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados expresados, a los efectos prevenidos en la Ley, y en base a las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por los tipos pactados en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a los mismos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo pactado para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda en primera planta alta, tipo B, calle Antonia Donderis, número 3, de Ceste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 747, libro 126, folio 177, finca número 25.901.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.775.000 pesetas.

2. Local comercial, sito en planta baja y sótano, señalado con la letra D, avenida de Castilla, número 6, de Ceste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 672, libro 114, folio 16, finca número 24.012.

Valorada, a efectos de subasta, en 17.403.750 pesetas.

Y para que sirva de edicto anunciador en forma, expido el presente en Requena a 18 de julio de 1997.—La Juez, Pilar Ruiz-Huerta Mascarell.—La Secretaria, Pilar Gallego Múgica.—65.450.

## REQUENA

### Edicto

Doña Pilar Ruiz-Huerta Mascarell, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Requena (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 442/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Erans, en nombre y representación de «Caja Rural de la Valencia Castellana, Sociedad Cooperativa Crédito Limitada», contra don Pedro Sancho Mingacho y otro, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes hipotecados que al final se relacionan, señalándose, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Requena, calle Lamo de Espinosa, números 16-20:

Para la primera subasta, el 2 de febrero de 1998, a las doce horas.

Para la segunda subasta, el 6 de marzo de 1998, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora.

Y para la tercera subasta, el 13 de abril de 1998, sin sujeción a tipo, e igual hora, haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados expresados, a los efectos prevenidos en la Ley, y en base a las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por los tipos pactados en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a los mismos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo pactado para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de la subasta

A) Rústica.—19 hanegadas 18 centesimas, equivalentes a 1 hectárea 59 áreas 40 centiáreas, de tierra secano campa, en término de Godelleta, partida de Franco (catastralmente Lo Franco). Linda: Norte, camino del Charco de Buey; sur, don Miguel Sancho Franco; este, don José y don Rafael Ruiz Sancho, y oeste, camino. Es la parcela 103 del polígono 13 del catastro parcelario.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 102, libro 10, folio 63 vuelto, finca número 2.318, segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.000.000 de pesetas.

B) Urbana.—Dos. Vivienda en planta baja, a la derecha de la fachada de la calle Pais Valenciano, con acceso desde la misma mediante puerta señalada con el número 27; tiene una superficie de 176 metros cuadrados, de los que 47 metros 15 decímetros cuadrados corresponden a patio interior descubierto, y está distribuida en dependencias propias para habitar. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, don Vicente Calvet Silla; izquierda, escalera de acceso a las viviendas altas y local de la parte izquierda de la fachada, y fondo, local o almacén interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 600, libro 57, folio 118, finca número 9.727, primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.200.000 pesetas.

C) Urbana.—Cinco. Local o almacén ubicado en la parte interior o central del edificio, con acceso mediante puerta que abre a la calle de Vicente Moreno, sin número de policía. Tiene un área de 75 metros 50 decímetros cuadrados, y consta de planta baja, sin distribución interior, y piezas accesorias y terraza descubierta en alto, a las que se accede por escalinata interior. Linda, considerando como frente su propio acceso: Frente, calle de Vicente Moreno; derecha, entrando, local y vivienda en planta baja y parte frontal del edificio, y en su parte elevada con las viviendas altas; izquierda, local o almacén posterior, y fondo, don Vicente Calvet Silla, y en la parte alta, con pasillo integrante de la vivienda alta derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Godelette, al tomo 600, libro 57, folio 121, finca número 9.730, primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.800.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto anunciador en forma, expido el presente en Requena a 28 de julio de 1997.—La Juez, Pilar Ruiz-Huerta Mascarell.—La Secretaria, Pilar Gallego Múgica.—65.449.

## REUS

### Edicto

Don Rafael Carnicero Giménez de Azcárate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 230/1997, a instancias de Caixa d'Estalvis de Tarragona, representada por el Procurador don Xavier Estivill Bellsells, contra don Ginés Franch Casanova y doña María Luz Isidro Oriol, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 18 de marzo de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, y tercera subasta para el 21 de abril de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas.

Primera.—El tipo del remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Finca sita en Cambrils, calle Pere III, 1 bis, cuarto izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 531, libro 313 de Cambrils, folio 125, finca 22.172.

Valorada en 7.053.000 pesetas.

Dado en Reus a 31 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Carnicero Giménez de Azcárate.—65.641.

## ROQUETAS DE MAR

### Edicto

Don Juan López-Tello Gómez-Cornejo Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Roquetas de Mar (Almería),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que refrenda, bajo el número 77/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Ana María Baeza Cano, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra doña Sara Sanguino Tirado, con último domicilio conocido en avenida Palomeras, número 21 de Madrid, en reclamación de 4.241.300 pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 027400018007797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 9. Vivienda primero tres, situada en planta primera del bloque 8, sito en conjunto residencial «Roquemas» de la urbanización «Roquetas Puerto», término de Roquetas de Mar, sobre la parcela número 8, de dicha urbanización. Ocupa una superficie construida de 60 metros cuadrados; consta de «hall», cocina-salón, terraza, dormitorio y baño. Linda: Norte, con zonas comunes; sur, con zona B; este, con vivienda primera dos y zona B; oeste, con vivienda primera cuarto.

Inscrita al tomo 1.649, libro 252 de Roquetas de Mar, folio 93, finca número 23.126 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar (Almería).

Tasada, a efectos de subasta, en 6.900.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 20 de octubre de 1997.—El Juez, Juan López-Tello Gómez-Cornejo.—El Secretario.—65.663.

## SABADELL

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 51/1997 de registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Ricart Tasiés contra doña María Romero Rodríguez y don Pedro Valldeoriola Roca, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, 74, 2.º, el día 27 de enero de 1998, a las trece horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 24 de febrero de 1998, a las trece horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 24 de marzo de 1998, a las trece horas, anunciándolas con veinte días de antelación.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 9.480.000 pesetas pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.



Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos, continuando subsistentes las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta responde a la siguiente descripción:

Vivienda unifamiliar en la urbanización «Font de l'Aixeta», del término municipal de San Lorenzo Savall. Parcela B-6, edificada sobre una porción de terreno de 145 metros cuadrados, compuesta de tres plantas y una de bajo cubierta, comunicadas mediante una escalera interior, que consta de garaje, lavadero, cocina, comedor-estar, vestidor, cuatro habitaciones, baño, cuarto trastero y terrazas, con una total superficie construida de 210 metros cuadrados y útil de 133,18 metros cuadrados, de los que 90 metros cuadrados corresponden a la vivienda, 30,42 metros cuadrados al garaje y 12,76 metros cuadrados al cuarto trastero, estando destinada a jardín la parte no edificada. Linda: Norte, parcela B-7; sur, parcela B-5; este, calle, y oeste, límite del polígono. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, tomo 2.088, libro 55 de San Lorenzo, folio 1, finca 2.472, inscripción primera.

Valorada en 9.480.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 23 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.538.

## SABADELL

### Edicto

Doña Blanca del Hoyo Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 134/1995, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Álvaro Cots Durán, contra «Indumol, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 8.846.444 pesetas de principal, más gastos, intereses y costas. Habiéndose acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien inmueble que luego se dirá; señalándose para la primera subasta el día 22 de enero de 1998, a las doce horas; para la segunda subasta el día 23 de febrero de 1998, a las doce horas, y, en su caso, para la tercera subasta el día 23 de marzo de 1998, a las doce horas; celebrándose todas ellas en el local del Juzgado, sito en Narcís Giralt, 74 y 76, tercera planta, de Sabadell, y según las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 15.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y la tercera y ulteriores, de celebrarse, serán sin

sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada una de las subastas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que será depositado en la Secretaría del Juzgado, con resguardo acreditativo de haber realizado la consignación estipulada. Los pliegos se conservarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de este Juzgado número 0820 000 18 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y en la tercera y ulteriores, de celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán estar a lo establecido en la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Octava.—Para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra el siguiente día hábil, excepto sábados, en igual hora.

### Bien objeto de la subasta

Edificio situado en esta ciudad de Sabadell, con frente a la calle Hermanos Farguell, donde le corresponde el número 95. Se compone de planta baja solamente, con una superficie construida de 107 metros 60 decímetros cuadrados, que comprende: Cuatro salas destinadas a oficinas, dos aseos y un pasillo, con una superficie útil total de 91 metros cuadrados, y un patio interior de ventilación de 5 metros cuadrados. Se halla edificado sobre una superficie de 107 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o norte, con la calle Hermanos Farguell; al sur, con don Emilio Masoliver Puig y doña Isabel García Cabejas; al este, con don Ramón Masvidal Salavert, y al oeste, con don José Rovira Mercader. Inscrito en el tomo 2.921, libro 910 de Sabadell 2.ª, folio 114, finca número 1.974-N, del Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell.

El presente edicto también servirá de notificación, en su caso, a la demandada, si resultare negativa la personal practicada, según correspondiere legalmente, y de todo lo cual expido y firmo el presente en Sabadell a 31 de octubre de 1997.—La Secretaría judicial, Blanca del Hoyo Moreno.—65.535.

## SALAMANCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos número 636/1996, que se sigue ante este Juzgado, a instancia de «Comercial Herráez, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora señora Casquero Peris, se ha acordado convocar y citar a los acreedores del mencionado «Comercial Herráez, Sociedad Limitada», a Junta general, que

tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de febrero de 1998, a las diez horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Salamanca a 10 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—65.448.

## SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

### Edicto

Doña María Dolores Hernández Cazorla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Bartolomé de Tirajana con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 191/1997, seguido a instancia del Procurador don Vicente Martín Herrera, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra entidad «C. Nuez Moreno, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Número 216. Apartamento. Inscripción: Tomo 903, libro 206, folio 191, finca número 24.380 e inscripción A.
2. Número 217. Apartamento. Inscripción: Tomo 903, libro 206, folio 193, finca número 24.382 e inscripción A.
3. Número 218. Apartamento. Inscripción: Tomo 903, libro 206, folio 195, finca número 24.384 e inscripción A.
4. Número 219. Apartamento. Inscripción: Tomo 903, libro 206, folio 197, finca número 24.386 e inscripción A.
5. Número 220. Apartamento. Inscripción: Tomo 903, libro 206, folio 199, finca número 24.388 e inscripción A.
6. Número 221. Apartamento. Inscripción: Tomo 903, libro 206, folio 201, finca número 24.390 e inscripción A.
7. Número 222. Apartamento. Inscripción: Tomo 903, libro 206, folio 203, finca número 24.392 e inscripción A.
8. Número 223. Apartamento. Inscripción: Tomo 903, libro 206, folio 205, finca número 24.394 e inscripción A.
9. Número 224. Apartamento. Inscripción: Tomo 903, libro 206, folio 207, finca número 24.396 e inscripción A.
10. Número 225. Apartamento. Inscripción: Tomo 903, libro 206, folio 209, finca número 24.398 e inscripción A.

Forman parte del complejo denominado «Monseñor», en la urbanización «Playa del Cura», del término municipal de Mogán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Campo Internacional de Maspalomas, junto a la sede de la Policía Local en la Playa del Inglés, el día 16 de enero de 1998, a las diez horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de febrero de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiese licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera el día 16 de marzo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo. En caso de que por alguna circunstancia no pudieran celebrarse las subastas en

el día señalado, se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 4.995.000 pesetas cada una de las fincas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 3522/0000/18/191/97, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo asistir a la subasta con el resguardo del depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Debe hacerse constar en dichas posturas que el licitador acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas. Los pliegos se abrirán en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta de forma verbal.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación que contrae y, en su caso, como parte del precio del remate. Salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los títulos de propiedad de las fincas embargadas permanecerán en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para la notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 16 de octubre de 1997.—La Juez, María Dolores Hernández Cazorla.—65.530.

#### SAN FERNANDO

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 444/1996, a instancias del Procurador don Francisco Javier Funes Toledo, en representación de Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Barcia Amaro y doña Rosa María García Ramos, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Finca número 37. Vivienda sita en planta primera y señalada con la letra B, es del tipo D. Ocupa una superficie de 67 metros 13 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con pasillo distribuidor y vivienda letra F de su misma planta y portal; derecha, entrando, con vuelo sobre franja de terreno de utilización pública para paso peatonal; izquierda, con vivienda letra A de su misma planta y portal, y por el fondo, con vivienda letra B de su misma planta, perteneciente al otro portal de esta misma edificación. Se compone de «hall», salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y terraza lavadero. Sita en calle San José y San Antonio, número 23, hoy número 27, planta primera, letra B, tipo D. Inscripción: Libro 508, folio 94, finca número 21.326, inscripción primera.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 18 de diciembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 5.434.800 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la tasación (Banco Bilbao Vizcaya, número 1283000018044496).

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 19 de enero de 1998, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en los mismos lugar y hora, el día 18 de febrero de 1998, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor o ser inhábil no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el día hábil siguiente, en iguales condiciones.

Novena.—Por el actor se solicita la reserva en depósito de las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de aprobar el remate de los que sigan al rematante que no haya cumplido su obligación, y ello en orden de sus respectivas posturas.

Décima.—Las posturas del acreedor se harán en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en San Fernando a 3 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—65.336.

#### SAN SEBASTIÁN

##### Edicto

Don Ñiño Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 651/1996, se tramite procedimiento de juicio

ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostia Aurrezki Kutxa, contra «Servicios Araca, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de febrero de 1998, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de marzo de 1998, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de abril de 1998, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.º Trozo de terreno de la heredad llamada «Errota Aurrea», en el término llamado de Urquizu, de Éibar. Tiene una superficie de 197 metros 25 decímetros cuadrados, con forma de triángulo.

Inscrito al tomo 818, libro 124, finca 19.849, folio 124. Linda: Por sur, con finca propiedad de «Electrociclos, Sociedad Anónima»; noreste, con resto de finca matriz afectada por la expropiación de la Diputación Foral de Guipúzcoa, y por noroeste, con camino de Characua.

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

2.º Finca número uno.—Nave industrial de una sola planta construida a base de hormigón armado, parte número uno, del edificio industrial en el término de Urquizu, con calle Otaola, de Éibar. Tiene 848,25 metros cuadrados, pero en reciente medición resultan ser 1.277,50 metros cuadrados, de los que 163 metros cuadrados corresponden a la nave, 27 metros cuadrados corresponden a los servicios y 187,50 metros cuadrados al voladizo. Finca número 17.326, y la hipoteca causó la inscripción segunda en el tomo 718, libro 373, folio 75 del Registro de la Propiedad de Éibar.

Finca número dos.—Nave industrial de una sola planta que se encuentra edificada en el piso o planta primera, sobre parte del edificio descrito precedentemente. La superficie total de este edificio es de 1.763,45 metros cuadrados, de los que 1.713 metros

corresponden a la nave en si y 50 metros a su acceso privativo. Finca registral número 17.327, y la hipoteca causó la inscripción segunda en el tomo 718, libro 373, folio 78 del Registro de la Propiedad de Éibar.

Finca número tres.—Nave industrial de una sola planta, es la parte número tres del edificio industrial en la calle Otaola, de Éibar, que se encuentra construida a lo largo del lindero norte del edificio, en una cota intermedia, entre la del edificio número uno y la del número dos, con una fachada por este lindero de 59 metros, por un fondo de 4 metros 80 centímetros en su lindero oeste y de 8 metros 40 centímetros en su lindero este, por el que tiene su acceso. Edificio principal y dependencias de aseos, baños, voladizo cubierto y acceso privativo, tienen en conjunto una superficie de 649,77 metros cuadrados. Finca número 17.328, y la hipoteca causó la inscripción segunda, en el tomo 718, al libro 373, folio 81 del Registro de la Propiedad de Éibar.

Finca número cuatro.—Nave industrial edificada en parte sobre, aproximadamente, la mitad oeste del edificio número tres, y en otra parte sobre, también aproximadamente, la mitad oeste, del edificio número dos, antes descrito. Mide 701,25 metros cuadrados. Finca número 17.329 y la hipoteca causó la inscripción segunda, en el tomo 718, libro 373, folio 84 del Registro de la Propiedad de Éibar.

Finca número cinco.—Aparcamiento para vehículos, incluso pesados, situado, en parte, sobre la parte este del edificio número dos, y en parte, sobre la misma parte del edificio número tres ya descritos. Es totalmente diáfano y descubierto, salvo en parte de su lindero norte, en que cuenta con un voladizo que recorre parte de este linde. Superficie 425,80 metros cuadrados. Es la finca número 17.330 y la hipoteca causó la inscripción segunda, en el tomo 718, libro 373, folio 87, del Registro de la Propiedad de Éibar.

Finca número seis.—Edificio de oficinas compuesto de dos plantas, la primera de las cuales, se encuentra ubicada a la misma altura que el edificio número dos ya descrito, que tiene una superficie de 365,94 metros cuadrados. Tiene su acceso desde la planta primera o superior del mismo edificio de oficinas, sito sobre el cuerpo sur de aquélla, comunicándose ambas plantas, a través de una escalera interior. La segunda planta tiene una superficie de 236,16 metros cuadrados. Finca número 17.331 y la hipoteca causó la inscripción segunda, en el tomo 718, libro 373, folio 90 del Registro de la Propiedad de Éibar.

Finca número siete.—Planta baja perteneciente a un edificio compuesto de dos plantas, totalmente diáfano y construido en mampostería y hormigón al que se accede desde el aparcamiento o número cinco, por una puerta que da acceso a la escalera de subida a los pisos altos de este edificio. Tiene una superficie total, incluido el acceso y caja de escalera de 157 metros 70 decímetros cuadrados. Finca número 17.332, y la hipoteca causó la inscripción segunda en el tomo 718, libro 373, folio 93 del Registro de la Propiedad de Éibar.

Finca número ocho.—Vivienda alta derecha, a la que se accede por una escalera que parte del espacio destinado a aparcamiento, que tiene una superficie, incluida en ella la parte proporcional que le corresponde en el hueco de escalera, de 70 metros cuadrados. Finca número 17.333 y la hipoteca causó la inscripción segunda, en el tomo 718, libro 373, folio 96, del Registro de la Propiedad de Éibar.

Finca número nueve.—Vivienda alta izquierda a la que se accede por una escalera que parte del espacio destinado a aparcamiento o finca número cinco. Tiene una superficie, incluida en ella la parte proporcional que le corresponde en el hueco de escalera, de 70 metros cuadrados. Finca número 17.334, y la hipoteca causó la inscripción segunda en el tomo 718, libro 373, folio 99 del Registro de la Propiedad de Éibar.

Finca número diez.—Derecho de levante que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16.2 del Reglamento Hipotecario, se reserva la sociedad propietaria «Servicios Araca, Sociedad Anónima», de elevar una o varias plantas, de acuerdo con las normas urbanísticas vigentes, en el momento del

levante y con las garantías facultativas dictaminadas por un Arquitecto adscrito al Colegio Vasco-Navarro de Arquitectos, sobre la totalidad del inmueble, hasta agotar el volumen o metros edificados que permita la unidad de actuación industrial número 8, cuyas normas están aprobadas por el Ayuntamiento donde se halla ubicada la totalidad de la finca, derecho de levante que se podrá realizar de una vez o de varias, hasta agotar el volumen referido. Finca número 17.335 y la hipoteca causó la inscripción segunda, en el tomo 718, libro 373, folio 102, del Registro de la Propiedad de Éibar.

Valoradas en 391.195.109 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 3 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Íñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—65.436.

## SAN SEBASTIÁN

### Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia (San Sebastián),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 616/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Texsa, Sociedad Anónima», contra «Ramón Vizcaino, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Máquina grúa-puente, «Jaso». Valorada en 3.950.731 pesetas.

Máquina grúa, «Bengo», de 10 toneladas métricas. Valorada en 3.918.520 pesetas.

Dado en Donostia (San Sebastián) a 6 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—65.604.

## SANTA COLOMA DE FARNERS

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Instrucción número 3 de Santa Coloma de Farners en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 63/1997, a instancia del Procurador señor Ignasi de Bolos Pi, en nombre y representación de «Caixa d'Estalvis de Catalunya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Campillo Gómez y doña Juana Martín Ruiz, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 13 de enero de 1998, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 16.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 10 de febrero de 1998, a las once horas, por el tipo de 12.000.000 de pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió, con arreglo a derecho, la adjudicación por el actor, el día 10 de marzo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3, en el Banco Bilbao Vizcaya número 1698/0000/18/63/97, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando, para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

### Bien objeto de subasta

Pieza de tierra bosque, sita en el término de Sils y lugar de Vallcanera, parcela número 10, de la urbanización de «Vallcanera Park», polígono 3, manzana letra C, hoy calle Puig Cadireta, número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.309, libro 94 de Sils, folio 4, finca número 3.603, inscripción cuarta.

Dado en Santa Coloma de Farners a 10 de octubre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—65.606.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

Don Eugenio Dobarro Ramos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 84/1997 se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Juan José García Díaz y don Espíritu Santo González Alcalá, habiéndose publicado los edictos para celebración de subastas con fecha 3 del corriente mes, en el «Boletín Oficial del Estado», y con fecha 29 del pasado mes de octubre, en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el que se hacía constar que el inmueble objeto de subasta era la finca urbana seis. Vivienda segundo izquierda de la casa tres del bloque 25, en Santa Cruz de Tenerife, donde dicen «El Perú», barrio de la Salud, grupo de edificaciones «Mil Viviendas». Inscrita al tomo 1.543, libro 193, folio 86, finca número 13.957, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife, se aclara en el sentido de hacer constar que la subasta se celebrará sobre la nuda propiedad del inmueble descrito.

El presente edicto servirá de adición aclaratoria a los edictos publicados con fecha 3 de noviembre del presente año en el «Boletín Oficial del Estado» y 29 de octubre del mismo año, en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirviendo igualmente de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 7 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Eugenio Dobarro Ramos.—El Secretario.—65.443.

## SANTA FE

### Edicto

Doña Rosa Encarnación Martínez Roldán, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Fe,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 209/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural de Granada, representada por el Procurador señor Alameda Ureña contra don Ramón Sánchez García y doña María Teresa Pérez Muñoz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado, y habiéndose padecido un error en la fecha de señalamiento de la tercera subasta (19 de diciembre de 1997), por no mediar los veinte días hábiles entre la segunda y la tercera, señalar como fecha para la tercera subasta el día 14 de enero de 1998, haciéndose constar que la publicación del edicto donde se ha padecido el error es ejemplar del «Boletín Oficial del Estado» número 219, página 16245, de fecha 12 de septiembre de 1997.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los ejecutados para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas. Subastas señaladas a las once horas.

Dado en Santa Fe a 24 de octubre de 1997.—La Juez, Rosa Encarnación Martínez Roldán.—El Secretario.—65.623.

## SANTANDER

### Edicto

Don Luis García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 415/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Enrique Pachón Ramírez y doña Candelas Fernández Fernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero

de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3847, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 12 de febrero de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 12 de marzo de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Una tercera parte indivisa del local del negocio en la planta baja de un edificio en Renedo, Llosa del Campo, junto al portal número 65, de 162 metros cuadrados.

Inscrita al libro 286-P, folio 132, finca 31.154, inscripción segunda.

Dado en Santander a 20 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis García Rodríguez.—El Secretario.—65.617.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Feliu de Llobregat, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 279/1996, seguido a instancia de «Aragonesa de Avalués, Sociedad de Garantía Recíproca», representada por el Procurador don Juan García García, contra don Ángel García Parra y don Juan García Parra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Tierra procedente de la heredad «Can Prunera», del término de Vallirana, en la que se halla construida una nave industrial de sólo planta baja, de superficie 2.250 metros cuadrados; otro cuerpo de edificio adosado al anterior, destinado a oficinas, de planta baja y piso alto, con una superficie por planta de 57 metros cuadrados, y otro cuerpo, también adosado al principal, de sólo planta baja, destinado a servicios, con una superficie de 220 metros

cuadrados. La superficie del solar es de 39 áreas 53 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Linda: Norte y este, «Cementos Molins, Sociedad Anónima»; sur, finca de «Perlite Española, Sociedad Anónima», mediante camino, y oeste, resto de finca matriz de procedencia de don Manuel Julia Forgas y doña Dolores Forgas López o respectivos sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, folio 224, tomo 951, libro 27 de Vallirana, finca 1.364.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Dalt, números 10 y 12, de Sant Feliu de Llobregat, el día 2 de febrero de 1998, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, que se establece en 140.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Desde este anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el ingreso en la expresada cuenta.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para quien desee consultarlos.

Sexto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de marzo de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de abril de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor fuera suspendida alguna de las subastas indicadas, se entenderán señaladas para el próximo día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y para el caso de que la notificación de las fechas de la celebración de las subastas al demandado tuviera un resultado negativo, sirva la publicación del presente edicto a efectos de la notificación de las mismas al demandado.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 15 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—65.456.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

### Edicto

Don Francisco Javier Miguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento menor cuantía, bajo el número 463/1985, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Paz Montero, contra la entidad «Explotación, Investigación, Minerales, Sociedad Anónima» (EIM-SA), en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 12 de febrero de 1998, a las diez horas,



en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 12 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número de expediente o procedimiento siguiente: 1584-15-0463/85, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran registrados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—En caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará al deudor en las fincas subastadas y, en su caso, la publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Monte denominado «Chouza Nova», en Santa Comba de 918 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Carmen Santiso García; sur, doña Josefa Gerpe Maroño; este, comaro divisorio; oeste, don Domingo Rieiro García. Inscrita en el tomo 303, libro 79 de Santa Comba, folio 168, finca 6.959. Valorada en 27.540.000 pesetas.

2. Rústica. Monte «Chouza Nova», en Santa Comba de 75 metros cuadrados. Linda: Norte, don Domingo Rieiro García; sur, don José Gerpe Maroño; este, doña Carmen Santiso, comaro en medio; oeste, doña Josefa Gerpe. Inscrita al folio 169, finca 6.960. Valorada en 2.250.000 pesetas.

3. Rústica. Monte «Chouza Nova», en Santa Comba de 187 metros cuadrados. Linda: Norte, finca anterior; sur, don Francisco Gerpe García; este, doña Carmen Santiso y otros; oeste, don José Gerpe Maroñas. Inscrita al folio 170, finca 6.961. Valorada en 5.610.000 pesetas.

4. Rústica. Monte «Chouza Nova», en Santa Comba de 115 metros cuadrados. Linda: Norte,

don José Gerpe Maroñas; sur, doña Carmen Santiso; este, doña Carmen Santiso, comaro en medio; oeste, don Francisco Gerpe García. Inscrita al folio 171, finca 6.962.

Valorada en 3.450.000 pesetas.

5. Rústica. Monte «Chouza Nova», en Santa Comba de 356 metros cuadrados. Linda: Norte, don Ramón García Maroñas; sur, doña Francisca Baneiro Maroñas; este don Francisco Gerpe García; oeste, doña Carmen Santiso, comaro en medio. Inscrita al folio 172, finca 6.963.

Valorada en 10.680.000 pesetas.

6. Rústica. Monte «Chouza Nova», en Santa Comba de 192 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Francisca Baneiro Maroñas; sur, doña Josefa Blanco Taneria; este, doña Carmen Santiso; oeste, don Francisco Gerpe García. Inscrita en el folio 173, finca 6.964.

Valorada en 5.760.000 pesetas.

7. Rústica. Monte «Chouza Nova», en Santa Comba de 505 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Carmen Santiso; sur, don Francisco Baneiro Maroñas; este, don Manuel Villar Mayo y otros; oeste, don Basilio Quintans Antelo. Inscrita al folio 174, finca 6.965.

Valorada en 15.150.000 pesetas.

8. Rústica. Monte «Chouza Nova», en Santa Comba de 204 metros cuadrados. Linda: Norte, don Basilio Quintans; sur, don Francisco Gerpe García; este, doña Carmen Santiso; oeste, doña Francisca Baneiro Maroñas. Inscrita al folio 175, finca 6.966.

Valorada en 6.120.000 pesetas.

9. Rústica. Monte «Chouza Nova», en Santa Comba de 176 metros cuadrados. Linda: Norte, don Francisco Gerpe García; sur, don José Blanco García; este, doña Francisca Baneiro Maroñas; y oeste, doña Carmen Santiso, comaro en medio. Inscrita al folio 176, finca 6.967.

Valorada en 5.280.000 pesetas.

10. Rústica. Monte «Chouza Nova», en Santa Comba de 179 metros cuadrados. Linda: Norte, señor Ordóñez García; sur, doña María Josefa Suárez García; este, doña Francisca Baneiro Maroñas; oeste, doña Carmen Santiso, comaro en medio. Inscrita al folio 177, finca 6.968.

Valorada en 5.370.000 pesetas.

11. Rústica. Monte «Chouza Nova», en Santa Comba de 384 metros cuadrados. Linda: Norte, don Francisco Gerpe García; sur, don José Espadín Landeira; este, doña Carmen Santiso, comaro en medio; oeste, doña Josefa Blanco Toneira. Inscrita al folio 178, finca 6.969.

Valorada en 11.520.000 pesetas.

12. Rústica. Monte «Chouza Nova», en Santa Comba de 358 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Josefa Mira Pazos, comaro en medio; sur, don Francisco Gerpe García; este, don Ramón García Maroñas; oeste, doña Carmen Santiso. Inscrita en el folio 179, finca 6.970.

Valorada en 10.740.000 pesetas.

13. Rústica. Monte «Chouza Nova», en Santa Comba de 284 metros cuadrados. Linda: Norte, don Francisco Baneiro Maroñas; sur, don Francisco Rieiro García; este, don José Blanco García, oeste, doña Carmen Santiso, comaro en medio. Inscrita al folio 180, finca 6.971.

Valorada en 8.520.000 pesetas.

14. Rústica. Monte «Chouza Nova», en Santa Comba de 284 metros cuadrados. Linda: Norte, don José Blanco García; sur, doña Carmen Santiso; este, don Francisco Rieiro García; oeste, doña Carmen Santiso, comaro en medio. Inscrita al folio 181, finca 6.972.

Valorada en 8.520.000 pesetas.

15. Rústica. Monte «Chouza Nova», en Santa Comba de 731 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Carmen Santiso; sur, doña Francisca Baneiro Mariñas; este, doña Benedicta Ordóñez García; oeste, doña Carmen Santiso y otros, comaro en medio. Inscrita al folio 182, finca 6.973.

Valorada en 21.930.000 pesetas.

16. Rústica. Monte «Chouza Nova», en Santa Comba de 264 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Francisca Baneiro Maroñas; sur, don Manuel Villar; este, doña María Josefa Suárez García; oeste,

don Basilio Quintans y otros. Inscrita al folio 183, finca 6.974.

Valorada en 7.920.000 pesetas.

17. Rústica. Monte «Chouza Nova», en Santa Comba de 265 metros cuadrados. Linda: Norte, doña María Josefa Suárez García; sur, doña Carmen Santiso; este, don Manuel Villar Mayo; oeste, don Basilio Quintans, comaro en medio. Inscrita al folio 184, finca 6.975.

Valorada en 7.950.000 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 30 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Miguez Poza.—El Secretario.—65.497.

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

##### Edicto

Don Ángel Pantin Reigada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santiago,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 222/1996-2, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Ricardo García-Piccoli Atanes, en representación de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don José Barbazán Rodríguez y doña María Esperanza Gesto Gesto, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de valoración pericial, los siguientes bienes embargados a los demandados:

1. Urbana, sita en el Ayuntamiento de Valle del Dubra, parroquia de Vilarío. Casa compuesta de planta baja y piso alto, que ocupa un solar de 100 metros cuadrados, con un terreno unido, formando un solo circundo de 128 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Órdenes al tomo 589, libro 77 de Valle del Dubra, folio 64, finca número 13.349. Precio de valoración: 6.272.000 pesetas.

2. Rústica, sita en el Ayuntamiento de Valle del Dubra, parroquia de Vilarío. Terreno inscrito en el Registro de la Propiedad de Órdenes al tomo 589, libro 77 del Valle del Dubra, folio 65, finca número 13.351. Precio de valoración: 838.000 pesetas.

3. «Renault» Clio R. L-1,9 D, con cinco puertas, matrícula C-7004-BK, y con el número de bastidor VF1 B57605126607054. Precio de valoración: 1.083.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Viena, número 2, 2.º, polígono de Fontiñas, el día 14 de enero de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado en la descripción de los bienes a subastar, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1592/17/222/96, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el acreedor podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.



Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de febrero de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1998, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva esta publicación de notificación a los demandados para el caso de que no pudiera efectuarse en su domicilio.

Dado en Santiago de Compostela, a 3 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Ángel Pantín Reigada.—El Secretario.—65.343.

## SEVILLA

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 566/1995-3.º, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Juan Antonio Coto Dominguez, en representación de «Finamersa, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Agostini Soria, doña Patricia Mónica Galeano de Agostini y don Ángel Manuel Muñoz Castellano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Juan Carlos Agostini Soria y doña Patricia Mónica Galeano de Agostini.

Urbana número 5.240, del término de Valencina de la Concepción. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al tomo 981, libro 107, folio 213.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sevilla, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapob», cuarta planta, el día 28 de enero de 1998, a las once horas, para el supuesto que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de febrero de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1998, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.903.200 pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.566, de calle Granada, 1, de esta ciudad, del 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y de notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 20 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—65.227.

## SEVILLA

## Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 262/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Juan Calle Martínez y doña María Pérez Tenorio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3998000018026297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se

celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 8. Piso 2-3, situado en el noroeste de la segunda planta alta, del edificio sin número de gobierno, en plaza de Formación, en la confluencia de la avenida Ramón y Cajal y calle Espinosa y Cárcel, en Sevilla. Tiene una superficie de 74,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12, folio 184 vuelto del tomo 2.822, libro 521, finca número 25.292, antes 55.763, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—El Secretario.—65.496.

## TAFALLA

## Edicto

Doña María Aránzazu Chocarro Ucar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tafalla,

Hace saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tafalla, que cumpliendo lo acordado en providencia de fecha 24 de septiembre de 1997, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 72/1997, promovido por el Procurador señor Laplaza, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Bañares Cubillas, en reclamación de 9.512.144 pesetas de principal, más 4.000.000 de pesetas de intereses y costas, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por la demandada, que al final de este edicto se identificarán concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 23 de diciembre de 1997, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 10.000.000 de pesetas la primera finca y 1.195.000 pesetas la segunda; no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 27 de enero de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de estas sumas; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de febrero de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados, por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar señalados, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría al siguiente día hábil, y así sucesivamente.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.000.000 de pesetas la primera finca, y 1.195.000 pesetas la segunda finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura por cada una de las fincas que al final se describen; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de estas sumas y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirá sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en la misma si la postura ofrecida supera el tipo fijado para la segunda subasta, y suspendiéndose

dicha aprobación si fuere inferior, para dar cumplimiento a la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 3176 000018007297, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación señalada para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando el depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o acreedores anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca perseguida conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ellas, este edicto servirá igualmente de notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de la subasta

1. Pieza de tierra seco en el término de Salobral de Tafalla (Navarra), sobre la que consta declarada vivienda unifamiliar de dos plantas. Inscrita al tomo 1.741, folio 1, libro 249, finca 14.822.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

2. Viña en el término de Salobral de Tafalla (Navarra), de 1.996 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla al tomo 1.741, folio 3, finca 17.349.

Valoración: 1.195.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Navarra», y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente edicto en Tafalla a 24 de septiembre de 1997.—La Secretaria, María Aránzazu Chocarro Ucar.—65.485.

#### TAFALLA

##### Edicto

Doña María Aránzazu Chocarro Ucar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tafalla,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 112/1996, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», frente a don Miguel Cazo Llamas y doña Sonia Colas Segura, en reclamación de 1.073.434 pesetas de principal, más la cantidad de 750.000 pesetas de gastos y costas, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación, los bienes embargados a los demandados y que al final se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 23 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas; para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, el día 27 de enero de 1998, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta el día 27 de febrero de 1998, a las diez treinta horas.

En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados, por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a las mismas hora y lugar señalados, y, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría al siguiente día hábil, y así sucesivamente.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en la misma si la postura ofrecida supera las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, suspendiéndose dicha aprobación si no cubre la indicada cantidad, para dar cumplimiento al artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3176 000017 011296, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando, junto a éste, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acta del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de no ser hallados los demandados en su domicilio, o encontrarse los mismos en ignorado paradero, o no poderse practicar la notificación del señalamiento de las subastas en la forma prevenida en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, este edicto servirá igualmente para notificación a los demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Se convoca esta subasta sin haber supliido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.<sup>a</sup> del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda situada en la planta segunda del bloque primero de la calle Pamplona, número 3, segundo izquierda, de Villafranca (Navarra); de una superficie útil de 88,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 1.928, folio 70, libro 83, finca número 5.170.

Valoración: 6.611.250 pesetas.

Local número 7 situado en la planta baja del edificio, con acceso común para los tres portales de los que se compone el edificio sito en calle Pamplona, número 3, segundo izquierda, de Villafranca (Navarra); de una superficie total de 18,90 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tudela (Navarra), al tomo 2.323, folio 13, libro 99, finca número 5.926.

Valoración: 756.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Navarra» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente edicto en Tafalla a 29 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Aránzazu Chocarro Ucar.—65.488.

#### TARRAGONA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 265/1996, de juicio de cognición a instancias de «La Vinícola Mestre, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Escoda, contra doña Teresa María Barril Sánchez, representada por el Procurador señor Colet y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la demandada que más adelante se describen, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de enero de 1998, a las doce quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de febrero de 1998, a las doce quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda si se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de marzo de 1998, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

#### Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda probarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Nuda propiedad de una mitad indivisa de la finca número 56.745. Inscrita al tomo 1.590, libro 736, folio 21, del Registro de la Propiedad de Tarragona número 1.

Valoración: 4.000.000 de pesetas.

Nuda propiedad de una mitad indivisa de la finca número 29.304. Inscrita al tomo 642, libro 396 de Cambrils, folio 176, del Registro de la Propiedad de Reus número 3.

Valoración: 8.250.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 2 de octubre de 1997.—El Secretario.—65.499.

## TOMELLOSO

### Edicto

Doña Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 161/1996 se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don José L. Fernández Ramírez, contra don Andrés de la Calle Izquierdo y doña Isabel Toledano Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días, el bien que más adelante se relaciona, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 8 de enero de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Tomelloso, con el número 1409 0000 18 0161/96.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de febrero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de aquella, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1998, a las doce horas.

### Bien que se subasta

Casa en esta ciudad de Tomelloso y su calle María de los Ángeles, señalada con el número 16 de orden moderno, compuesta de diferentes habitaciones y dependencias, de planta baja, patio y corral, con superficie de 279 metros cuadrados. Lindante: Por la derecha de su entrada, de don Cándido Ramirez Muñoz; izquierda, de don Tiburcio, y fondo, casa de don Ceferino Moreno. Inscrita en el tomo 2.410 del archivo, libro 366 del Ayuntamiento de Tomelloso, folio 126, finca número 17.393, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Tomelloso.

Tipo de la primera subasta: 11.803.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 29 de septiembre de 1997.—La Juez, Alicia Risueño Arcas.—La Secretaria.—65.248.

## TORRENT

### Edicto

Doña Margarita Sáez Vicente Almazán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 200/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Elera Gil Bayo, contra «Comercial de Carpintería Maderana, Sociedad Limitada», en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta el día 3 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499-2.º, 1.499-3.º, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4366000018020097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se admitirá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en la condición anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas

en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de marzo de 1998, a las doce horas, con reducción en un 25 por 100 en el tipo de la primera subasta, y para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala el día 3 de abril de 1998, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar, en la forma prevenida en la condición primera de la presente resolución, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebraría en el día hábil siguiente.

### Bien objeto de pública subasta

Valoración a efectos de subasta: 16.560.000 pesetas.

Descripción del inmueble: Urbana con acceso por el zaguán señalado con la letra C, hoy número 9:

Dieciocho. Descripción (24): Vivienda en tercera planta alta, con acceso por el patio zaguán señalado con la letra C, tipo F, señalada su puerta con el número 6, a la izquierda, según se sube por la escalera. Consta de las dependencias propias para habitar. Mide 115 metros 47 decímetros cuadrados construidos y 104 metros 19 decímetros cuadrados útiles. Linda, mirando desde su fachada principal de la calle Rafael Rivelles: Por frente, derecha y fondo, los generales del edificio, e izquierda, vivienda puerta número 5, con acceso por este patio zaguán. Forma parte de un edificio sito en Paiporta (Valencia), con fachada principal a la calle Rafael Rivelles, a donde abre tres patios zaguanes, A, B y C, de izquierda a derecha, mirando a dicha fachada, teniendo también fachada a la calle Doctor Marañón, a la que forma esquina.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, al tomo 801, libro 135 de Paiporta, folio 70, finca registral número 9.776, inscripción tercera de la compraventa, con subrogación y novación modificativa del préstamo hipotecario.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a la deudora, caso de que no se haya podido notificar la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado, a efectos de notificación en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 30 de octubre de 1997.—La Juez, Margarita Sáez Vicente Almazán.—La Secretaria.—65.349.

## TORTOSA

### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Tortosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 76/1997, se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Domingo Llaó contra don Fernando Chavarría Moline, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que luego se dirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de los Estudios, sin número, el día 15 de enero de 1998, por primera vez, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 13 de febrero de 1998, y si tampoco hubiere en ésta,

se señala para la tercera subasta el día 12 de marzo de 1998, todas ellas a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, número 42280000180076/97) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico y cheques en el Juzgado.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto al resguardo acreditativo de haberse efectuado el depósito de que se ha hecho mención.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinadas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Octava.—Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicado al deudor.

#### Bien que se saca a subasta

Finca urbana. Chalé en planta baja, con terreno ajardinado, sito en el término de Deltebré partida La Cava, manzana H, de la zona V de la urbanización «Riomar», denominada particularmente E-4 (hoy calle de la Capadella); en conjunto ocupa un área superficial de 248 metros 74 decímetros cuadrados, de los que la edificación es de tipo dos, tiene la superficie construida de 79 metros cuadrados, y útil de 67 metros 40 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar y cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, lavadero, terraza y pérgola-aparcamiento, y su terreno ajardinado tiene una superficie de 169 metros 70 decímetros cuadrados. Y en conjunto, linda: Al norte, con calle La Garza; al este, mediante pared medianera de separación con el chalé E-3 o unidad nueve; al sur, con vial interior de la total parcela, de 4 metros de anchura, y al oeste, con un vial interior de la total parcela.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, al tomo 3.254, libro 665 de Deltebré, folio 100, finca número 41.592.

Tasada la finca, a efectos de subasta, en 11.250.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 16 de octubre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—65.611.

#### TOTANA

##### Edicto

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 240/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan

María Gallego Iglesias, contra don José Luis Rodríguez Valera y doña Ana Moreno Peinado, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda constituida por dos plantas interiormente comunicadas. Es del tipo C. La planta baja tiene una superficie útil de 36 metros 68 decímetros cuadrados, y entre ambas plantas 80 metros 54 decímetros cuadrados. La planta baja está distribuida en salón-comedor, cocina, despensa y terraza, y la planta alta en tres dormitorios, paso y cuarto de baño. Le corresponde como anexo una plaza de aparcamiento sita en planta de semisótano, de superficie útil, 34 metros 36 decímetros cuadrados señalada con el número 3. Linda: Frente, calle Canales; derecha, entrando, la número 2; izquierda, la número 4, y fondo, patio de luces y la número 6. Coeficiente: 12,23 por 100. Inscripción: Tomo 1.480, libro 418, folio 24, finca 36.572.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de enero de 1998, a las once treinta horas; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de febrero de 1998, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de marzo de 1998, a las once treinta de sus horas, sin sujeción a tipo. El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio. Previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.060.000 pesetas, por la finca descrita anteriormente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Si por error alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Totana a 20 de octubre de 1997.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—El Secretario.—65.613.

#### TOTANA

##### Edicto

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 183/1994, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan María

Gallego Iglesias contra don Diego Fernández Belmonte y doña Francisca Oliver Belmonte, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda, la siguiente finca:

En término municipal de Mazarrón, paraje de los Rincones, sitio llamado Era de Antonio Ortiz, hoy conocido por paraje del Cementerio Viejo, lugar de la Aceña. Terreno urbano, parcela número 15. Mide 235 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcelas 13 y 14; sur, calle; este, parcela 16, y oeste, camino del Cementerio Viejo. Inscrita al tomo 1.372, libro 360, folio 45, finca número 31.287, inscripción primera.

El remate de esta segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de febrero de 1998, a las once quince horas; de no haber postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 11 de marzo de 1998, a las once quince horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Primero.—El tipo de esta segunda subasta es el de 7.237.500 pesetas por la finca descrita anteriormente, 75 por 100 de la valoración fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la segunda subasta, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Si por error alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Totana a 21 de octubre de 1997.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—El Secretario.—65.597.

#### TREMP

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tremp, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 96/1997, instados por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Sansa Sibis, contra la finca especialmente hipotecada por doña Sara Morán Berne, y don Francesc Amorós Molins, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 20 de enero de 1998, a las diez treinta horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 19 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción

a tipo, para el día 19 de marzo de 1998, a las diez treinta horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2013/0265/52/0200200035, de la Caixa d'Estalvis de Catalunya; haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación interesada personal, resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 8.004.450 pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Entidad número 4. Vivienda en la primera planta alta del edificio, sito en Tremp, calle Aragón, número 49, primero segunda. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina con lavadero, cuatro dormitorios, baño y aseo. Tiene el uso exclusivo de la terraza a nivel descubierta y de la parte de patio de luces, a que tiene acceso directo. De superficie útil, 109 metros 39 decímetros cuadrados, y una terraza posterior de 15 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, y en su vestíbulo, ascensor y vivienda primera de igual planta; derecha entrando, herederos de don Antonio Tolsa; izquierda, calle Aragón, y fondo don Pablo Miquel.

Inscrita en el tomo 981, libro 69 de Tremp, folio 206, finca número 4.723, inscripción cuarta.

Dado en Tremp a 17 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—65.666.

## ÚBEDA

### Edicto

Don Antonio Francisco Mateo Santos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Úbeda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 249/1995, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Juan Peña Solas y doña Carmen López Jiménez, en los que, por

providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a subasta pública el bien hipotecado que más adelante se expresará, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del día 13 de febrero de 1998, a las once horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate será el que luego se dirá, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador entiende como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 10 de marzo de 1998, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado para la primera, con una rebaja de un 25 por 100, y las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del día 3 de abril de 1998, a igual hora, y con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo alguno.

La finca subastada es la siguiente:

Urbana. Número 3.—Piso destinado a vivienda, situado en la primera planta alta del edificio en la calle prolongación de Maestro Rodrigo, sin número, de Torreperogil, y a la izquierda del mismo, según se mira desde la calle de su situación. Tiene una superficie útil de 89 metros 61 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina con despensa y lavadero. Linda: Derecha, entrando, patio de luces.

Registro: Inscripción primera de la finca 15.595 al folio 112, tomo 1.543, libro 196 de Torreperogil. Se valora, a efectos de subasta, en 10.000.000 de pesetas.

El portador del presente queda ampliamente facultado para intervenir en su diligenciado.

Dado en Úbeda a 15 de octubre de 1997.—El Juez, Antonio Francisco Mateo Santos.—El Secretario.—65.413.

## VALDEMORO

### Edicto

Doña Cristina Pascual Brotons, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 48/1997-L, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia.

En Valdemoro, a 19 de mayo de 1997.

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 48/1997, en el que son parte el Ministerio Fiscal, en la representación que le es propia, don Juan Francisco Ortiz Mora, en calidad de denunciante, y don Luis Miguel Muñoz Vargas, en calidad de denunciado, no com-

pareciendo ninguno de ellos al acto del juicio a pesar de esta citación en forma,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Luis Miguel Muñoz Vargas, con declaración de las costas de oficio.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a don Luis Miguel Muñoz Vargas, en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Valdemoro a 7 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Cristina Pascual Brotons.—65.566-E.

## VALDEMORO

### Edicto

Doña Cristina Pascual Brotons, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hace saber: Que en los autos de juicio de faltas número 30/1997-M se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia: En Valdemoro a 3 de julio de 1997. Doña María del Pilar Frutos Sánchez, Juez sustituta de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro, en los autos de juicio de faltas número 30/1997, sobre lesiones, en el que aparece como denunciante doña Carmen Blanco Casas, como perjudicada Antonio Castellano Blanco (dos años de edad) y como denunciado don Antonio Castellano Castellano. Y con la intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Antonio Castellano Castellano como autor de una falta del artículo 617 del Código Penal a la pena de multa de treinta días, con una cuota diaria de 200 pesetas, que deberá efectuar en uno o dos pagos y al pago de las costas.»

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a don Antonio Castellano Castellano, en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Valdemoro a 7 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Cristina Pascual Brotons.—65.570-E.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 449/1997, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Francisca Belenguer Bernia, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 25 de febrero de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de marzo de 1998, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.



## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4487000018044997, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, 1), aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, G. V. Fernando el Católico, 74, puerta cuarta; con una superficie construida de 115,10 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 2.370, libro 819, de la sección tercera A de Afueras, folio 203, finca 23.443-N.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 29 de octubre de 1997.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—65.517-54.

## VALENCIA

## Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 644/1997, promovidos por don Francisco Cerrillo Ruesta, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Vicente Perira Zaragoza, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada siguiente:

Vivienda en la cuarta planta alta, de la derecha entrando o mirando a la fachada, señalada su puerta con el número 7; interiormente se halla distribuida con los departamentos propios para habitar, comprende superficie construida de 71 metros cuadrados. Se le asigna cuota de participación del 7,60 por 100. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle de San José de Calasanz, 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia al tomo 2.022, libro 471 de la sección 3 QA de afueras, folio 91, finca número 45.722. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 5.436.000 pesetas.

Se han señalado los días 23 de febrero, 23 de marzo y 22 de abril de 1998, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo; debiendo los licitadores consignar, en la cuenta

número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite y para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser habidos.

Dado en Valencia a 6 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—65.516-54.

## VALLADOLID

## Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 268/1997-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra «Promociones Inmobiliarias de Casas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4645000018026897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

Fincas hipotecadas en Valladolid, calle José María Lacort, números 32 y 34.

Lote 1. Plaza de garaje número 17 de las existentes en la planta de sótano segundo. Ocupa una superficie útil de 9,90 metros cuadrados, y linda: Frente, con pasillo de acceso y zona de maniobra; derecha, entrando, con subsuelo de finca de don Casiano de los Ríos y doña Josefa Álvarez; izquierda, con plaza de garaje número 16, y fondo, con subsuelo de finca de don Anselmo Crespo y doña Anselma López. Inscrita en el tomo 956, libro 47, folio 101, finca 2.755, inscripción segunda.

Tasada para que sirva de tipo en las subastas en la cantidad de 2.850.000 pesetas.

Lote 2. Plaza de garaje número 14 de las existentes en la planta de sótano segundo. Ocupa una superficie útil de 10,53 metros cuadrados, y linda: Frente y derecha, con pasillo de acceso y zona de maniobra; izquierda, con rampa de acceso a esta planta, y fondo, con cuarto de aseo. Inscrita en el tomo 956, libro 47, folio 95, finca 2.749, inscripción segunda.

Tasada para que sirva de tipo en las subastas en la cantidad de 2.850.000 pesetas.

Lote 3. Plaza de garaje número 5 de las existentes en la planta de sótano segundo. Ocupa una superficie útil de 10,03 metros cuadrados, y linda: Frente, con pasillo de acceso y zona de maniobra; derecha, entrando, con la rampa de acceso a esta planta; izquierda, con pasillo de acceso y zona de maniobra, y fondo, con trastero número 3 de los existentes en esta planta. Inscrita en el tomo 956, libro 47, folio 121, finca 2.775, inscripción segunda.

Tasada para que sirva de tipo en las subastas en la cantidad de 2.850.000 pesetas.

Lote 4. Plaza de garaje número 23 de las existentes en la planta de sótano segundo. Ocupa una superficie útil de 9,90 metros cuadrados, y linda: Frente, con pasillo de acceso y zona de maniobra; derecha, entrando, con hueco de ascensor del portal número 34; izquierda, con plaza de garaje número 22, y fondo, con subsuelo de calle José María Lacort. Inscrita en el tomo 956, libro 47, folio 113, finca 2.767, inscripción segunda.

Tasada para que sirva de tipo en las subastas en la cantidad de 2.850.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 28 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—65.509.

## VALVERDE DEL HIERRO

## Edicto

Doña María Dolores Aguilar Zoilo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valverde del Hierro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 147/1994, se sigue juicio ejecutivo a instancias de «Díaca Dos, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Feliciano Padrón Pérez, contra don José Luis Cáceres, representado por el Procurador don Ramón Febles Castañeda, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, por término de veinte días, del bien que se reseñará. Habiéndose acordado señalar, para la celebración del acto del remate, los días 12 de enero, 9 de febrero y 6 de marzo de 1998, respectivamente, todas ellas a las doce

horas, cuyos actos tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en primera subasta el de valoración del bien, 25.239.900 pesetas, y por segunda, el mismo con una rebaja del 25 por 100. No admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo. La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando, junto al mismo, el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, respecto a la finca que se describirá, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto la que corresponde al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio de la venta.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o circunstancias ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que habrá de celebrarse el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

#### Relación del bien objeto de subasta

Finca rústica. Donde dicen Tejeguete, término municipal de Frontera, secano destinado a erial improductivo, con una superficie de 373 áreas 50 centiáreas; inscrita al tomo 227, libro 20 de Frontera, finca número 500.

Dado en Valverde del Hierro a 1 de octubre de 1997.—La Juez, María Dolores Aguilar Zoi-lo.—65.523.

VIELHA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 184/1995, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Administración Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (AFISA), por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el día 13 de enero de 1998, a las diez treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 10 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción

a tipo, para el día 10 de marzo de 1998, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los precios de tasación escriturados de las fincas son los siguientes:

29.600.000 pesetas, la finca número 2.092.  
38.000.000 de pesetas, la finca número 2.016.  
17.600.000 pesetas, la finca número 2.017.  
42.200.000 pesetas, la finca número 2.028.  
13.600.000 pesetas, la finca número 2.029.  
11.000.000 de pesetas, la finca número 2.031.  
19.000.000 de pesetas, la finca número 2.040.  
15.000.000 de pesetas, la finca número 2.054.  
14.400.000 pesetas, la finca número 2.063.  
14.600.000 pesetas, la finca número 2.068.  
13.400.000 pesetas, la finca número 2.069.  
80.000.000 de pesetas, la finca número 2.076.  
18.800.000 pesetas, la finca número 2.077.  
9.800.000 pesetas, la finca número 2.078.  
9.000.000 de pesetas, la finca número 2.079.  
13.200.000 pesetas, la finca número 2.080.  
7.000.000 de pesetas, la finca número 2.081.  
14.000.000 de pesetas, la finca número 2.082.  
22.400.000 pesetas, la finca número 2.083.  
22.600.000 pesetas, la finca número 2.084.  
2.469.600 pesetas, la finca número 2.353.  
2.528.400 pesetas, la finca número 2.483.  
2.058.000 pesetas, las fincas números 2.249, 2.272, 2.279, 2.280, 2.286, 2.289, 2.290, 2.293, 2.300, 2.301, 2.302, 2.303, 2.307, 2.311, 2.324, 2.325, 2.326, 2.327, 2.330, 2.331, 2.332, 2.333, 2.346, 2.351, 2.380, 2.381, 2.387, 2.393, 2.394, 2.395, 2.396, 2.397, 2.398, 2.399, 2.401, 2.402, 2.410, 2.411, 2.412, 2.413, 2.416, 2.417, 2.419, 2.421, 2.427, 2.428, 2.431, 2.436, 2.437, 2.438, 2.444, 2.445, 2.446, 2.447, 2.448, 2.449, 2.450 y 2.451.

Y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

122. Uno-6.—Apartamento dúplex, que constituye parte de las plantas tercera y bajo cubierta del edificio número 1. Tiene su acceso por su nivel inferior o planta tercera del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 439, libro 25 de Saldardú, folio 71, finca 2.092.

51. A-1.—Local número 1, sito en planta baja y primera. Es diáfano. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 437, libro 24 de Saldardú, folio 143, finca 2.016.

52. A-2.—Local número 2, sito en planta baja. Es diáfano. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 437, libro 24 de Saldardú, folio 145, finca 2.017.

62. B-1.—Local número 1, sito en planta baja y primera. Tiene su acceso a nivel superior por medio de escalera que arranca de la planta baja. Es diáfano. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 437, libro 24 de Saldardú, folio 166, finca 2.028.

63. B-2.—Local número 2, sito en planta baja. Es diáfano. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 437, libro 24 de Saldardú, folio 173, finca 2.031.

65. B-4.—Local número 4, sito en planta baja. Es diáfano. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 437, libro 24 de Saldardú, folio 173, finca 2.031.

73. C-1.—Local número 1, sito en planta baja. Es diáfano. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 437, libro 24 de Saldardú, folio 190, finca 2.040.

86. E-2.—Local comercial número 4, sito en la planta baja del edificio F. Es diáfano. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 437, libro 24 de Saldardú, folio 190, finca 2.054.

95. F-3.—Local comercial número 7, sito en la planta baja del edificio F. Es diáfano. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 439, libro 25 de Saldardú, folio 13, finca 2.063.

100. G-1.—Local comercial número 8, sito en la planta baja del edificio G. Es diáfano. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 439, libro 25 de Saldardú, folio 23, finca 2.068.

101. G-2.—Local comercial número 9, sito en la planta baja del edificio G. Es diáfano. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 439, libro 25 de Saldardú, folio 25, finca 2.069.

107. H-1.—Local comercial número 1. Es diáfano. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 439, libro 25 de Saldardú, folio 38, finca 2.076.

108. H-2.—Local comercial número 2. Es diáfano. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 439, libro 25 de Saldardú, folio 40, finca 2.077.

109. H-3.—Local comercial número 3. Es diáfano. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 439, libro 25 de Saldardú, folio 42, finca 2.078.

110. H-4.—Local comercial número 4. Es diáfano. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 439, libro 25 de Saldardú, folio 44, finca 2.079.

111. H-5.—Local comercial número 5. Es diáfano. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 439, libro 25 de Saldardú, folio 46, finca 2.080.

112. H-6.—Local comercial número 6. Es diáfano. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 439, libro 25 de Saldardú, folio 48, finca 2.081.

113. H-7.—Local comercial número 7. Es diáfano. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 439, libro 25 de Saldardú, folio 50, finca 2.082.

114. H-8.—Local comercial número 8. Es diáfano. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 439, libro 25 de Saldardú, folio 52, finca 2.083.

115. H-9.—Local comercial número 9. Es diáfano. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 439, libro 25 de Saldardú, folio 54, finca 2.084.

25. Plaza de garaje número 25. Está situada en la planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 450, libro 27 de Saldardú, folio 9, finca 2.249.

48. Plaza de garaje número 48. Está situada en la planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 450, libro 27 de Saldardú, folio 55, finca 2.272.

55. Plaza de garaje número 55. Está situada en la planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 450, libro 27 de Saldardú, folio 69, finca 2.279.

56. Plaza de garaje número 56. Está situada en la planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 450, libro 27 de Saldardú, folio 71, finca 2.280.

62. Plaza de garaje número 62. Está situada en la planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 450, libro 27 de Saldardú, folio 83, finca 2.286.

65. Plaza de garaje número 65. Está situada en la planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 450, libro 27 de Saldardú, folio 89, finca 2.289.

66. Plaza de garaje número 66. Está situada en la planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 450, libro 27 de Saldardú, folio 91, finca 2.290.

69. Plaza de garaje número 69. Está situada en la planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 450, libro 27 de Saldardú, folio 97, finca 2.293.

76. Plaza de garaje número 76. Está situada en la planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 450, libro 27 de Saldardú, folio 111, finca 2.300.

77. Plaza de garaje número 77. Está situada en la planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 450, libro 27 de Saldardú, folio 113, finca 2.301.

78. Plaza de garaje número 78. Está situada en la planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 450, libro 27 de Saldardú, folio 115, finca 2.302.

79. Plaza de garaje número 79. Está situada en la planta primera. Inscrita en el Registro de la Pro-

propiedad al tomo 450, libro 27 de Salarú, folio 117, finca 2.303.

83. Plaza de garaje número 83. Está situada en la planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 450, libro 27 de Salarú, folio 125, finca 2.307.

87. Plaza de garaje número 87. Está situada en la planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 450, libro 27 de Salarú, folio 133, finca 2.311.

100. Plaza de garaje número 100. Está situada en la planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 450, libro 27 de Salarú, folio 159, finca 2.324.

101. Plaza de garaje número 101. Está situada en la planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 450, libro 27 de Salarú, folio 161, finca 2.325.

102. Plaza de garaje número 102. Está situada en la planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 450, libro 27 de Salarú, folio 163, finca 2.326.

103. Plaza de garaje número 103. Está situada en la planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 450, libro 27 de Salarú, folio 165, finca 2.327.

106. Plaza de garaje número 106. Está situada en la planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 450, libro 27 de Salarú, folio 171, finca 2.330.

107. Plaza de garaje número 107. Está situada en la planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 450, libro 27 de Salarú, folio 173, finca 2.331.

108. Plaza de garaje número 108. Está situada en la planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 450, libro 27 de Salarú, folio 175, finca 2.332.

109. Plaza de garaje número 109. Está situada en la planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 450, libro 27 de Salarú, folio 117, finca 2.333.

122. Plaza de garaje número 122. Está situada en la planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 450, libro 27 de Salarú, folio 203, finca 2.346.

127. Plaza de garaje número 127. Está situada en la planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 450, libro 27 de Salarú, folio 213, finca 2.351.

129. Plaza de garaje número 129. Está situada en la planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 450, libro 27 de Salarú, folio 217, finca 2.353.

156. Plaza de garaje número 156. Está situada en la planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 450, libro 28 de Salarú, folio 47, finca 2.380.

157. Plaza de garaje número 157. Está situada en la planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 451, libro 28 de Salarú, folio 49, finca 2.381.

163. Plaza de garaje número 163. Está situada en la planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 451, libro 28 de Salarú, folio 61, finca 2.387.

169. Plaza de garaje número 169. Está situada en la planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 451, libro 28 de Salarú, folio 73, finca 2.393.

170. Plaza de garaje número 170. Está situada en la planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 451, libro 28 de Salarú, folio 75, finca 2.394.

171. Plaza de garaje número 171. Está situada en la planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 451, libro 28 de Salarú, folio 77, finca 2.395.

172. Plaza de garaje número 172. Está situada en la planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 451, libro 28 de Salarú, folio 79, finca 2.396.

173. Plaza de garaje número 173. Está situada en la planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 451, libro 28 de Salarú, folio 81, finca 2.397.

174. Plaza de garaje número 174. Está situada en la planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 451, libro 28 de Salarú, folio 83, finca 2.398.

175. Plaza de garaje número 175. Está situada en la planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 451, libro 28 de Salarú, folio 85, finca 2.399.

177. Plaza de garaje número 177. Está situada en la planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 451, libro 28 de Salarú, folio 89, finca 2.401.

178. Plaza de garaje número 178. Está situada en la planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 451, libro 28 de Salarú, folio 91, finca 2.402.

186. Plaza de garaje número 186. Está situada en la planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 451, libro 28 de Salarú, folio 107, finca 2.410.

187. Plaza de garaje número 187. Está situada en la planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 451, libro 28 de Salarú, folio 109, finca 2.411.

188. Plaza de garaje número 188. Está situada en la planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 451, libro 28 de Salarú, folio 111, finca 2.412.

189. Plaza de garaje número 189. Está situada en la planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 451, libro 28 de Salarú, folio 113, finca 2.413.

192. Plaza de garaje número 192. Está situada en la planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 451, libro 28 de Salarú, folio 119, finca 2.416.

193. Plaza de garaje número 193. Está situada en la planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 451, libro 28 de Salarú, folio 121, finca 2.417.

195. Plaza de garaje número 195. Está situada en la planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 451, libro 28 de Salarú, folio 125, finca 2.419.

197. Plaza de garaje número 197. Está situada en la planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 451, libro 28 de Salarú, folio 129, finca 2.421.

203. Plaza de garaje número 203. Está situada en la planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 451, libro 28 de Salarú, folio 141, finca 2.427.

204. Plaza de garaje número 204. Está situada en la planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 451, libro 28 de Salarú, folio 143, finca 2.428.

207. Plaza de garaje número 207. Está situada en la planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 451, libro 28 de Salarú, folio 149, finca 2.431.

212. Plaza de garaje número 212. Está situada en la planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 451, libro 28 de Salarú, folio 159, finca 2.436.

213. Plaza de garaje número 213. Está situada en la planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 451, libro 28 de Salarú, folio 161, finca 2.437.

214. Plaza de garaje número 214. Está situada en la planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 451, libro 28 de Salarú, folio 163, finca 2.438.

220. Plaza de garaje número 220. Está situada en la planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 451, libro 28 de Salarú, folio 175, finca 2.444.

221. Plaza de garaje número 221. Está situada en la planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 451, libro 28 de Salarú, folio 177, finca 2.445.

222. Plaza de garaje número 222. Está situada en la planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 451, libro 28 de Salarú, folio 179, finca 2.446.

223. Plaza de garaje número 223. Está situada en la planta segunda. Inscrita en el Registro de la

Propiedad al tomo 451, libro 28 de Salarú, folio 181, finca 2.447.

224. Plaza de garaje número 224. Está situada en la planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 451, libro 28 de Salarú, folio 183, finca 2.448.

225. Plaza de garaje número 225. Está situada en la planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 451, libro 28 de Salarú, folio 185, finca 2.449.

226. Plaza de garaje número 226. Está situada en la planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 451, libro 28 de Salarú, folio 187, finca 2.450.

227. Plaza de garaje número 227. Está situada en la planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 451, libro 28 de Salarú, folio 189, finca 2.451.

259. Plaza de garaje número 259. Está situada en la planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 451, libro 29 de Salarú, folio 29, finca 2.483.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación personal resulte negativa.

Dado en Vilhva a 25 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—65.513.

## VILANOVA I LA GELTRÚ

### Edicto

Don Magi Ribas Alegret, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 94/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad del crédito hipotecario, promovidos por «Soldank, SBD, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Montserrat Carbonell Porrell, contra doña Nuria Morató Mas y don José Pamias Ruiz, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Urbana.—Casa torre adosada a otra vecina y compuesta de planta baja, un piso y cubierta de tejado y el terreno en que está edificada y que le rodea por el oeste, norte y este, destinado a jardín, rotulada «Nevada» y sita en Sitges, calle Divina Pastora, sin número. Tiene una superficie total de 160 metros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, con calle Divina Pastora; a la derecha, entrando, sur, con torre «Reata» de María del Pilar Romani Parellada; a la izquierda, norte, con la Torre «El Llimonar», de la señora Rondán y espalda este, con la Torre «Nevero», de Alfonso Sancristóbal y Cavero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, en el tomo 174, libro 46 de Sitges, folio 13, finca número 2.812.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 15 de enero de 1998, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0800-0000-18-0094-0097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requerimiento no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de 32.970.000 pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y no se admitirán las que no cubran

el tipo del remate que podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedase desierta, se convoca, para la celebración de la segunda, el día 16 de febrero de 1998, a las once treinta horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedase desierta se convoca, para la celebración de la tercera el próximo día 16 de marzo de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el supuesto caso de que los señalamientos precedentes no pudieran ser notificados a los dueños en la finca objeto de hipoteca, servirá el presente de notificación en forma.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 29 de octubre de 1997.—El Juez, Magí Ribas Ategre.—El Secretario.—65.514-16.

#### VILLANUEVA DE LA SERENA

##### Edicto

Don Jesús Souto Herreros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villanueva de la Serena y su partido,

Hago saber: Que en virtud de resolución dictada en el día de la fecha en autos de juicio ejecutivo número 30/1992, seguidos a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Pilar Muñoz Fernández, contra doña Felisa Acedo Benitez, en reclamación de cantidad (cuantía 5.389.478 pesetas), se acuerda sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más adelante se reseñará, de la demandada, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Viriato, 3, señalándose para la primera subasta el día 21 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el de tasación ascendente a 6.784.000 pesetas.

Para la segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, se señala el día 16 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el de la primera con rebaja del 25 por 100.

Y caso de quedar desierta la segunda, se señala para la tercera subasta el día 13 de marzo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, y todas ellas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien embargado que más adelante se reseña sale a pública subasta por el tipo de tasación ascendente a 6.784.000 pesetas.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta-expediente número 0386000017003092, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, presentando en el acto el correspondiente justificante bancario, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, que podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando

junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la preceptiva consignación para intervenir.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes, al crédito del ejecutante, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—A quien le acreditase se saca el bien a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, expresando en los edictos esta circunstancia.

Con la publicación de edictos se notifica a la demandada las fechas y condiciones de la subasta.

#### Finca objeto de subasta

Casa en esta ciudad, calle Juan Patiño, 6, de 339 metros 20 centímetros cuadrados de superficie. Tiene su fachada al mediodía y linda: Por la derecha, entrando, de don Manuel Sánchez; por la izquierda, la de don José Ramos, y por la espalda, con la de don Manuel Tapia. Finca registral número 17.684. Inscrita: Libro 386, tomo 909, folio 67. Tasada pericialmente en 6.784.000 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 30 de octubre de 1997.—El Juez, Jesús Souto Herreros.—La Secretaria.—65.658.

#### VILLANUEVA DE LOS INFANTES

##### Edicto

Doña María del Carmen Pozuelo Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villanueva de los Infantes,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 144/1991, seguidos a instancias de Unicaja, contra doña Catalina Bustos Pérez y tres más, y en ejecución de sentencia firme, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, por el tipo de valoración que se dirá, los bienes embargados a los demandados que al final se describirán, señalándose para el remate el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Mayor, 1, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse, también, posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, en la Mesa del Juzgado, el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, excepto la actora.

Igualmente, se hace saber: Que, en prevención de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 12 de febrero de 1998, a las doce horas, debiendo consignar, previamente, el tipo de esta segunda subasta, y, para

el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 12 de marzo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el inmediato día hábil, a la misma hora e idéntico lugar.

#### Bienes objeto de subasta

1. Tierra en término de Alhambra, en sitio llamado El Salido; de haber 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Valor de tasación: 125.000 pesetas.

2. Tierra en término de Alhambra, al sitio llamado El Salido; de haber 1 hectárea 61 áreas. Valor de tasación: 750.000 pesetas.

3. Tierra en término de Carrizosa, al sitio Mesillas; de haber 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Valor de tasación: 550.000 pesetas.

4. Olivar en Carrizosa, al sitio Selvares, de haber 2 hectáreas 9 áreas 4 centiáreas. Valor de tasación: 1.350.000 pesetas.

5. Olivar en Carrizosa, en el sitio La Quebrada, de haber 82 áreas 15 centiáreas. Valor de tasación: 550.000 pesetas.

6. Casa en Carrizosa, en calle Cervantes, 5. Superficie: 132 metros cuadrados. Valor de tasación: 6.000.000 de pesetas.

7. Solar cercado de tapias, sito en Carrizosa, en carretera de Carrizosa a Infantes, sin número. Superficie: 1.272 metros cuadrados. Valor de tasación: 15.840.493 pesetas.

8. Tierra en Carrizosa, al sitio Blanco, de haber 96 áreas 60 centiáreas. Valor de tasación: 400.000 pesetas.

9. Nuda propiedad de una casa en Carrizosa, calle Cervantes, 2, de superficie 60 metros cuadrados. Valor de tasación: 3.723.000 pesetas.

Dado en Villanueva de los Infantes a 17 de octubre de 1997.—La Juez, María del Carmen Pozuelo Sánchez.—La Secretaria.—65.492.

#### XÁTIVA

##### Edicto

Don Constantino Marín Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Xátiva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 3/1996, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María José Diego Vicedo, contra «Empresa Promotora de Parcelación, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca que al final se describirá.

La primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza Trinitat, el día 13 de enero de 1988, a las doce horas, siendo el tipo de licitación la cantidad de 8.520.000 pesetas.

No concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 11 de febrero de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma. No habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, el día 11 de marzo de 1998, sin sujeción a tipo, celebrándose estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas, los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado 4386/0000/18/0003/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda subasta, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo

requisito no serán admitidos, aportando resguardo justificativo. Queda excluido de esta condición el actor.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma y plazo previsto en el artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición primera. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la publicación quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si el rematante manifiesta no aceptarlas no le será admitida su postura.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, exceptuándose los sábados.

Séptima.—A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la deudora, respecto al lugar, día y hora del remate, queda aquella suficientemente enterada de tales particularidades con la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Casa-habitación y morada, situada en Llosa de Ranes, calle San Cayetano, número 23, hoy 25. Superficie aproximada de 160 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Xátiva, tomo 161, libro 7 de Llosa de Ranes, folio 88, finca número 870, inscripción cuarta, pendiente de inscribir a favor de la parte prestataria.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Xátiva a 6 de octubre de 1997.—El Juez, Constantino Marín Tejera.—El Secretario.—65.510.

#### ZAFRA

##### Edicto

Doña María Angustias Marroquín Parra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zafra y su partido,

Hace saber: Que en los autos de hipotecario artículo 131 seguidos en este Juzgado con el número 190/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador señor Hernández Berrocal, contra don Juan Miguel Iglesias Aponete y doña María del Carmen Benítez Monje, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 22 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación,

la segunda subasta tendrá lugar el día 20 de enero de 1998, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran el tipo de la segunda subasta.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda, ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 17 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—El deudor podrá liberar el bien embargado antes de remate abonando el principal y costas reclamados.

Séptimo.—No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad, estando unida a los autos la certificación de cargas, donde puede ser examinada, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con la misma y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Octavo.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—En el caso de resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, éstas se celebrarán en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Décimo.—El presente edicto servirá de citación en forma a la parte demandada, concretamente a don Juan Miguel Iglesias Aponete y doña María del Carmen Benítez Monje.

Undécimo.—El objeto de la subasta y el tipo de la misma es el que sigue:

Vivienda unifamiliar sita en calle Reyes Católicos, sin número, de Burguillos del Cerro. Registrar número 6.503. Tasada en 7.768.000 pesetas.

Dado en Zafra a 10 de octubre de 1997.—La Juez, María Angustias Marroquín Parra.—El Secretario.—65.542.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de ejecutivo-otros títulos, número 725/1996-C, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, y siendo demandados doña Mari Carmen Agustín Vidal, con domicilio en avenida del Generalísimo, número 42, Quinto de Ebro; don Emilio Prades Salinas, con domicilio en avenida del Generalísimo, número 42, Quinto de Ebro, y don Raúl Prades Agustín, con domicilio en avenida Generalísimo, número 42, Quinto de Ebro. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de enero de 1998, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 20 de febrero de 1998, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 20 de marzo de 1998, y serán sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación del presente edicto, para notificación de las anteriores subastas a los demandados, en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

#### Son dichos bienes:

1. Mitad indivisa de piso, en la planta primera, en Quinto de Ebro, avenida Generalísimo, número 30 (actualmente número 40), con una superficie útil de 147 metros cuadrados. Cuota de participación en el total valor del inmueble de 0,5 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, al tomo 342, folio 7, finca número 2.673. Valorado en 4.410.000 pesetas.

2. Solar, en Quinto de Ebro y su partida Rincón de Lugar, parte de la parcela 244 del polígono 47, de 345 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, al tomo 356, folio 26, finca número 4.883. Valorado en 4.020.000 pesetas.

3. Solar, en Quinto de Ebro y su partida Rincón del Lugar, parte de la parcela 244 del polígono 47, de 660 metros cuadrados (actualmente existe una nave de 665 metros cuadrados). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, al tomo 356, folio 114, finca número 1.818. Valorado en 8.485.400 pesetas.

Por medio del presente se hace constar expresamente que la nave se encuentra ocupada por Talleres Tescal (Estructura y Calderería), así como que falta declaración de obra nueva en el Registro de la Propiedad, por lo que, para cumplir normas urbanísticas, la nave construida necesitaba 665/0,8 metros cuadrados, igual a 831,25 metros cuadrados de parcela y por tanto, en la declaración de obra nueva sería necesario agrupar las fincas números 1 y 2, para ajustarse a la Reglamentación Urbanística del polígono.

Dado en Zaragoza a 15 de septiembre de 1997.—El Secretario.—65.668.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio declarativo menor cuantía, número 575/1995, a instancias de doña Pilar Castejón Estella, representada por la Procuradora doña Ana Revilla Fernández, y siendo el demandado don Luis Ruiz García, ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que, con su valor de tasación, se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dicho precio de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.



Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las nueve treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 14 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 11 de febrero próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 10 de marzo próximo, y serán sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Local de negocio, susceptible de ser dividido en varios, en la planta baja a nivel de calle de la casa número 3, con acceso por la calle Don Artal, en Alagón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Alumina de Doña Godina, de la inscripción segunda de la finca 5.961, al folio 49 del tomo 1.619 del Archivo, libro 116 de Alagón. Valorada en 9.780.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, y sirva el presente de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio, se le hace saber que, antes de verificarse el remate, podrá librar el bien pagando el principal y las costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable, conforme a lo establecido en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Zaragoza a 24 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—65.507.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

AVILÉS

Edicto

Don Enrique José Sirvent del Otero, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Avilés (Asturias),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecución número 49/1996, a instancia de doña Carmen Teresa Coto Domínguez e hijos y Tesorería General de la Seguridad Social, contra «Construc-

ciones Raúl Fernández, Sociedad Limitada», en la que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se describen, con indicación de su justiprecio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Marcos del Tornello, número 27, cuarta planta, de Avilés (Asturias), en la forma siguiente:

Primera subasta. Día: 10 de enero de 1998. Hora: Diez. Tipo de licitación: 100 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo.

Segunda subasta. Día: 17 de febrero de 1998. Hora: Diez. Tipo de licitación: 75 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo.

Tercera subasta. Día: 17 de marzo de 1998. Hora: Diez. Tipo de licitación: Más del 25 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo.

Las subastas se ajustarán a las siguientes condiciones:

Primera.—Únicamente se celebrarán las subastas segunda y tercera, en su caso, si no hubo postores en la precedente y no se pidió por el actor la adjudicación con arreglo a derecho.

Segunda.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del precio de tasación.

Cuarta.—Los licitadores, antes de la celebración de cada subasta, para poder participar en la misma, deberán ingresar el importe correspondiente a la consignación que antes se menciona, en el Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado, cuenta expediente número 3320000064004996.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas sin necesidad de efectuar dichos ingresos.

Sexta.—En todas las subastas y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado que, acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación en la forma dicha, deberá presentarse en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Sólo el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, así como los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro, y haciéndoles saber que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes sacados a subasta y su precio de tasación son los siguientes:

Lote número 1: Una grúa marca «Jaso», modelo J-26, de 35 metros de pluma; tasada en 2.625.000 pesetas.

Lote número 2: Una grúa marca «Jaso», modelo J-26, de 35 metros de pluma; tasada en 2.625.000 pesetas.

Lote número 3: Una grúa marca «Jaso», modelo J-23, de 30 metros de pluma; tasada en 1.650.000 pesetas.

Lote número 4: Ordenador marca «IBM», modelo Optiguard Profesional Type 8530-021 S/N55 ed649, con teclado; tasado en 62.800 pesetas.

Lote número 5: Impresora marca «Canon» BJ-300, tasada en 12.000 pesetas.

Lote número 6: Ordenador marca «IBM», Optiguard Profesional Type 8565-121 S/NJJ-CY381; tasado en 62.800 pesetas.

Lote número 7: Impresora marca «Canon», modelo BJ-300; tasada en 12.000 pesetas.

Lote número 8: Máquina de escribir eléctrica marca «Canon», modelo AP; tasada en 8.000 pesetas.

Lote número 9: Máquina de escribir marca «IBM», modelo 6746; tasada en 42.000 pesetas.

La situación de los bienes es la siguiente:

El lote número 1 se encuentra ubicado en el polígono industrial Colloto (Oviedo).

El lote número 2 se encuentra en la residencia de ancianos de Pravia.

El lote número 3 se encuentra en la calle San Manuel, zona Montevil, de Gijón.

El resto de los lotes se encuentran en las oficinas de «Construcciones Raúl Fernández, Sociedad Limitada», calle Tenderina Baja, Oviedo.

Dado en Avilés a 7 de noviembre de 1997.—El Secretario judicial, Enrique José Sirvent del Otero.—65.414.